# DIARIO DE LOS DEBATES

### PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III I P.O. LXVI LEGISLATURA TOMO I NÚMERO 213

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, la cual, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, celebrada el día el día 10 de diciembre del 2020, mediante acceso remoto o virtual.

#### CONTENIDO

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 212. 5.- Correspondencia y turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de dictámenes. 7.- Presentación de iniciativas. 8.- Se levanta la sesión.

### 1. APERTURA DE LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: [Hace sonar la campana].

Se abre la sesión. [11:11 Hrs.]

Damos inicio a los trabajos de la vigésima séptima sesión ordinaria del primer periodo ordinario dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

# **2.** LISTA DE ASISTENCIA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Realizamos la presente sesión exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual, por lo que las Secretarías de la Mesa Directiva, registraran el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de viva voz de las y los diputados quienes se encuentran conectados a la sesión en esta modalidad.

Con el objeto de... de verificar la existencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Buenos días.

Con gusto, Presidenta.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-P.A.N.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.
- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.
- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-MORENA: Presente. Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
- Sí, Diputado Colunga. Ya le tomé asistencia.

Gracias.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada... Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Alejandro... gracias, Diputada.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,

**Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputado Misael Máynez Cano.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: Presente.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: La Diputada Leticia Ochoa, ya la escuchamos.

Gracias, Diputada.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada, la de la voz, Rocio Sarmiento Rufino, presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jorge Carlos

Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: Disculpe, Diputada...

Disculpe, Diputada.

- ¿Sí tomó mi asistencia? Tuve aquí un problemita, Leticia Ochoa. Diputada Leticia Ochoa.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Sí, Diputada... sí Diputada.

Sí la escuchamos.

Gracias, Diputada.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: Muy amable, gracias.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

Diputado Jesús Villarreal Macías presente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Informo a la Presidencia que la Diputada Ana Carmen

Estrada, el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, justifican por motivo de encargo; así como la Diputada Carmen Rocío González Alonso, solicita incorporarse más tarde a la sesión, y la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz en un momento se incorpora, tuvo problemas de conexión.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Confirmando mi asistencia, Diputada, si... si me escucharon, Omar Bazán.

Sí Diputado, sí lo escuchamos.

Nos encontramos presentes 21 legisladoras y legisladores.

[Se encuentran presentes las y los diputados Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por las Diputadas Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.); así como por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien, se incorpora en el transcurso de la sesión. Se autoriza a Legisladora Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), su incorporación posterior al inicio de la sesión.

Del mismo modo, se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

Se registra la inasistencia del Diputado Alejandro Gloria

González (P.V.E.M.).]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quórum para la sesión del Honorable Congreso del Estado del día 10 de diciembre del año 2020, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, por lo que todos los acuerdos que en esta se tomen tendrán validez legal.

# **3.** ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea, el

#### Orden del día:

- I.- Lista de presentes.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 8 de diciembre de 2020.
- III.- Correspondencia:
- Recibida.
- Enviada.
- IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.
- V.- Lectura discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones:
- 1. De Economía, Turismo y Servicios, y
- 2. De Atención a Grupos Vulnerables.

#### Cuar...

- VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:
- Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Diputad Alejandro Gloria González, Representante del Partido Verde Ecologista de México.

- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- Finalmente, Diputada Leticia Ochoa Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII.- Clausura de la sesión.

Chihuahua, Chihuahua, 10 de diciembre de 2020.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Solicito a la Diputada Janet... [inaudible] Ozaeta Díaz, nombre a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra, o abstención e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Con su permiso.

Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del orden del día.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán.

Diputada Georgina Bujanda Ríos.

¿Sí se escucha mi audio?

Sí, a okey.

Gracias.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Francisco Humberto...

Diputado Omar Bazán, A favor.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Sí.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado...
- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias, Diputado Chávez.
- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Gloria... Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen... Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputado Misael Máynez Cano.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Presente.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: ¿A favor, Diputado?
- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Sí, a
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Janet Frasis... Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: La de la voz, a favor.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Di... di... Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: Presente.

A favor. A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Muy bien. Diputado Vázquez Medina, a favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor, Diputada.

A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jorge Carlos Soto, ¿A favor, también, verdad?
- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: A favor, sí.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Algún diputado odiputada que allá faltado de emitir su voto.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, del contenido del orden del día.

[Se manifiestan 22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen

Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

## **4.** ACTA 212

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada del día 8 de... de diciembre del año 2020, la cual, con toda oportunidad fue enviada a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 8 de diciembre del año 2020, la cual, se hizo de su conocimiento, oportunamente, favor de manifestarlo levantando la mano.

Informo a la Diputada Presidenta que ninguno de las y los legisladores ha manifestado su objeción algu... en cuanto al contenido del acta antes mencionada.

En consecuencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su... de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada del día 8 de diciembre del año en curso.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-P.A.N.: A favor.

Diputado Omar Bazán, tiene encendido su micrófono.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Sí, gracias.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.
- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto, aquí le tomamos su voto.

Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Sí, a

favor Diputado.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputado Jorge Soto, tiene encendido su micrófono.

Diputada Carmen... Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-INDEP: A favor Diputada, me pone mi asistencia por favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Claro que sí, Diputada.

Diputada... Diputado Misael Máynez Cano.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-

**MORENA:** A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
   Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela
   Sáenz Moriel.
- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: La de la voz, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
   Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela
   Terrazas Muñoz.
- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.
- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor, Diputada.

Le encargo me ponga también mi asistencia, porque falló también aquí mi internet.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con todo gusto, Diputado.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Se cierra el sistema...
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Diputada, Deyanira Ozaeta, a favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Sí, Diputada, sí está tomada su votación.

Gracias.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Gracias.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Se cierra la votación.

Le informoPresidenta, que se han manifestado 21 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto al contenido del acta en mención.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: 22 votos a favor.

[Se manifiestan 22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Devanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias... Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 8 de diciembre del año 2020.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 212.

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, celebrada en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás preceptos aplicables, el día 8 de diciembre del año 2020.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Siendo las once horas con ocho minutos del día 8 de diciembre del 2020, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

En seguida, informa a las y los legisladores que se realiza la sesión, exclusivamente, en la modalidad de acceso remoto o virtual; por lo tanto, les comunica que las Secretarías de la Mesa Directiva llevarán a cabo el pase de lista tanto para la asistencia como para cada una de las votaciones correspondientes, a fin de que cada una de las diputadas y los diputados se pronuncien de viva voz.

Por instrucciones de la Presidenta, la Primera Secretaria pasa lista de asistencia a las y los legisladores presentes en la sesión de forma virtual o acceso remoto e informa que se encuentran 26 diputadas y diputados integrantes de la

#### Sexagésima Sexta Legislatura:

Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión los Legisladores: Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

La Presidenta, declara la existencia del quórum para la sesión y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, da a conocer a la Asamblea el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

- I. Lista de presentes.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2020.
- III. Correspondencia:
- A) Recibida.
- IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Obras, Servicios Públicos y

Desarrollo Urbano.

- VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:
- Diputado Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México. La solicitará de urgente resolución.
- 2. Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.
- 3. Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. La solicitará de urgente resolución.
- 4. Diputado René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza.
- 5. Diputada Janet Francis Mendoza Berber, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA.
- VII. Asuntos generales, a cargo de:
- Diputado Jesús Alberto Valenciano García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Participación.
- 2. Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Posicionamiento.
- La Presidenta concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien informa que retira la iniciativa que presentaría en la presente sesión y que se encuentra contemplada en el orden del día; así como que la misma sea considerada para la próxima sesión.

Por instrucciones la Presidencia, el Segundo Secretario, toma la votación respecto al contenido del orden del día, incluyendo la petición de retirar la iniciativa del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), e informa que se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.),

Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los legisladores: Ana Carmen Estrada García (MORENA), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.

A continuación, la Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 3 de diciembre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa que se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.

En seguida, por instrucción de la Presidencia, el Segundo Secretario verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al obtener la afirmativa por respuesta, la Presidenta instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Acto continuo, la Presidenta informa que el Diputado Obed Lara Chávez envió un oficio a la Junta de Coordinación Política, por medio del cual comunica su decisión de separarse del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, manifestando que continuará su función legislativa como Diputado Independiente; Para tal efecto, la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), da lectura al mencionado documento.

Para dar continuidad al orden del día, en el punto relativo a la presentación dictámenes, se otorga el uso de la palabra a la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien, en representación de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, da lectura al dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se desincorpora del régimen de dominio público del Estado y se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que enajene a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, el inmueble conocido como "Museo Semilla Centro de Ciencia y Tecnología", cuyo polígono se conforma de una superficie de terreno de 13,528.2509 metros cuadrados; así como de dos estacionamientos destinados al público usuario y personal que labora en el citado museo, con una superficie de 3,294.605 metros cuadrados y 562.56 metros cuadrados, respectivamente, los cuales se destinarán única y exclusivamente para la operación de dicho museo.

Al someter, la Primera Secretaria, a la consideración del Pleno el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los legisladores: Ana Carmen Estrada García (MORENA), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), para presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones reconsidere la asignación de los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2021, con el propósito de que se destine la suficiencia presupuestal necesaria a los programas que brinden atención a niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de que cumplan con los criterios mínimos establecidos por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este punto, la Presidenta concede el uso de la palabra al Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien informa que emitirá su voto a favor de la iniciativa; sin embargo, aclara que el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2021, ya fue aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la unión, por lo que el planteamiento se encuentra fuera de tiempo y sugiere que tal vez sería conveniente enviar un exhorto a la Secretaría de Hacienda de Gobierno Federal para que actúe en este sentido.

La Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien agradece el apoyo. Además, menciona que, efectivamente, ya se aprobó el presupuesto mencionado, sin embargo, como a cualquier otra ley, se le pueden hacer las correcciones o modificaciones que sean necesarias.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los legisladores: Ana Carmen Estrada García (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los 2 últimos

con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los legisladores: Ana Carmen Estrada García (MORENA), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.

2.- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Estatal, por medio del Secretaría de Desarrollo Social; así como a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, a fin de que se procuren fondos para las Instituciones del Sector Social o Casas Hogares, así como de las Casas de Asistencia Privadas que lo necesiten, donde se preste atención y albergue a las personas adultas mayores durante esta temporada invernal. La solicita de urgente resolución.

Para felicitar a la iniciadora y solicitarle que les permita adherirse a su exhorto, participan las y los legisladores: Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), a nombre del Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional, y Leticia Ochoa Martínez (MORENA).

Así mismo, solicita suscribir la iniciativa el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA).

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

31 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Devanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

31 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la

Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.

3.- René Frías Bencomo (P.N.A.), para presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública del Honorable Congreso del Estado, con el propósito de que se modifique la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, presentado por el Poder Ejecutivo, a efecto de que se le asigne un mayor presupuesto a Pensiones Civiles del Estado y al sector salud en general, para garantizar su vigencia y la prestación de servicios de calidad a los derechohabientes.

Para felicitar al iniciador a adherirse a la iniciativa presentada participan las y los Legisladores: Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien solicita suscribirse; Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), quien agrega que el problema por el que atraviesa Pensiones Civiles del Estado está afectando a los derechohabientes, jubilados y trabajadores; Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, coincide en que la prioridad tiene que ser la salud y el apoyo a las instituciones del ramo.

4.- Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar los artículos 129 bis y 129 ter, así como reformar el artículo 130, del Código Penal del Estado de Chihuahua, para establecer el

delito de "Lesiones por razones de género".

Para felicitar a la iniciadora y adherirse a su iniciativa participan las y los Legisladores: Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA).

En uso de la palabra, el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), informa que se encuentra con él el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien en este momento se incorpora a la sesión.

Nota: El Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), había solicitado autorización para justificar su inasistencia a la sesión.

La Presidenta solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes; así mismo, recibe las iniciativas planteadas e informa que se les otorgará el trámite que corresponda.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, se concede el uso de la palabra a los Diputados:

- 1.- Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), quien informa al Pleno del H. Congreso del Estado, el formato y las fechas para llevar a cabo las comparecencias de los titulares de las Secretarías de Gobierno del Estado, como parte del proceso de estudio y análisis del Paquete Económico del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2021.
- 2.- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien presenta un posicionamiento respecto al Paquete Económico presentado por el Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2021.

Informa la Presidencia que recibe los asuntos planteados y, en su caso, se les dará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, a la próxima sesión a realizarse el día jueves 10 de diciembre del año en curso, a las 11:00 horas, la cual se llevará a cabo exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las trece horas con dieciocho minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino; Segundo Secretario, Dip. Jesús Villarreal Macías].

5.

# CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito al... a la Segunda Secretaria, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como el turno de las iniciativas y demás documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Por favor, pónganme retardo con asistencia.

Gustavo De la Rosa.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Sí, Diputado.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,

Primera Secretaria.- M.C.: Con gusto, Diputado.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Diputada Secretaria, le solicito se sirva a otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia; asimismo, está Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

10 de diciembre de 2020

#### CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. FGR/CPA/130/DGPPVCI/DV/0100/2020, que envía el Director de Vinculación de la Fiscalía General de la República, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0572/2020 I P.O., por el que se exhorta a esa Fiscalía para que respete los principios de presunción de inocencia y debido proceso de los ciudadanos detenidos Rosendo Lerma Lechuga, Juan Lechuga Montes y Juan Rivera Márquez e inicie una investigación por desaparición forzada; así como, de los hechos delictivos suscitados en el conflicto y, en su caso, se deslinden o se finquen las responsabilidades, sin importar si las o los involucrados en el mismo son servidores públicos.

Comunicándonos la respuesta del Delegado Estatal en Chihuahua al respecto, la cual se precisa en el oficio en mención.

- 2. Oficio No. INE-JLE-CHIH/1038/2020, que envía el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Chihuahua del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual solicita la colaboración y apoyo de este H. Congreso, a efecto de dar difusión a la Convocatoria para la Selección y Designación de la Consejera o Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con la finalidad de que las y los ciudadanos mexicanos, estén en posibilidad de participar en el proceso de selección y designación de dicho cargo; así mismo, anexa un disco compacto en el que se contiene el archivo digitalizado.
- B) Diversos
- 3. Escrito que envían diversas organizaciones de la sociedad civil, mediante el cual solicitan a este H. Congreso del Estado,

su intervención para que se etiqueten recursos del Presupuesto 2021, para el desarrollo de programas integrales que atiendan las causas detonadoras de la violencia, las adicciones y el abandono de la educación en tempranas edades en Ciudad Juárez y que estos recursos se destinen para la ejecución y, en algunos casos, el fortalecimiento de estrategias vinculadas para la inserción social, educativa y reducción de consumo de drogas, mismos que proponen se asignen a las Secretarías de Salud, Educación, Desarrollo Social y DIF.

#### CORRESPONDENCIA ENVIADA

- 1. Oficios No. 1070-1/2020 al 1070-3/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 23 y 25 de octubre de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal, y a los Presidentes de las Comisiones de Energía y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0623/2020 I P.O., por el que se les exhorta a efecto que emita a través de las distintas dependencias que lo integran, su opinión desde la perspectiva de las actividades que cada una desarrolla, respecto a la propuesta de este Congreso, respecto de regirnos por la zona horaria correspondiente al meridiano 90° Oeste todo el año y se haga llegar tanto a esta representación, como al Senado de la República.
- Oficios No. 1071-1/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 26 de octubre de 2020, dirigido al Ejecutivo Estatal, y 1071-2/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 09 de noviembre de 2020, dirigido al Director General de Pensiones Civiles del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0624/2020 I P.O., por el que se les exhorta a fin de demandarle la búsqueda de estrategias que permitan garantizar la atención médica inmediata para sus derechohabientes enfermos de COVID-19 en los hospitales privados donde se ha venido subrogando el servicio; defina acciones afirmativas, para que regularice la situación de las Casas Ecológicas y puedan ofertarse a un precio accesible a los trabajadores para que sea recuperado el recurso invertido de la Institución en este proyecto, y nos informe el estado que guardan y el avance de las acciones que ha realizado para exigirle el pago de las aportaciones a las instituciones afiliadas deudoras y, en su caso, los convenios celebrados para hacer exigible los pagos por aportaciones de pensiones y servicio médico pendientes.
- 3. Oficios No. 1089-1/2020 y 1089-2/2020 I P.O. ALJ-

- PLeg, enviados el 05 y 09 de noviembre de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Director General de Pensiones Civiles del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0632/2020 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, para que a través de Pensiones Civiles del Estado, informe la situación que guardan las finanzas del organismo; así mismo, proporcione a detalle los adeudos que tienen las dependencias afiliadas y se implementen las acciones judiciales necesarias para recuperar los recursos que no han sido enterados a las arcas del instituto de seguridad social.
- 4. Oficios No. 1125-1/2020 al 1125-4/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 26 de noviembre de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal, a la Secretaría de Gobernación Federal, al Ejecutivo Estatal, al Secretario de Salud del Estado y a la titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud en el Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0659/2020 I P.O., por el que se les exhorta para que prevean la adquisición o adecuación de los bienes muebles e inmuebles necesarios a efectos de cubrir las necesidades de almacenamiento y transporte de la cadena de frío de las vacunas del virus COVID-19.
- 5. Oficios No. 1126-1/2020 y 1126-2/2020; 1127-1/2020 al 1127-67/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 01 de diciembre de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal, al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0660/2020 I P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, por medio del Secretario de Seguridad Pública Estatal; así como a los 67 Ayuntamientos del Estado, a través de sus respectivas Direcciones de Seguridad Pública Municipal, en el ámbito de sus competencias, a fin de que se otorgue a los miembros de los cuerpos policiacos capacitaciones en materia de Derechos Humanos, así como de la aplicación de la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua, con la finalidad de que no se cometan abusos o arbitrariedades en contra de la población de nuestro Estado.
- 6. Oficio No. 1128/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 26 de noviembre de 2020, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0661/2020 I P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la

Secretaría de Salud, a fin de que se apoye con mayor cantidad de medicamentos e insumos necesarios para el personal médico, de enfermería y auxiliar, y se proporcione personal médico capacitado, preferentemente del área militar, para una atención efectiva y eficaz en los hospitales móviles con los que apoya el Gobierno de México al Gobierno del Estado de Chihuahua, para la atención de la emergencia sanitaria por la que transitamos.

- 7. Oficios No. 1129-1/2020 al 1129-3/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 26 de noviembre de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal, al Secretario de Hacienda y al Director General de Pensiones Civiles del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0662/2018 I P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, a fin de que se garantice el pago de la gratificación anual o aguinaldo a los trabajadores del magisterio y la burocracia estatal en activo con la mayor oportunidad posible; y a través de la Secretaría de Hacienda y Pensiones Civiles del Estado, se garantice el pago de la gratificación anual o aguinaldo a jubilados y/o pensionados en una sola emisión, de conformidad con los derechos adquiridos.
- 8. Oficio No. 1130/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 01 de diciembre de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFDEC/0803/2020 I P.O., por el que se reforma el Decreto No. LXVI/ITGGP/0003/2018 I P.O., mediante el cual se declaran constituidos los Grupos Parlamentarios que integran la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, así como el Decreto No. LXVI/ITJCP/0782/2020 I P.O., por el que se declaró conformada la Junta de Coordinación Política, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.
- 9. Oficio No. 1131/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 01 de diciembre de 2020, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0663/2020 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, por medio del Consejo Estatal de Salud, para que analicen la posibilidad de incluir en el Plan de Reapertura Estatal Covid-19 Chihuahua del nuevo Semáforo Rojo Modificado, la reactivación de los centros deportivos cerrados tales como los gimnasios, con un aforo gradual comenzando por lo menos con un 25%, estableciendo las medidas preventivas que conlleven un adecuado manejo de prevenciones sanitarias.
- 10. Oficios No. 1132-1/2020 al 1132-3/2020 I P.O. ALJ-

- PLeg, enviados el 01 de diciembre de 2020, dirigidos al titular de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en el Estado de Chihuahua, al Ejecutivo Estatal y al Fiscal General del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0664/2020 I P.O., por el que se les exhorta a efecto de realizar de manera conjunta una revisión a los contratos y trámites requeridos para el otorgamiento de préstamos personales, que ofrecen aquellas instituciones facultadas para ello, tanto bancos, Sofol o Sofom, que presten su servicio en esta Entidad Federativa, sobre todo a personas pensionadas, jubiladas y aquellas personas que reciban su contraprestación remunerada vía depósito bancario.
- 11. Oficio No. 1133/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 03 de diciembre de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo a los Decretos No. LXVI/APTVV/0804/2020 AL LVI/APTVV/0868/2020 I P.O., por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal del año 2021, de 65 Municipios del Estado de Chihuahua.
- 12. Oficios No. 1135-1/2020 y 1135-2/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 17 de noviembre de 2020, dirigidos a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos a la Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. LXVI/INICU/00017/2020 I P.O., por medio de la cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el primer párrafo del artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de exención de pago de peaje a residentes.
- 13. Oficio No. 1136/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 03 de diciembre de 2020, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0665/2020 I P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, así como de la Procuraduría Federal del Consumidor, se establezcan mecanismos con el propósito de garantizar el que no se incremente el precio del kilogramo de la tortilla, así como una campaña de comunicación efectiva al consumidor sobre el precio de dicho insumo y se evite afectar a la economía familiar, al ser un producto de primera necesidad y parte de la canasta básica para los mexicanos.
- 14. Oficios No. 1137-1/2020 y 1177-2/2020 I P.O. ALJ-PLeg,

enviados el 03 de diciembre de 2020, dirigidos a la Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y al Auditor Superior de la Federación, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0666/2020 I P.O., por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que a través de la Auditoría Superior de la Federación, realice una auditoría sobre los recursos ministrados al Estado de Chihuahua en materia de salud, durante el ejercicio fiscal 2020, en específico los destinados al combate del Virus COVID-19.

- 15. Oficio No. 1138/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 26 de noviembre de 2020, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0667/2020 I P.O., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que tenga a bien erigir un monumento en honor a la Sra. Marisela Escobedo Ortiz en las inmediaciones del Palacio de Gobierno -lugar en donde ahora se encuentra la placa con su nombre-, a fin de elevar su recuerdo y honrar su memoria y su lucha contra el feminicidio y las desapariciones de mujeres.
- 16. Oficio No. 1139/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 03 de diciembre de 2020, dirigido al Presidente del Consejo Directivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0668/2020 I P.O., por el que se le exhorta para que no se incrementen las tarifas de agua en todos los municipios, para el Ejercicio Fiscal 2021, como factor prioritario de prevención del Covid-19; y se dé solución a todos los problemas existentes en el suministro de agua y se establezcan facilidades y modalidades para los pagos pendientes, estableciendo descuentos, tarifa mínima para quienes no pueden efectuar tales pagos o solo pueden costear un gravamen mínimo y subsidios por reconexión, para que los servicios estén al alcance de todos.
- 17. Oficios No. 1140-1/2020 y 1140-2/2020 l P.O. ALJ-PLeg, enviados el 03 de diciembre de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Secretario de Hacienda del Estado, respectivamente, relativos a Acuerdo No. LXVI/URGEN/0669/2020 l P.O., por el que se les exhorta para que prevean lo necesario a efecto de ampliar el plazo del Programa de descuentos en el pago de adeudos, multas y recargos "Amanece Sin Adeudos" en beneficio de los chihuahuenses.
- 18. Oficios No. 1141-1/2020 al 1141-7/2020; 1142-1/2020 al 1142-67/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 08 de diciembre de

- 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal, al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, al Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral, a la Consejera Presidenta Provisional del Instituto Estatal Electoral, al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVI/EXDEC/0869/2020 I P.O., por el que se declara: "2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México", "2021, Año de las Culturas del Norte".
- 19. Oficio No. 1143/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 08 de diciembre de 2020, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0670/2020 I P.O., por el que se le exhorta para que tenga a bien establecer un mecanismo de reapertura paulatina y no regresiva de los centros deportivos y gimnasios, tomando en consideración los estudios presentados por los mismos, para que desde que el semáforo indique color rojo, estos puedan laborar con las medidas adecuadas de acuerdo al nivel de riesgo y conforme a lo que se acuerde en cuanto a nivel de aforo en las distintas etapas, así como con las medidas sanitarias correspondientes, las cuales deberán ser cumplidas tanto por los centros deportivos y gimnasios, como por los asistentes.
- 20. Oficios No. 1144-1/2020 y 1144-2/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 08 de diciembre de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Secretario de Salud del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0671/2020 I P.O., por el que se les exhorta para que promuevan y apliquen la vacuna (flucelvax quadrivalent) contra la influenza en los Hospitales Generales y demás entidades de salud a su cargo.
- 21. Oficios No. 1145-1/2020 y 1145-2/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 08 de diciembre de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Secretario de Salud del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0672/2020 I P.O., por el que se les exhorta a fin de que se destinen las acciones necesarias para que se erija un memorial, en recuerdo y reconocimiento, al personal de salud que ha perdido la vida en cumplimiento de su deber, durante la pandemia producida por el virus SARS-CoV-2, conocido como COVID-19].

**[TURNOS A COMISIONES:** 

10 de diciembre de 2020

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado René Frías Bencomo (PNA), a fin de exhortar a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública del H. Congreso del Estado, con el propósito de que se modifique la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, presentado por el Poder Ejecutivo, a efecto de que se le asigne un mayor presupuesto a Pensiones Civiles del Estado y al sector salud en general, para garantizar su vigencia y la prestación de servicios de calidad a los derechohabientes. (Se adhieren las y los Diputados Anna Elizabeth Chávez Mata (PRI), e integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano (MC) y del Partido MORENA).

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), a efecto de adicionar los artículos 129 bis y 129 ter, así como reformar el artículo 130, del Código Penal del Estado de Chihuahua, para establecer el delito de 'Lesiones por razones de género'.

Se turna a la Comisión de Justicia.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, mediante la cual solicita se autorice al Estado de Chihuahua, para que por conducto del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda Estatal, celebre operaciones de financiamiento a largo plazo, hasta por la cantidad de 1,633'847,000 (mil seiscientos treinta y tres millones ochocientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), que se destinará a financiar el costo de las inversiones públicas productivas consistentes en infraestructura física, así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas.

Turno simplificado, en fecha 08 de diciembre de 2020, a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio de la cual propone reformar diversas disposiciones del Decreto No. 516/2014 IV P.E., mediante el cual se creó la Empresa Propiedad del Estado denominada

"Operadora de Transporte VIVEBÚS Chihuahua", a fin de armonizarlo conforme a la legislación vigente.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Bárbara, por medio de la cual remite su proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública].

# 6. PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día [inaudible] Diputada Anna Elizabeth [inaudible] preparado.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.-P.R.I.: ¿Diputada, me estaba mencionado para dar lectura? No escuche.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Sí quieren vuelvo... déjenme vuelvo a comenzar.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra, a la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata para que en representación de la Comisión de Economía, Turismo y Servicios de lectura al primer dictamen.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Yo creo que hay una confusión. Yo voy a dar lectura al... al de la Comisión de Grupos Vulnerables.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Es que así vienen en... en el [inaudible] a la persona que va a dar lectura este dictamen de Turismo y Economía, este... inicie con la lectura del dictamen.
- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: Yo tengo un dictamen de la Comisión de... ¿No será este?

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: ¿De... de la Comisión de Economía, Diputado?
- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: Sí, tengo yo uno, para leer... presentar.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante Diputado... adelante.
- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: Yo tengo otro, ¿Cuál será el primero?
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:No importa como... como gusten.

Si gusta, la... la Diputada Jurado.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: No, no, está bien, adelante Diputado Vázquez, sí ya está listo. Adelante.

Perdón.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Buenos días, dip... diputados.

Honorable Congreso del Estado Presente.-

La como... la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del... del Reglamento Interior y de Prácticas par... Parlamentarias, ambos del or... ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes... en los siguientes antece... antecedentes.

Con fundamento con el artículo 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias de este Honorable Congreso, solicito a la Presidencia la dispensa de la lectura parcial del presente dictamen en el entendido de que su texto se insertará íntegramente en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.
- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.P.A.N.: I.- Con fecha tren... 31 de agosto de 2020, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa mediante la cual propone exhortar al titular del Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones prevea las acciones necesarias a efecto de instalar una Industria Textilera en la comunidad de San José Baqueachi, Carichí, del Estado de Chihuahua para el beneficio económico de toda la comunidad.
- II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 3 de septiembre del año 2020, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

# III.- La iniciativa se sustenta en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el Estado de Chihuahua se asienta el 90 por ciento de la población Rarámuri, buscando mejorar sus condiciones de vida.

El año pasado tuvo una gran... un gran revuelo nacional una empresa textil creada en mil... en el año 2017 por mujeres Rarámuri llamada KUSÁ, la compañía inicio con 3 hermanas de origen Rarámuri, quienes se convirtieron en modistas de ropa étnica, el proyecto surgió por la necesidad de generar un ingreso para ellas y sus familias. Hasta el día de hoy la gran fuerza con la que ha impactado la línea de ropa ha sido a so... sorprendente para las diseñadoras.

Es por lo mismo que basados en datos reales de los grandes resultados que puede llegar a tener una empresa textil en san... en San José Baqueachi, Carichí, Chihuahua para el impulso de su economía, se solicita la instalación de la misma con todo el material necesario para la realización de diversos productos y ropa artesana, entre ellos vees... vestidos típicos de la cultura Rarámuri y ves... vestimenta de hombre de la misma etnia; telas, hilos, tijeras, maquinas industriales, agujas, etcétera, equipada para mínimo 10 mujeres que rotarían, esto para el beneficio de toda la comunidad.

Siendo nuestro deber como funcionarios públicos ver por el crecimiento de la sociedad más vulnerable e intentar empatar sus posibilidades de desarrollarse en el ámbito empresarial con las de cualquier otro ciu... otro ciudadano Chihuahuense.

Al tenor de lo anterior, la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, después de entrar al estudio de la iniciativa de mérito, tiene a bien formular las siguientes

### **CONSIDERACIONES:**

Al analizar las competencias de este Alto cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- En efecto, como ha quedado asentado en antecedentes, la presente iniciativa tiene por objeto exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones prevea las acciones necesarias a efecto de instalar una Industria Textilera en la comunidad de San José Baqueachi del Municipio de Cari... de Carichí, Chihuahua, para el beneficio económico de toda la comunidad.

Con el propósito de que el Pleno de esta Soberanía cuente con mayores elementos para pronu... pronunciarse al respecto, resulta necesario exponer lo siguiente: Los pueblos indígenas tienen el derecho de ser tomados en cuenta, para realizar actividades económicas, toda vez que

continúa siendo un grupo vulnerable debido al nivel de pobreza que existe en dichas comunidades, pertenecientes a la Sierra Tarahumara.

Por otra parte, pueblos indígenas y las comunidades locales son conscientes del valor comercial de su... de sus conocimientos y expresiones culturales tradicionales y su capacidad para promover el desarrollo económico, pero muchos de los productos basados en co... en conocimientos y expresiones culturales tradicionales que aparecen en el mercado, desde diseños de ropa, hasta productos farmacéuticos, están creados por terceros sin el permiso de las comunidades pose... poseedoras de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. Muchos de los objetos, imágenes o símbolos comercializados de esta manera tienen gran importancia para las comunidades indígenas, y su uso no autorizado puede causarles daños económicos, espirituales o culturales.

De lo ante... de lo anterior se desprende la necesidad que existe en la comunidad indígena, de recibir algún apoyo por parte de Gobierno del Estado, para impulsar proyectos productivos, con el fin de convertirse en microempresarios, y así se puedan generar empleos e ingresos para la comunidad, logrando con ello un nivel de vida con mayor calidad en dicha comunidad, agregando de nuestra parte lo siguiente:

- Que ellos... que ello sea cuando, dadas las condiciones de pandemia lo permitan.
- Que en su caso, se valore la posibilidad de que tal impulso en materia textil, se dé por medio del organismo que actualmente tiene por objeto Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua, y/o las instancias que se consideren convenientes, en los términos de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado.

IV.- En virtud de lo expuesto, sometemos a la consideración del Pleno el presente proyecto de:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para que en el ejercicio de sus facultades y atribuciones prevea en la medida de su capacidad presupuestal las acciones necesarias a efecto de instalar una Industria Textilera en la comunidad de San José Baqueachi, care... Carichí, Chihuahua para el efecto... para el beneficio económico de toda la comunidad, cuando ello sea posible dadas las condiciones actuales de pandemia, o se valore así mismo, en su caso, la posibilidad de que tal impulso en materia textil, se dé por medio del organismo que actualmente tiene por objeto y denominación del Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua, y/o las instancias que se consideren convenientes, en los términos de la Ley del Fomento a las Actividades Artesanales del Estado.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo a las autoridades mencionadas.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del es... de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 10 días del mes de diciembre del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Economía y Turismo, y Servicios, en reunión de fecha 8 de diciembre del año en curso.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

La Comisión de Economía, Turismo y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la

consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinte, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa mediante la cual propone exhortar al titular del Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones prevea las acciones necesarias a efecto de instalar una Industria Textilera en la comunidad de San José Baqueachi, Carichí, Chihuahua para el beneficio económico de toda la comunidad.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha tres de septiembre del año dos mil veinte, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa se sustenta en la siguiente exposición de motivos:

"Este país, de acuerdo con la encuesta intercensal 2015 realizada por el INEGI, "se cuenta con 119 millones 530 mil 753 habitantes en su territorio nacional, de los cuales 25 694 928 se autorreconocen como indígenas, correspondiente al 21.5% de la población, 51.3% son mujeres y 48.7% son hombres". (INEGI, 2015). Es así como se conforma la población indígena que se encuentra distribuida en el territorio nacional.

En el Estado de Chihuahua se asienta el 90% de su población rarámuri, aproximadamente más de 75,000 habitantes que se divide entre los grupos central (30.000 - 40.000 individuos), occidental (5.000 - 10.000 individuos), sudoccidental o tubare (menos de 100 individuos) y septentrional (unos 500 individuos).

Es necesario que nosotros como Chihuahuenses conozcamos los saberes de la cultura Rarámuri para valorar la riqueza de valores, costumbres y tradiciones milenarias, dándole voz a una etnia que se ha visto disminuida demográficamente con el transcurso del tiempo.

Los Rarámuri son una cultura que se ha preocupado por ella misma, limitándose a desplazarse cada vez más de los blancos, mostrando prudencia y guardando silencio, pues a pesar de toda una historia de opresión, los Rarámuri siguen mostrando actitudes de paz.

Los Rarámuri producen una rica variedad artesanal entre herramientas, adornos y utensilios que ellos consumen, pero que también venden a los turistas. Las mujeres son muy hábiles en la manufactura de gruesas cobijas, cintas, cestas, faldas y blusas; los hombres son diestros en la talla de madera.

Según Víctor Mendoza Valdés, director del Centro de Participación y Difusión Universitaria de la Universidad Iberoamericana (Ibero) Puebla, los cuatro problemas más grandes de la Sierra Tarahumara, en el estado de Chihuahua son la deforestación, la sequía, la hambruna y la depredación del "hombre civilizado", lo cual ha marginado a los rarámuris desde hace más de 90 años.

Para lograr un mejor estilo de vida la comunidad rarámuri está en busca de oportunidades laborales para poder crecer y desarrollarse sin tener que depender únicamente de su mayor recurso como lo es el maíz, dado que el cultivo de este es incierto para la subsistencia de la misma etnia.

El año pasado tuvo gran revuelo nacional una empresa textil creada en el 2017 por mujeres rarámuris llamada KUSÁ, la compañía inicio con 3 hermanas de origen rarámuri, quienes se convirtieron en modistas de ropa étnica a la cual añaden un toque de modernidad logrando ganar terreno en la industria textil, al ofrecer innovadores diseños que conservan esencia de su cultura; El proyecto surgió por la necesidad de generar un ingreso para ellas y sus familias. Hasta el día de hoy la gran fuerza con la que ha impactado la línea de ropa ha sido sorprendente para las diseñadoras, han visto como su producto se consume en gran medida en ferias y mercados en los que han tenido la oportunidad de presentarse. La demanda de su marca le da la oportunidad de crecer a más mujeres aumentando la producción. Una de ellas incluso comenta la oportunidad que tienen de igualar en un plano social el hecho de que un mestizo use ropa rarámuri y el rarámuri venda y se beneficie la economía, el intercambio de dar y recibir los pone en un mismo punto.

Es por lo mismo que basados en datos reales de los grandes resultados que puede llegar a tener una empresa textil en San

José Baqueachi, Carichí, Chihuahua para el impulso de su economía, se solicita la instalación de la misma con todo el material necesario para la realización de diversos productos y ropa artesana, entre ellos vestidos típicos de la cultura rarámuri y vestimenta de hombre de la misma etnia (telas, hilos, tijeras, maquinas industriales, agujas, etc.) equipada para mínimo 10 mujeres que rotarían, esto para el beneficio de toda la comunidad.

Siendo nuestro deber como funcionarios públicos ver por el crecimiento de la sociedad más vulnerable e intentar empatar sus posibilidades de desarrollarse en el ámbito empresarial con las de cualquier otro ciudadano Chihuahuense."

Al tenor de lo anterior, la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, después de entrar al estudio de la Iniciativa de mérito, tiene a bien formular las siguientes

#### CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las competencias de este Alto cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- En efecto, como ha quedado asentado en antecedentes, la presente Iniciativa tiene por objeto exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, para que, en uso de sus facultades y atribuciones prevea las acciones necesarias a efecto de instalar una Industria Textilera en la comunidad de San José Baqueachi, Carichí, Chihuahua para el beneficio económico de toda la comunidad.

III.- Con el propósito de que el Pleno de esta Soberanía cuente con mayores elementos para pronunciarse al respecto, resulta necesario exponer lo siguiente:

Procurar el bienestar de las comunidades indígenas originarios de Chihuahua, es fundamental para el desarrollo humano y social de nuestro Estado.

Los pueblos indígenas tienen el derecho de ser tomados en cuenta, para realizar actividades económicas, toda vez que continúa siendo un grupo vulnerable debido al nivel de pobreza que existe en dichas comunidades, pertenecientes a la Sierra Tarahumara.

Por otra parte, un gran número de empresas de diseño,

son inspiradas en varias culturas tradicionales del Estado. Las creaciones únicas, fomentan el desarrollo empresarial de diversas comunidades, impulsan fuentes de empleo, enriquecen la economía derivada del turismo, fomentan el desarrollo de capacidades, y desde luego, producen beneficio colectivo en su más amplio sentido.

Las fuentes de ingresos derivadas de venta de artesanías, suelen ser indispensables para el sostén de muchas comunidades indígenas.

En general, los pueblos indígenas y las comunidades locales son conscientes del valor comercial de sus conocimientos y expresiones culturales tradicionales y su capacidad para promover el desarrollo económico, pero muchos de los productos basados en conocimientos y expresiones culturales tradicionales que aparecen en el mercado, desde diseños de ropa, hasta productos farmacéuticos, están creados por terceros sin el permiso de las comunidades poseedoras de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.

Muchos de los objetos, imágenes o símbolos comercializados de esta manera tienen gran importancia para las comunidades indígenas, y su uso no autorizado puede causarles daños económicos, espirituales o culturales.(1)

De lo anterior se desprende la necesidad que existe en la comunidad indígena, de recibir algún apoyo por parte de gobierno del Estado, para impulsar proyectos productivos, a través del desarrollo de creaciones y diseños textiles, con el fin de convertirse en microempresarios, y así se puedan generar empleos e ingresos para la comunidad, logrando con ello un nivel de vida con mayor calidad en dicha comunidad, agregando de nuestra parte lo siguiente:

- Que ello sea cuando, dadas las condiciones de pandemia lo permitan.
- Que en su caso, se valore la posibilidad de que tal impulso en materia textil, se dé por medio del organismo que actualmente tiene por objeto Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua, y/o las instancias que se consideren convenientes, en los términos de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado.
- IV.- En virtud de lo expuesto, sometemos a la consideración

del Pleno el presente proyecto de:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para que en el ejercicio de sus facultades y atribuciones prevea en la medida de su capacidad presupuestal las acciones necesarias a efecto de instalar una Industria Textilera en la comunidad de San José Baqueachi, Carichí, Chihuahua para el beneficio económico de toda la comunidad, cuando ello sea posible dadas las condiciones actuales de pandemia, o se valore así mismo, en su caso, la posibilidad de que tal impulso en materia textil, se dé por medio del organismo que actualmente tiene por objeto y denominación el Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua, y/o las instancias que se consideren convenientes, en los términos de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo a las autoridades mencionadas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, en reunión de fecha ocho de diciembre del año dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, TURISMO Y SERVICIOS.

INTEGRANTES . DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO; DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA, SECRETARIA; DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, VOCAL; DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, VOCAL; DIP. JESÚS MANUEL VÁZQUEZ MEDINA, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) https://www.wipo.int/wipo\_magazine/es/2014/01/article\_0003.html

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presiden-

ta.- P.A.N.: Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, ya sea a favor, en contra o abstención e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es deci... es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido del dictamen antes leído.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.
- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.
- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna

Elizabeth Chávez Mata.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor, Diputada.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Sí gracias, Diputado.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

Diputada, también pido un... una disculpa me confundí con la lectura, efectivamente, voy a dar lectura a dos dictámenes, uno de ellos, es de la Comisión de Economía.

Una disculpa.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado René Frías Bencomo.
- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor. A favor, René Frías.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: No lo escuchamos, Diputado Gustavo De la Rosa.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Una... una disculpa.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado René Frías.

Sí.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Una... una disculpa hablé fuera de

micrófono, perdónenme.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Ah, muy bien... muy bien.
- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: René Frías, a favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Sí, Diputado René Frías.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen... Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-INDEP: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Humberto Chávez Herrera, tiene abierto el micrófono.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Diputada Amelia Deyanira Ochoa Martínez.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:
  A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: La Diputada Leticia Ochoa Martínez, no la escuchamos.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: La de la voz, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: Diputada, disculpe.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Adelante, Diputada.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:
   La Diputada Leticia Ochoa, a favor.

No escuché mi nombre, no se escuchaba nada para poder votar.

Gracias.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Sí, aquí tomo el voto, Diputada, gracias.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Aprovecho para que tome mi voto Diputada, tampoco lo escuché o no me mencionó.

Pero a favor, Misael Máynez.

Gracias.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: No lo mencioné Diputado, bienvenido.
- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Ahí le encargo.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
   Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela
   Terrazas Muñoz.
- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
   Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Lourdes
   Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

Está ocupado.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.-MORENA: Diputada Rocio, si considera mi voto a favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con todo gusto.
- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.-MORENA: Gracias.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Bien. Se cierra el sistema de... de voto.

Diputada Presidenta, le informo que se han registrado 23 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto al dictamen antes leído.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González

Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

# - La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 676/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0676/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

#### ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para que en el ejercicio de sus facultades y atribuciones prevea, en la medida de su capacidad presupuestal, las acciones necesarias a efecto de instalar una Industria Textilera en la comunidad de San José Baqueachi, Carichí, Chihuahua, para el beneficio económico de toda la comunidad, cuando ello sea posible dadas las condiciones actuales de pandemia, o se valore así mismo, en su caso, la posibilidad de que tal impulso en materia textil, se dé por medio del organismo que actualmente tiene por objeto y denominación el Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua, y/o las instancias que se consideren convenientes, en los términos de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, para que en representación de la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, dé lectura al segundo dictamen que ha preparado.
- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado Presente.-

La Comisión de Economía, Turismo y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

Con fecha 31 de agosto de 2020, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa mediante la cual propone que esta Representación se pronuncie en contra de las pretensiones del Poder Ejecutivo Federal para regresar a la Subsecretaría de Minería o carácter de direc... a carácter de Dirección General, dada la importancia económica que representa, sobre todo al ser uno de los principales sectores reconocidos que aportan para sobrellevar la crisis en que nos encontramos.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura parcial del documento y hacer un resumen del mismo, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se integre al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presiden-

ta.- P.A.N.:Con gusto, Diputada Jurado.

# - La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: Gracias.

Con el propósito de que el Pleno de esta Soberanía cuente con mayores elementos para pronunciarse al respecto, resulta necesario exponer lo siguiente:

Según antecedentes revisados por esta Comisión que hoy dictamina, con fecha 31 de agosto de 2020, la Secretaría de Economía anunció la desaparición de la Subsecretaría de Minería, hecho que entraría en vigor desde el primer día de septiembre del presente año.

De acuerdo con la dependencia, se trata de una medida de "austeridad y naci... racionalidad", entre comillas, administrativa.

Posteriormente, con fecha 1o. de septiembre de 2020, los representantes de los sindicatos mineros indicaron que debería reconsiderarse la decisión, ya que esta actividad es de gran importancia para México.

En ese sentido, los líderes... los líderes de las centrales Unión Nacional de Sindicatos Minero Metalúrgicos y Metal Mecánicos de México, UNASIM y CTM, condenaron la desaparición de la Subsecretaría de Minería de la Secretaría de Economía y consideran como, abro comillas, "medida equivocada y mala señal para los trabajadores, empresarios e inversionistas. Significaría el abandono de la política pública en el sector y podría representar menor canalización de capitales", cierro comillas.

Cabe señalar que la industria minera genera 379 mil empleos directos y 2.4 millones de indirectos y representa el 4 por ciento del Producto Interno Bruto nacional; por lo que demandaron al Gobierno Federal para que reconsiderara la medida, para que no solamente opere de... de nuevamente la Subsecretaría de Minería, sino que se establezca una Secretaría de Minería, debido a la importancia de México como potencia minera, donde ocupa uno de los 10 primeros lugares en el mundo en la

producción de 19 minerales.

Entre las principales funciones de la Subsecretaria de Minería, se encontraba el generar vínculos entre empresarios, trabajadores, académicos y gobernadores de los diferentes estados, con el objetivo de fortalecer la industria minera nacional.

Como se puede observar, dicha subsecretaría es indispensable para el buen funcionamiento del sector minero, y al verse afectados los inversionistas, se pone en riesgo el flujo de capital.

México como país minero, debe contar con un lugar importante en el gobierno federal, de manera que se pueda llevar a cabo una administración adecuada de los recursos naturales de la nación, además como se señaló anteriormente, debe ser un vínculo entre los diferentes niveles de gobierno, que pertenecen a dicho sector.

Por otra parte, con la desaparición de tan importante Subsecretaría, según la Cámara Minera de México, CAMIMEX, se afectará la recuperación del sector minero, ante los estragos de la crisis económica a causa de la pandemia.

En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 se incluye a dicha subsecretaría a la que se le asignarán 23 millones 364 mil pesos, lo que desde luego genera incertidumbre sobre su desaparición o no, y por ende, nuestra propuesta de Acuerdo tiene esa variante, o hipotética propuesta de que, amén de la actual confusión existente, no desaparezca o sea degradada la instancia aludida.

En virtud de lo expuesto, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen con el carácter de

#### ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, reconsidere la

decisión de eliminar o degradar la Subsecretaría de Minería, ya que la misma, es imprescindible para el buen funcionamiento del sector minero, correspondiendo a este, una de las principales actividades económicas del país, o bien dada la incertidumbre actual sobre su estatus, en su caso, se revierta a su condición administrativa original.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo al Poder Ejecutivo Federal, para los efectos legales a los... a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

Dado en la plataforma virtual del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, en rela... en reunión de fecha 8 de diciembre del año 2020.

Por la Comisión de Economía, Turismo y Servicios.

El... el Presidente, Jorge Carlos Soto Prieto; la Secretaria, Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata; y vocales, la Diputada Ana Carmen Estrada García; la de la voz, Patricia Gloria Jurado Alonso, y el Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina, a favor todos.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]: [H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

La Comisión de Economía, Turismo y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha treinta y uno de agosto dos mil veinte, el Diputado

Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa mediante la cual propone que ésta Representación se pronuncie en contra de las pretensiones del Poder Ejecutivo Federal para regresar a la Subsecretaría de Minería a carácter de Dirección General, dada la importancia económica que representa, sobre todo al ser uno de los principales sectores reconocidos que aportan para sobrellevar la crisis en que nos encontramos.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha tres de septiembre del año dos mil veinte, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa se sustenta en la siguiente exposición de motivos:

"De conformidad con información vertida en medios de comunicación como el Diario y el Financiero, se dio a conocer las pretensiones del Gobierno Federal de regresar a carácter de Dirección a la recientemente creada Subsecretaría de Minería.

"El Clúster Minero de Chihuahua se pronunció porque el Gobierno Federal no cierre la Subsecretaría de Minería establecida en la ciudad capital, ni la reintegre como una dirección a la Subsecretaria de Industria y Comercio.

Gerardo Durán, director del Clumin, indicó que el titular Francisco Quiroga ha realizado un magnífico trabajo de interlocutor del sector con el presidente de la República, Andrés Manuel López, quien lamentablemente se ha manifestado en contra del empresariado y del mismo sector minero en el país.

Señaló que hasta ahora no hay un comunicado oficial del Gobierno Federal del cierre de la subsecretaría de Minas en Chihuahua, lo cual, de suscitarse vendrá a complicar la relación que se tiene con el gobierno central.

El director del Clúster Minero de Chihuahua recordó que en campaña el mandatario se comprometió a fomentar la industria extractiva, la cual apoya a las comunidades más apartadas, donde ni los programas federales lo hacen.

Reiteró que es interés del gremio que continúe la subsecretaria de Minería y la labor de Francisco Quiroga. La relación del gobierno federal y la industria minera es sumamente importante y se requiere tener este puente directo de comunicación.

Se dijo extrañado de la posibilidad del cierre de la Subsecretaria, cuando a principios del sexenio Andrés Manuel López comentó la posibilidad de elevar a Secretaría de Desarrollo Minero.

Finalmente dijo que fue muy importante para el sector minero que la Subsecretaria se radicara en Chihuahua a cargo de Francisco Quiroga, ya que ayudo en mucho a agilizar los trámites, disponer apoyos al desarrollo de proyectos, pero no solo en la entidad, sino en Estados vecinos y del mismo país, así como de fuera calificada como esencial para el Covid19."

"...la propuesta para desaparecer a la Subsecretaría de Minería, una cartera que se creó justo en este gobierno, el de la 4T.

Se decidió elevarla de Dirección General a Subsecretaría por la importancia que reviste: genera 2.6 millones de puestos de trabajo, tiene impacto en 10 estados del país y representa alrededor de 3 por ciento del PIB.

La medida iría en total contrasentido del reciente reconocimiento de la minería como sector esencial en la pandemia del coronavirus, con lo cual apenas reinició su actividad el lunes 1 de junio.

La noticia cayó como balde de agua fría, pues en los últimos dos meses las empresas mineras y sus representantes trabajaron de manera coordinada para instrumentar los protocolos de seguridad.

La desaparición, que se inscribe en el anuncio de Andrés Manuel López Obrador de eliminar varias subsecretarías del gobierno federal, se da justo cuando Francisco Quiroga llegó a acuerdos con gobernadores.

Fueron los casos de Javier Corral de Chihuahua; Miguel Riquelme de Coahuila; Alejandro Tello de Zacatecas; José Rosas Aispuro de Durango, y Jaime Rodríguez de Nuevo León.

Los empresarios de este rubro, tanto mexicanos como extranjeros, consideran que la desaparición de la Subsecretaría

de Minería puede ser negativa para un sector que representa alrededor de 8 por ciento del PIB industrial.

Además de tener un impacto transversal, la actividad minera es una fuente de suministro de materias primas para muchas industrias mexicanas y para otros países del mundo.

El mismo presidente Andrés Manuel López Obrador ha reconocido el importante papel de la industria minera para la economía nacional, lo mismo el Consejo del Coordinador Empresarial, de Carlos Salazar.

Se teme que con la eliminación de la Subsecretaría, el gobierno se desentienda de ese sector y sus asuntos regresen a una dirección general, perdida en el entramado de la burocracia.

México actualmente se ubica entre las primeras 10 naciones productoras en 19 minerales. En sexenios pasados llegó incluso a existir la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal."

Es preocupante que el Ejecutivo tenga pretensiones de regresar a carácter de Dirección a la subsecretaría de Minería ya que ha sido uno de los pocos aciertos dada la importancia que genera a la economía local y nacional, por lo que en ese sentido es que se hace imperante que ésta representación se pronuncie al respecto y se intervenga para proteger los rubros que ante la situación económica que vivimos genera una gran aportación para salir de la crisis en que nos encontramos."

Al tenor de lo anterior, la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, después de entrar al estudio de las observaciones de mérito, tiene a bien formular las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las competencias de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- En efecto, como ha quedado asentado en antecedentes, la presente Iniciativa tiene por objeto que ésta Representación se Pronuncie en contra de las pretensiones del titular del Poder Ejecutivo Federal para regresar a la Subsecretaría de Minería a carácter de Dirección General, dada la importancia económica que representa, sobre todo al ser uno de los principales sectores reconocidos que aportan para sobrellevar la crisis en que nos encontramos.

III.- Con el propósito de que el Pleno de esta Soberanía cuente con mayores elementos para pronunciarse al respecto, resulta necesario exponer lo siguiente:

Según antecedentes revisados por esta Comisión que hoy dictamina, con fecha 31 de agosto de 2020, la Secretaría de Economía anunció la desaparición de la Subsecretaría de Minería, hecho que entraría en vigor desde el primer día de septiembre del presente año. De acuerdo con la dependencia, se trata de una medida de "austeridad y racionalidad" administrativa.(1)

Posteriormente, con fecha 01 de septiembre de 2020, los representantes de los sindicatos mineros indicaron que debería reconsiderarse la decisión, ya que esta actividad es de gran importancia para México.

En ese sentido, los líderes de las centrales Unión Nacional de Sindicatos Minero Metalúrgicos y Metal Mecánicos de México UNASIM y CTM, condenaron la desaparición de la Subsecretaría de Minería de la Secretaría de Economía y consideran como una "medida equivocada y mala señal para los trabajadores, empresarios e inversionistas. Significaría el abandono de la política pública en el sector y podría representar menor canalización de capitales".(2)

Cabe señalar que la industria minera genera 379 mil empleos directos y 2.4 millones de indirectos y representa el 4% del Producto Interno Bruto nacional; por lo que demandaron al gobierno federal para que reconsiderara la medida, para que no solamente opere nuevamente la Subsecretaría de Minería, sino que se establezca una Secretaría de Minería, debido a la importancia de México como potencia minera, donde ocupa uno de los 10 primeros lugares en el mundo en la producción de 19 minerales.(3)

Entre las principales funciones de la Subsecretaria de Minería, se encontraba el generar vínculos entre empresarios, trabajadores, académicos y gobernadores de los diferentes estados, con el objetivo de fortalecer la industria minera nacional.

Como se puede observar, dicha subsecretaría es indispensable para el buen funcionamiento del sector minero, y al verse afectados los inversionistas, se pone en riesgo el flujo de capital.

México como país minero, debe contar con un lugar importante en el gobierno federal, de manera que se pueda llevar a cabo una administración adecuada de los recursos naturales de la nación, además como se señaló anteriormente, debe ser un vínculo entre los diferentes niveles de gobierno, que pertenecen a dicho sector.

Por otra parte, con la desaparición de tan importante Subsecretaría, según la Cámara Minera de México (CAMIMEX) se afectará la recuperación del sector minero, ante los estragos de la crisis económica a causa de la pandemia.(4)

En ese sentido, la representación minera destacó que es imprescindible mantener los puentes de dialogo de alto nivel con las autoridades. Así mismo, señaló que la Subsecretaría de Minería es un órgano estratégico para la recuperación económica que necesita el país.(5)

Por otra parte, y pese a que el pasado 1 de septiembre se dio a conocer que por cuestiones de austeridad la Secretaría de Economía decidió eliminar dicha subsecretaría y solamente se quedará con dos Subsecretarías -las de Comercio Exterior y la de Industria, Comercio y Competitividad-, en el paquete presupuestal aún aparecen recursos para la Subsecretaría de Minería.(6)

En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 se incluye a dicha subsecretaría a la que se le asignarán 23 millones 364 mil pesos,(7) lo que desde luego genera incertidumbre sobre su desaparición o no, y por ende, nuestra propuesta de Acuerdo tiene esa variante, o hipotética propuesta de que, amén de la actual confusión existente, no desaparezca o sea degradada, la instancia aludida.

Así, estamos quienes integramos esta Comisión, por una parte plenos del convencimiento de que, la Subsecretaría minera es indispensable para fortalecer la industria de dicho sector, cumple o cumpliría un compromiso con los mexicanos al ser vínculo entre autoridades e inversionistas, con mayor necesidad a causa de los devastadores efectos de la pandemia por la que actualmente estamos atravesando, y por otra, no encontramos en nuestra investigación, que a la fecha, materialmente y formalmente se haya concretado la terminación de dicha instancia, aunque sí, suficientes intenciones gubernamentales en tal sentido, en lo que sería una degradación administrativa, o cambio de nivel hacía abajo, si así se prefiere identificar, lo cual no se justifica ni hoy ni

antes de la pandemia por todos conocida.

IV.- Por todo lo anterior, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo estimamos pertinente hacer un atento llamado al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, reconsidere la decisión de eliminar la Subsecretaria de Minería, dada la importancia que tiene dicha actividad en el país, y desde luego, que la misma degradación administrativa, no ocurra o en su caso se revierta al estatus original.

V.- En virtud de lo expuesto, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen con el carácter de:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, reconsidere la decisión de eliminar o degradar la Subsecretaría de Minería, ya que la misma, es imprescindible para el buen funcionamiento del sector minero, correspondiendo a este, una de las principales actividades económicas del país, o bien dada la incertidumbre actual sobre su estatus, en su caso, se revierta a su condición administrativa original.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo al Poder Ejecutivo Federal, para los efectos legales a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, en reunión de fecha ocho de diciembre del año dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, TURISMO Y SERVICIOS.

INTEGRANTES . DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO; DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA, SECRETARIA; DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, VOCAL; DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, VOCAL; DIP. JESÚS MANUEL VÁZQUEZ MEDINA, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

- https://mineriaenlinea.com/2020/08/secretaria-de-economia-anuncia-la-cancelacion-delcargo-de-subsecretario-de-mineria-a-partir-de-manana/ 4/11/2020
- (2) https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/mala-senal-la-desaparicion-de-subsecretaria-de-mineria-sindicatos-mineria-en-mexico-actividades-economicas-economia-5700089.html 02/11/2020
- (3) Ídem. 02/11/2020
- (4) https://www.forbes.com.mx/economia-desaparicion-subsecretaria-afectara-mineriacamimex/. 02/11/2020
- (5) Ídem. 02/11/2020
- (6) https://www.eluniversal.com.mx/cartera/subsecretaria-de-mineria-aun-aparece-en-presupuesto-2021-pese-su-desaparicion. 02/11/2020

(7) Ídem

# - La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al segundo secre... Segunda Secretaria, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra, o abstención, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria. - P.T.: Diputado Omar Bazán.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.
- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Abstención.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-MORENA: A favor.
- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias... gracias, Diputado Humberto Chávez.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: A favor.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-INDEP: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Misael Máynez Cano.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:
   A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: La de la voz, a favor.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria..- P.T.: Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.
- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.
- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Vir... Villarreal Macías.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria..- P.T.: Gracias.

Algunadiputada o diputado, que haya faltado de emitir su voto.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 24 [25] votos a favor, cero en contra y una abstención.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez,

Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, del Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA).

7 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen en los términos planteados.

[Texto del Acuerdo No. 677/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0677/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

#### ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, reconsidere la decisión de eliminar o degradar la Subsecretaría de Minería, ya que la misma, es imprescindible para el buen funcionamiento del sector minero, correspondiendo a este, una de las principales actividades económicas del país, o bien, dada la incertidumbre actual sobre su estatus, en su caso, se revierta a su condición administrativa original.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, al Poder Ejecutivo Federal, para los efectos legales a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Enseguida, tiene el uso de la palabra la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, para que en representación de la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, dé lectura al tercer dictamen que ha preparado.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado Presente.-

La Comisión de Economía, Turismo y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

Con fecha 3 de julio de 2020, el Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Omar Bazán Flores, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; así mismo, al Patronato de la Feria de Santa Rita para que, en uso de sus facultades y atribuciones, se realicen las acciones conducentes para el reembolso del costo del boleto adquirido para asistir a los diferentes eventos en la Feria de Santa Rita 2020 y que por motivos de Emergencia Sanitaria ocasionada por el Covid-19, fue suspendido.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 6 de julio de 2020 y en uso de sus facultades que le confieren el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

La iniciativa se sustenta en los argumentos que se transcriben a continuación: La emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor generada por el virus SARS-CoV2, COVID-19, decretada a nivel nacional por el Consejo de Salubridad del Poder Ejecutivo Federal y publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo del año 2020, ha transformado la vida de los mexicanos y por supuesto de los chihuahuenses. El impacto que ha tenido ha transformado la realidad social, política y, sobre todo, económica del mundo.

Dentro de las tradiciones de Chihuahua se encuentra la feria considerada con mayor tradición en la ciudad de Chihuahua, es la Feria de Santa Rita, que se realiza durante la segunda quincena del mes de mayo.

Estos festejos tienen su origen en la conmemoración que se hacía durante la colonia del día de San Felipe Apóstol, patrono de la villa de San Felipe el Real de Chihuahua.

Las tradicionales Ferias de Santa Rita, donde actualmente los chihuahuenses disfrutan cada año de una infinidad de atractivos, entre juegos mecánicos y artistas de moda, iniciaron desde el año de 1729 dentro de la familia Zubiate como parte de un festejo particular en honor a Santa Rita de Casia.

Ahora bien, derivado de varias denuncias y quejas a través de los diversos medios electrónicos y redes sociales en donde ciudadanos afectados con la suspensión de los eventos de dicha Feria de Santa Rita, esto debido a que adquirieron boletos que oscilan desde los 300 hasta los 3,000 pesos, se hace necesario referir lo siguiente:

La Ley Federal de Protección al Consumidor cuyo

objeto es promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores, en su artículo 92, estipula que los consumidores tendrán derecho, a su elección, a la reposición del producto o a la devolución de la cantidad pagada, contra la entrega del producto adquirido, y en todo caso, a una bonificación.

En tanto el Código Civil del Estado de Chihuahua, en su artículo 25, que a la letra dice:Son personas morales: La Federación, los Estados y los Municipios; Las demás corporaciones de carácter público reconocidas por la ley; Las sociedades civiles o mercantiles; Bis. Las asociaciones civiles y las fundaciones; los sindicatos, las asociaciones profesionales y las demás a que se refiere la fracción XVI del artículo 123 de la Constitución Federal; Las sociedades cooperativas y mutualistas; y Las asociaciones distintas de las enumeradas que se propongan fines políticos, científicos, artísticos, de recreo o cualquiera otro fin lícito, siempre que no fueren desconocidas por la Ley.

Artículo 26. Las personas morales, pueden ejercitar todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución.

Las personas morales, obran y se obligan por medio de los órganos que las representan sea por disposición de la ley o conforme a las disposiciones relativas de sus escrituras constitutivas y de sus estatutos.

Artículo 28. Las personas morales se regirán por las leyes correspondientes, por su escritura constitutiva y por ser... y por sus estatutos.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en su Portal oficial de internet, en su apartado de Usuario Inteligente sobre Consejos de Seguridad, publica lo siguiente:

¿Cancelaron el Concierto? Lo cancelaron.

Debes saber que la empresa está obligada a devolverte el dinero de la entrada, para ello debes contactarla, presentar tu boleto y so... solicitar el proceso del reembolso total de tu compra. Tomando en cuenta que cualquier tipo de devolución se aplicará únicamente en el precio del boleto, los cargos por servicio y envío no entran en este rubro.

Con la llegada del COVID-19 a México, la Feria de Santa Rita en esta ciudad de Chihuahua, siendo uno de los eventos más tradicionales de Chihuahua y teniendo asistencia de distintas partes del País, del Estado, inclusive del extranjero, han sido suspendidas por los organizadores para prevenir los contagios.

El Gobierno del Estado mediante el acuerdo publicado el 25 de marzo del 2020 en el Periódico Oficial del Estado, se emite el presente instrumento a efecto de ampliar el periodo de suspensión de actividades no esenciales, así como señalar aquellas actividades que podrán continuar en funcionamiento en términos de lo dispuesto por la Secretaría de Salud del Gobierno de la República.

Por lo anterior, se suspendieron todas aquellas actividades no esenciales, como es el caso de los eventos masivos en el Estado. Debido a este ordenamiento todos los usuarios de la Feria de Santa Rita, que adquirieron boletos para los diferentes espectáculos que serían presentados y los cuales no se llevaron a cabo por el acuerdo antes mencionado, fueron afectados ya que a la fecha no se les has reembolsado el valor de los mismos.

Es por ello, que se hace necesario solicitar al Gobierno del Estado, a través del Desarrollo Integral de la Familia como organizador del evento, así mismo al Patronato de la Feria de Santa Rita, para que implementen las medidas necesarias para re... para que realicen dicho reembolso a las personas que así lo decidan o lo crean conveniente a sus intereses, ya que al no hacerlo se vendría lacerando el bien jurídico tutelado, como es el patrimonio de las personas, en donde moralmente

es lo más conveniente, ya que lo exime de pago de daños y perjuicios, mas no los libera de la devolución de dich... dicho numerario. Es por ello, que deben de asumir su responsabilidad todos los involucrados en el desarrollo de los eventos de la Feria de Santa Rita, y no tenerlos con la incertidumbre si podrán recuperar su dinero.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

### CONSIDERACIONES:

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

El Diputado Iniciador propone que se exhorte al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través, del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, así mismo al Patronato de la Feria de Santa Rita, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se lleve a cabo el reembolso del costo del boleto adquirido para asistir a los diferentes eventos en la Feria de Santa Rita 2020 y que por motivos de Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19, fue suspendido.

Con el propósito de que el Pleno de esta Soberanía cuente con mayores elementos para pronunciarse al respecto, resulta necesario exponer lo siguiente:

El día 29 de junio del año 2020, el Patronato de la Feria de Santa Rita, informó mediante diversos medios de comunicación, la cancelación de las actividades de la feria, la cual, estaba programada del 14 al 31 de mayo, a causa de la pandemia provocada por el coronavirus.

Con fecha 29 de septiembre de 2020, el Presidente del Patronato de la Feria de Santa Rita, dio a conocer a la ciudadanía, que correspondía a la empresa denominada Boletito, realizar el reembolso de los boletos del palenque.

Posteriormente, el día 15 de octubre del presente año, la empresa Boletito publicó los requisitos que se debían cumplir para llevar a cabo la devolución del dinero de los boletos de la feria de Santa Rita, cancelada en 2020 por la pandemia de covid-19.

La devolución se tramitaría únicamente en la matriz de la empresa Boletito, ubicada en el periférico de la juventud. Sólo podría acudir directamente el interesado, y el uso de cubrebocas era... es obligatorio. El procedimiento que se señaló para la devolución, es diferente según la manera en que se haya adquirido el boleto, ya sea mediante boletos impresos pagados con tarjeta, con efectivo, o comprados por internet y pagados en tiendas Oxxo; así mismo se establecieron horarios para la devolución, y se señaló la posibilidad de hacer citas para evitar aglomeraciones.

De todo lo anterior, se advierte que la instancia pretendida y relativa a la iniciativa que nos ocupa, estableció en su momento un sistema para realizar la devolución del dinero de los boletos del palenque, y se les ha dado a los afectados la opción de que los boletos continúen vigentes para la Feria a llevarse a cabo en el año 2021, con los mismos artistas; sin embargo, está sujeta a cambio por agenda de los artistas y disposiciones gubernamentales por temas de salud pública, como entendemos quienes hoy dictaminamos, algo razonable.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos esta Comisión, estimamos que la iniciativa ha quedado sin materia, por lo cual, sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso el presente proyecto con carácter de

## ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado declara satisfecho previamente el objeto de la iniciativa número 1984, mediante la cual se propuso exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; así mismo, al Patronato de la Feria de Santa Rita, A.C., para que en uso de sus

facultades y atribuciones realizaran las acciones conducentes para el reembolso del costo del boleto adquirido para asistir a los diferentes eventos en la Feria de Santa Rita 2020 y que, por motivos de Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19, fueron suspendidos, en virtud de que en su momento fue publicado por la empresa responsable el procedimiento para que se llevara a cabo la devolución del dinero, por concepto de los boletos del palenque de dicha Feria en su edición para el año 2020, procedimiento que cumple con la finalidad pretendida por el iniciador, por lo que el asunto de marras deberá ser archivado como def... definitivamente concluido.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, en reunión de fecha 8 de diciembre del año 2020.

Por la Comisión de Economía, Turismo y Servicios. Integrantes: Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, Presidente; La de la voz, Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, Secretaria; Diputada Ana Carmen Estrada García, Vocal; Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, Vocal, y Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina, Vocal.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

La Comisión de Economía, Turismo y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 03 de julio de 2020, el Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Omar Bazán Flores, presentó Iniciativa con carácter de punto de Acuerdo, a efecto de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, así mismo al Patronato de la Feria de Santa Rita, A.C; para que en uso de sus facultades, y atribuciones, se realicen las acciones conducentes, para el reembolso del costo del boleto adquirido para asistir a los diferentes eventos en la Feria de Santa Rita 2020 y que por motivos de Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19, fue suspendido.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 06 de julio de 2020 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa se sustenta en los argumentos que se transcriben a continuación:

"La emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada a nivel nacional por el Consejo de Salubridad del Poder Ejecutivo Federal y publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2020, ha transformado la vida de los mexicanos y por supuesto de los chihuahuenses. El impacto que ha tenido ha transformado la realidad social, política y sobre todo económica del mundo.

Dentro de las tradiciones de Chihuahua se encuentra la feria considerada con mayor tradición en la ciudad de Chihuahua es la de Santa Rita, que se realiza durante la segunda quincena del mes de mayo. Estos festejos tienen su origen en la conmemoración que se hacía durante la colonia del día de San Felipe Apóstol, patrono de la villa de San Felipe el Real de Chihuahua.

Las tradicionales Ferias de Santa Rita, donde actualmente los chihuahuenses disfrutan cada año de una infinidad de atractivos, entre juegos mecánicos y artistas de moda, iniciaron desde el año de 1729 dentro de la familia Zubiate como parte de un festejo particular en honor a Santa Rita de Casia.

Ahora bien derivado de varias denuncias y quejas a través de los diversos medios electrónicos y redes sociales, en donde ciudadanos afectados con la suspensión de los eventos de dicha Feria de Santa Rita, debido a que adquirieron boletos que oscilan desde los 300 hasta los 3000 mil pesos, se hace necesario referir lo siguiente:

La Ley Federal de Protección al Consumidor cuyo objeto es promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores, en su artículo 92.- estipula que "Los consumidores tendrán derecho, a su elección, a la reposición del producto o a la devolución de la cantidad pagada, contra la entrega del producto adquirido, y en todo caso, a una bonificación.

En tanto el Código Civil del Estado de Chihuahua en su Artículo 25 que a la letra dice: Son personas morales:

- I. La Federación, los Estados y los Municipios;
- II. Las demás corporaciones de carácter público reconocidas por la ley;
- III. Las sociedades civiles o mercantiles;
- III Bis. Las asociaciones civiles y las fundaciones;
- IV. Los sindicatos, las asociaciones profesionales y las demás a que se refiere la fracción XVI del artículo 123 de la Constitución Federal;
- V. Las sociedades cooperativas y mutualistas; y
- VI. Las asociaciones distintas de las enumeradas que se propongan fines políticos, científicos, artísticos, de recreo o cualquiera otro fin lícito, siempre que no fueren desconocidas por la Ley. Artículo 26. Las personas morales pueden ejercitar todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución.

Artículo 27. Las personas morales obran y se obligan por medio de los órganos que las representan sea por disposición de la ley o conforme a las disposiciones relativas de sus escrituras constitutivas y de sus estatutos.

Artículo 28. Las personas morales se regirán por las leyes correspondientes, por su escritura constitutiva y por sus

estatutos. La Comisión Nacional para la Protección y defensa de los usuarios de servicios financieros en su Portal oficial de internet, en su apartado de Usuario Inteligente sobre Consejos de Seguridad, publica lo siguiente:

"¿Cancelaron el Concierto?

¿Lo cancelaron?

Debes saber que la empresa está obligada a devolverte el dinero de la entrada, para ello debes contactarla, presentar tu boleto y solicitar el proceso del reembolso total de tu compra. Toma en cuenta que cualquier tipo de devolución se aplicará únicamente en el precio del boleto, los cargos por servicio y envío no entran en este rubro".

Con la llegada del COVID-19 a México, la Feria de Santa Rita en esta Ciudad de Chihuahua, siendo uno de los eventos más tradicionales de Chihuahua y teniendo asistencia de distintas partes del de País, del Estado, inclusive del extranjero han sido suspendidas por los organizadores para prevenir contagios, el Gobierno del Estado mediante el Acuerdo Nº 049/2020 publicado el 25 de marzo del 2020 en el Periódico Oficial del Estado se emite el presente instrumento a efecto de ampliar el periodo de suspensión de actividades no esenciales, así como señalar aquellas actividades que podrán continuar en funcionamiento en términos de lo dispuesto por la Secretaría de Salud del Gobierno de la República. Por lo anterior se suspendieron todas aquellas actividades no esenciales, como es el caso de los eventos masivos en el Estado. Debido a este ordenamiento todos los usuarios de la "Feria de Santa Rita" que adquirieron boletos para los diferentes espectáculos que serían presentados y los cuales no se llevaron a cabo por el Acuerdo antes mencionado, fueron afectados ya que a la fecha NO se les has reembolsado el valor de los mismos.

Es por ello que se hace necesario solicitar al Gobierno del Estado, a través del Desarrollo Integral de la Familia como organizador del evento, así mismo al Patronato de la Feria de Santa Rita, A.C, para que implementen las medidas necesarias para les realicen dicho reembolso a las personas que así lo decidan o lo crean conveniente a sus intereses, ya que al no hacerlo se vendría lacerando el bien jurídico tutelado, como es el patrimonio de las personas, en donde moralmente es lo más conveniente, ya que lo exime de pago de daños y perjuicios, mas no los libera de la devolución de dicho numerario es por ello que deben de asumir su responsabilidad todos los

involucrados en el desarrollo de los eventos de la Feria de Santa Rita, y no tenerlos con la incertidumbre si podrán recuperar su dinero."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida Iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- El Diputado Iniciador propone que se exhorteal titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través, del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, así mismo al Patronato de la Feria de Santa Rita, A.C; para que en uso de sus facultades, y atribuciones, se lleve a cabo el reembolso del costo del boleto adquirido para asistir a los diferentes eventos en la Feria de Santa Rita 2020 y que por motivos de Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19, fue suspendido.

III.- Con el propósito de que el Pleno de esta Soberanía cuente con mayores elementos para pronunciarse al respecto, resulta necesario exponer lo siguiente:

El día 29 de junio del año 2020, el Patronato de la Feria de Santa Rita, informó mediante diversos medios de comunicación, la cancelación de las actividades de la feria, la cual, estaba programada del 14 al 31 de mayo, a causa de la pandemia provocada por el coronavirus (1).

Con fecha 29 de septiembre de 2020, el Presidente del Patronato de la Feria de Santa Rita, dio a conocer a la ciudadanía, que correspondía a la empresa denominada Boletito, realizar el reembolso de los boletos del palenque (2).

Posteriormente, el día 15 de octubre del presente año, la empresa Boletito publicó los requisitos que se debían cumplir para llevar a cabo la devolución del dinero de los boletos de la feria de Santa Rita, cancelada en 2020 por la pandemia de covid-19.

La devolución se tramitaría únicamente en la matriz de la empresa Boletito ubicada en el periférico de la juventud. Sólo podría acudir directamente el interesado, y el uso de cubrebocas es obligatorio (3).

El procedimiento que se señaló para la devolución, es diferente según la manera en que se haya adquirido el boleto, ya sea mediante boletos impresos pagados con tarjeta, con efectivo, o comprados por internet y pagados en tiendas Oxxo; así mismo se establecieron horarios para la devolución, y se señaló la posibilidad de hacer citas para evitar aglomeraciones.

De todo lo anterior, se advierte que la instancia pretendida y relativa a la Iniciativa que nos ocupa, estableció en su momento un sistema para realizar la devolución del dinero de los boletos del palenque, y se les ha dado a los afectados la opción de que los boletos continúen vigentes para la Feria a llevarse a cabo en el año 2021, con los mismos artistas, sin embargo, está sujeta a cambio por agenda de los artistas y/o disposiciones gubernamentales por temas de salud pública, como entendemos quienes hoy dictaminamos, algo razonable.

IV.- Por lo anteriormente expuesto quienes integramos esta Comisión, estimamos que la Iniciativa de marras ha quedado sin materia, por lo cual, sometemos a la consideración del Pleno de este H. Congreso el presente proyecto con carácter de:

## **ACUERDO**

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado declara satisfecho previamente el objeto de la Iniciativa número 1984, mediante la cual se propuso exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, así mismo al Patronato de la Feria de Santa Rita, A.C; para que en uso de sus facultades, y atribuciones, realizaran las acciones conducentes, para el reembolso del costo del boleto adquirido para asistir a los diferentes eventos en la Feria de Santa Rita 2020 y que por motivos de Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19, fueron suspendidos, en virtud de que en su momento fue publicado por la empresa responsable, el procedimiento para que se llevara a cabo la devolución del dinero, por concepto de los boletos del palenque de dicha Feria en su edición para el año 2020, procedimiento que cumple con la finalidad pretendida por el Iniciador, por lo que el asunto de marras deberá ser archivado como definitivamente concluido.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar. Dado en el recinto oficial

del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, en reunión de fecha ocho de diciembre del año dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, TURISMO Y SERVICIOS

DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, PRESIDENTE; DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA, SECRETARIA ; DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, VOCAL; DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, VOCAL: DIP. JESÚS MANUEL VÁZQUEZ MEDINA, VOCAL.

[Pies de página del documento]:

 http://www.omnia.com.mx/noticia/159377/corresponde-a-boletitocom-reembolsar-boletosdel-palenque-de-la-feria-de-santa-r 2/11/2020

(2) Ídem.

(3) https://realnoticias.com.mx/publica-requisitos-para-devolucion-de-boletos-de-feria-de-santa-rita/ 2/11/2020].

## - La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino nombre a las y los Diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

# - La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con gusto, Presidenta.

Procederemos a la votación.

Procedo a nombrar a las y lis... y los Diputados para que manifiesten el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido antes leído.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-

P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.
- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:
- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Omar Bazán, a favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Eli... Miguel Ángel Colunga Martínez.
- El C. Dip. Miguel Angel Colunga Martínez.-MORENA: A favor.
- Faltó mi voto, Diputada.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, perdón.
- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Y el mío...
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputa... Diputado Rubén Aguilar Jiménez.
- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor. P.A.N.: A favor.

A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Chávez Herrera, tiene encendido su micrófono.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada...

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A favor.
  - La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: A favor.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Sí, Blanquita, ya lo anotamos.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-

A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado.

Diputado Obed Lara Chávez.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEPE: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Misael Máynez Cano.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:
   A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.

A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diput... gracias, Diputada.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

La de la voz, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
   Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela
   Terrazas Muñoz.
- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.
- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.
- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villareal Macías.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Se cierra el sistema de votación.

Le informo a la Presidencia que se han manifestado votos 24 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto al dictamen antes leído.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Diputada, si me puede poner mi voto a favor, Omar Bazán.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Sí. Sí está incluido, si no aquí lo ponemos en el sistema Diputado, muchas gracias.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Ah, es que en la sábana no venía, gracias.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias.

 - La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Se aprueba el dictamen antes leído.

[Texto del Acuerdo No. 678/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/AARCH/0678/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

#### ACUERDA

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado declara satisfecho previamente el objeto de la iniciativa número 1984, mediante la cual se propuso exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; así mismo, al Patronato de la Feria de Santa Rita, A.C., para que en uso de sus facultades y atribuciones, realizaran las acciones conducentes, para el reembolso del costo del boleto adquirido para asistir a los diferentes eventos en la Feria de Santa Rita 2020 y que por motivos de Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19, fueron suspendidos, en virtud de que en su momento fue publicado por la empresa responsable. el procedimiento para que se llevara a cabo la devolución del dinero, por concepto de los boletos del palenque de dicha Feria en su edición para el año 2020, procedimiento que cumple con la finalidad pretendida por el iniciador, por lo que el asunto de marras deberá ser archivado como definitivamente concluido.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Si para continuar... con antes leído... para continuar con la presentación de... se concede el uso de la palabra... vulnerables, dé lectura al primer dictamen que ha preparado.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:

Con su permiso, Diputada Presidenta. Honorable Congreso del Estado Presente.-

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

A esta Comisión de Dictamen Legislativo, le fue turnada para su estudio y dictamen iniciativa con carácter de acuerdo, presentada por la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual propuso exhortar al Poder Ejecutivo Estatal para que garantice la entrega de material de prevención y de productos de higiene a mujeres en situación vulnerable, en zonas rurales, campesinas, en situación de calle, para apoyar a la población en la presente crisis originada por la pandemia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del resto de los antece... antecedentes y consideraciones del documento.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Con gusto...
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Gracias.

Ah... Como... gracias.

Como bien señala la precursora de la iniciativa, la pandemia a que nos en... enfrentamos actualmente originada por el Covid-19, es un tema de salud que obliga a tomar medidas de carácter extraordinario

para evitar contagios y la consecuente propagación del virus.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y su Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, han realizado algunos pronunciamientos al respecto.

Ex... externando su preocupación [inaudible] de la pobreza extrema en América Latina y el Caribe, debido a la pandemia del Covid-19 y sus consecuencias, así como por los graves impactos negativos que las personas en esta situación deben enfrentar para alcanzar niveles mínimos de protección sobre sus derechos humanos, particularmente económicos, sociales, culturales y ambientales.

También manifestaron que la propagación del virus no sólo ha provocado una grave emergencia sanitaria, sino que ha generado efectos económicos y sociales graves en la población, parte... particularmente por los impactos negativos que tiene sobre el acceso al empleo en condiciones dignas, la reducción de la desigualdad, el combate a la pobreza y el hambre, pues dichos efectos han sido más palpables en los grupos en mayor vulnerabilidad y pobreza, como son las personas migrantes, trabajadoras con empleos precarios, en situación de calle, pueblos indígenas, comunidades rurales o campesinas, entre otros más.

Por ello, han sugerido a los países garantizar derechos como el que se tiene respecto al agua potable y al saneamiento, pues la efectividad de cualquiera medida de prevención a la salud depende de la condición en que se encuentre la generalidad de los determinantes sociales que configuran un pleno disfrute al derecho a la salud.

Recomendado a los países que conforman la Organización de Estados Americanos, en forma complementaria y adicional a lo estipulado en la resolución 1/2020.

Asegurar la urgente implementación de políticas públicas orientadas específicamente a la protección

de los DESCA de las personas en situación de pobreza, pobreza extrema y en riesgo de ingresar a dicha condición en el contexto de la pandemia y sus consecuencias, reforzar la distribución adecuada de recursos económicos con el objetivo de no incrementar la exposición a la vulneración de los derechos de estas personas y no dejarlas desamparadas.

Las recomendaciones anteriores son congruentes con la legislación del Estado, ya que la Ley Estatal de Salud establece en su artículo 3, apartado A), incisos, que en materia de salubridad general contemple a la Secretaría de Salud la prevención y el control de enfermedades transmisibles, así como la asistencia social, respectivamente.

Por otro lado, las disposiciones jurídicas citadas con antelación se ven robustecidas con la recientemente aprobada Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua, que se publicó en Periódico Oficial del Estado del día 14 de noviembre de 2020.

En ella se establecen como medidas complementarias a la utilización del referido instrumento de previsión, el lavado frecuente de manos con agua y jabón, así como el uso de gel antibacterial.

Incluso, en el Artículo Séptimo Transitorio prevé que el titul... titular del Poder Ejecutivo Estatal, así como los municipios, instituirán y administrarán un Fondo que será utilizado para la adquisición y entrega de cubrebocas, así como para otras medidas para hacer frente a la contingencia que se integrará por los recursos que se recauden por las autoridades estatales y municipales, por concepto de multas impuestas a quienes incumplan con la Ley en comento.

En suma, dado que tal actual contingencia sanitaria ocasionara... ocasionada por el virus Covid-19) genera la necesidad de desplegar todos los recursos e instrumentos disponibles para combatir los efectos adversos en los planos económico,

social y de salubridad, a fin de amor... de amortiguar el impacto y priorizar a los grupos que presentan mayor vulnerabilidad y afecta... afectación, esta Comisión ha considerado necesario que la solicitud se formule para apoyar a la población y grupos en situación de vulnerabilidad en general, pero con particular atención a las mujeres, en virtud de las asimetrías y rezago existentes en los diversos índices de medición sobre el disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos sociales, culturales y ambientales.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

## **ACUERDO**

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita al Poder Ejecutivo Estatal, que de manera complementaria a lo establecido en el Artículo Séptimo Transitorio de la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19, tenga a bien analizar la viabilidad y efectuar las reasignaciones o transferencias presupuestales necesarias que permitan destinar recursos para la entrega de productos de higiene como jabón, gel antibacterial y solución a base de cloro a las personas en situación de vulnerabilidad, particularmente a mujeres en zonas rurales, campesinas o en situación de calle, con el fin de apoyar a la población durante la crisis generada por la presente pandemia.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

En... en sesiones virtual, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en reunión de fecha 9 de diciembre de 2020.

INTEGRANTES: Diputada la de la voz;Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E.-

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veinte, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de Acuerdo mediante la cual propuso exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que garantice la entrega de material de prevención y productos de higiene a mujeres en situación vulnerable, en zonas rurales, campesinas, en situación de calle, para apoyar a la población en la presente crisis originada por la pandemia.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha trece de abril del año dos mil veinte, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de dictamen legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"A finales del año pasado surgió un virus que ahora conocemos como Coronavirus COVID 19, el cual rápidamente se volvió una pandemia mundial y que hoy aqueja a grandes países como España, Italia y nuestros vecinos del norte los Estados

Unidos de América.

En el mundo han sido contagiados más de 630 mil personas en 212 países, de los cuales lamentablemente han fallecido más de 30 mil personas.

En Estados Unidos se han contagiado más de 153 mil personas de las cuales 2 mil 821 han sido víctimas mortales.

En nuestro país se han detectado 993 casos hasta el día de hoy y lamentablemente 20 personas han fallecido y la cifra sigue aumentando, diariamente.

El número de países afectados aumenta cada día. Ciudades, e incluso regiones, están siendo puestas en cuarentena en un intento de limitar la propagación de la enfermedad.

En nuestro País se ha tomado la decisión de suspender actividades, entrar en aislamiento y guardar la sana distancia para evitar que esta enfermedad se propague rápidamente, son medidas recomendadas por expertos en salud.

No debemos actuar con miedo o pánico ante esta pandemia pero si debemos actuar con responsabilidad y con rapidez para evitar tragedias.

No se trata de ningún tema político, no es solo un tema de salud, el cual es muy importante y se deben tomar medidas urgentes y extraordinarias para evitar primeramente contagios y luego la propagación de este virus, también es un tema económico y de seguridad social, por lo cual tenemos que apoyar a los grupos más vulnerables en esta crisis".

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, formulamos las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Como bien señala la precursora de la iniciativa, la pandemia a que nos enfrentamos actualmente originada por el Covid-19, es en primera instancia un tema de salud que obliga a tomar medidas urgentes de carácter extraordinario para evitar contagios y la consecuente propagación del virus; sin

embargo, también involucra temas económicos que conllevan a la búsqueda de apoyos para las personas que forman parte de los grupos más vulnerables durante la crisis por la que nos encontramos atravesando.

La problemática y preocupación indicadas no son exclusivas de los gobiernos municipales, estatales o de la federación, ya que al tratarse de una pandemia que ha generado impacto negativo a nivel mundial, la situación generalizada trasciende incluso a nivel internacional, por lo que organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y su Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, han realizado algunos pronunciamientos al respecto.

Ejemplo de lo anterior, es el comunicado del 02 de junio de 2020, mediante el que externaron su preocupación por el incremento sustantivo de la pobreza y de la pobreza extrema en América Latina y el Caribe, debido a la pandemia del Covid-19 y sus consecuencias, así como por los graves impactos negativos que las personas en esta situación deben enfrentar para alcanzar niveles mínimos de protección sobre sus derechos humanos, particularmente los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

También manifestaron que la propagación del virus no sólo ha provocado una grave emergencia sanitaria, sino que ha generado efectos económicos y sociales graves en la población, particularmente por los impactos negativos que tiene sobre el acceso al empleo en condiciones dignas, la reducción de la desigualdad, el combate a la pobreza y el hambre, pues dichos efectos han sido más palpables en los grupos en mayor situación de vulnerabilidad y pobreza, como son las personas migrantes, trabajadoras con empleos precarios, en situación de calle, pueblos indígenas, comunidades rurales o campesinas, entre otros más.

Igualmente señalaron que la pandemia ha hecho evidente las debilidades de los sistemas de salud para atender a la población en situación de pobreza y asegurar sus derechos a la vida y a la salud, mediante la disponibilidad de instalaciones, bienes y servicios sanitarios adecuados y suficientes.

Por lo anterior, han recomendado a los países poner el contenido del derecho humano a la salud como eje articulador y central de los sistemas de salud, otorgándole la priorización necesaria para su efectiva protección, con una específica

consideración hacia las personas que viven en pobreza o en condiciones de precariedad.

El hecho de que las personas y familias en situación de pobreza corran un alto riesgo de perder sus fuentes de empleo, de experimentar la disminución o pérdida drástica de ingresos económicos para su subsistencia debido a las disposiciones y órdenes sobre distanciamiento, aislamiento social y cuarentena que han generado el cierre o limitación de diversas actividades económicas, también propicia a su vez mayores riesgos de contagio y afectación a su salud, por verse forzadas a incumplir las medidas dispuestas para poder lograr acceso esencial a fuentes de alimentación e higiene.

Por ello, han sugerido a los países el cumplimiento efectivo de las obligaciones de respeto y garantía sobre el derecho al trabajo, incluyendo sus condiciones justas y equitativas; sobre los derechos a la alimentación adecuada y seguridad social, que requieren de la adopción de medidas de protección como la entrega directa de montos económicos; la provisión de alimentos a poblaciones focalizadas; el disfrute de sus derechos a la vivienda, así como al medio ambiente sano, al agua potable y al saneamiento, pues la efectividad de cualquier medida de prevención a la salud depende de la condición en que se encuentre la generalidad de los determinantes sociales que configuran un pleno disfrute al derecho a la salud.

A partir de las consideraciones anteriores, tanto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como su Relatoría Especial, recomendaron a los países que conforman la Organización de Estados Americanos (OEA), en forma complementaria y adicional a lo estipulado en la resolución 1/2020, lo siguiente:

- "1. Asegurar la urgente implementación de políticas públicas orientadas específicamente a la protección de los DESCA de las personas en situación de pobreza, pobreza extrema y en riesgo de ingresar a dicha condición en el contexto de la pandemia y sus consecuencias, reforzar la vigilancia constante de su efectividad, el alcance de las mismas como la generación, movilización y distribución adecuada de recursos económicos con el objeto de no incrementar la exposición a la vulneración de los derechos de estas personas y no dejarlas desamparadas."
- "5. Asegurar fondos suficientes para garantizar sin discriminación el derecho a la salud de las personas y

grupos en situación de pobreza y pobreza extrema en el marco de la pandemia, priorizando la financiación de la salud pública ..."

"8. Adoptar medidas de emergencia que mitiguen los riesgos desproporcionales sobre el disfrute de los derechos a la vivienda adecuada, acceso a agua potable y saneamiento de las personas en situación de pobreza, en situación de calle y aquellas viviendo en asentamientos informales ..."

Las recomendaciones anteriores son congruentes con la legislación del Estado, ya que la Ley de Asistencia Social Pública y Privada contempla como sujetos de atención prioritaria, en su artículo 4, fracción X, a las personas carentes de capacidad para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia, de tal suerte que existen atribuciones del Estado para llevar a cabo lo que se pretende realizar.

También la Ley Estatal de Salud establece en su artículo 3, apartado A), incisos XVII y XXI, que en materia de salubridad general compete a la Secretaría de Salud la prevención y el control de enfermedades transmisibles, así como la asistencia social, respectivamente.

Por otro lado, las disposiciones jurídicas citadas con antelación se ven robustecidas con la recientemente aprobada Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua, que se publicó en Periódico Oficial del Estado del día 14 de noviembre de 2020.

En ella se establecen como medidas complementarias a la utilización del referido instrumento de previsión, el lavado frecuente de manos con agua y jabón, así como el uso de gel antibacterial, abriendo la posibilidad para que las personas a cargo de las oficinas públicas, privadas o de cualquier centro de trabajo puedan, de conformidad con la disponibilidad y capacidad financiera correspondiente, otorgar cubrebocas de manera gratuita, privilegiando en todo momento a las personas con mayor índice de vulnerabilidad (1).

Así mismo, contempla que las autoridades competentes priorizarán la entrega de cubrebocas de tipo médico, a las personas con alguna infección respiratoria que sean parte de grupos vulnerables, a sus cuidadores, así como a los profesionales de la salud (2).

Incluso, en el Artículo Séptimo Transitorio prevé que el titular del Poder Ejecutivo Estatal, así como los municipios, instituirán y administrarán un Fondo que será utilizado para la adquisición y entrega de cubrebocas, así como para otras medidas para hacer frente a la contingencia que se integrará por los recursos que se recauden por las autoridades estatales y municipales, por concepto de multas impuestas a quienes incumplan con la Ley en comento.

En suma, dado que la actual contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19) genera la necesidad de desplegar todos los recursos e instrumentos disponibles para combatir los efectos adversos en los planos económico, social y de salubridad, a fin de amortiguar el impacto y priorizar a los grupos que presentan mayor vulnerabilidad y afectación, esta Comisión ha considerado necesario que la solicitud se formule para apoyar a la población y grupos en situación de vulnerabilidad en general, pero con particular atención a las mujeres, en virtud de las asimetrías y rezago existentes en los diversos índices de medición sobre el disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos sociales, culturales y ambientales.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita al Poder Ejecutivo Estatal, que de manera complementaria a lo establecido en el Artículo Séptimo Transitorio de la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19, tenga a bien analizar la viabilidad de efectuar las reasignaciones o transferencias presupuestales necesarias que permitan destinar recursos para la entrega de productos de higiene como jabón, gel antibacterial y solución a base de cloro a las personas en situación de vulnerabilidad, particularmente a mujeres en zonas rurales, campesinas o en situación de calle, con el fin de apoyar a la población durante la crisis generada por la presente pandemia.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las Autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría

para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diez días del mes dediciembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en reunión de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte.

INTEGRANTES. DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ. DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA.

[Pies de página del documento]:

- (1) Artículo 10, párrafo tercero, de la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chibuahua.
- (2) Párrafo final del Artículo 10 de la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua.

## - La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los Diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido del dictamen antes leído.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor. A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado.

Sí, gracias, Diputado.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.
- El C. Dip Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.
- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

A favor, Diputada.

A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado.

Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Diputada, me saltó de nuevo.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Válgame Diputada, mire. Perdón, perdón, Diputada. Aquí le tomo su voto, una disculpa.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: A favor. A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado... Sí, Diputado, gracias.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-INDEP: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Misael

Máynez Cano.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: A favor, el Diputado Misael Máynez Cano.
- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Si, gracias, Diputado.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputada.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
   Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Amelia
   Deyanira Ozaeta Díaz.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
   Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela
   Sáenz Moriel.
- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: La de la voz, Diputada Rocío Sarmiento, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A

favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz. MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.
- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villarreal Macías.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Se cierra el sistema de voto.

Le informo, Presidenta, que se han manifestado 25 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto al dictamen antes leído.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz

(P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Se aprueba el dictamen en los términos planteados.

[Texto íntegro del Acuerdo No.679/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0679/2020 | P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

### ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, que de manera complementaria a lo establecido en el Artículo Séptimo Transitorio de la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua, tenga a bien analizar la viabilidad de efectuar las reasignaciones o transferencias presupuestales necesarias que permitan destinar recursos para la entrega de productos de higiene como jabón, gel antibacterial y solución a base de cloro a las personas en situación de vulnerabilidad, particularmente a mujeres en zonas rurales, campesinas o en situación de calle, con el fin de apoyar a la población durante la crisis generada por la presente pandemia.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:En seguida, se concede la palabra a la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, para que en representación de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, dé lectura al segundo dictamen que ha preparado.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta. Honorable Congreso del Estado Presente. -

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58... 57 y 58 -perdón- de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

A esta Comisión de Dictamen Legislativo le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con carácter de acuerdo presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual propuso exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través del Consejo Estatal de Protección y Atención a Migrantes, para que implemente un plan emergente con motivo de la llegada de migrantes por la temporada de desai...

desahíje en las zonas productivas del Estado, que incluya la adecuación de áreas de permanencia y alojamiento, con el objeto de prevenir el riesgo de contagio del COVID-19.

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes, para proceder con un resumen de las consideraciones del documento, requiriendo que la totalidad del texto del dictamen se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Con gusto, Diputada.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Gracias, Diputada Presidenta.

## **CONSIDERACIONES**

El planteamiento formulado por el precursor de la iniciativa que se analiza, consistente en la importancia de que el Gobierno Estatal contemple las medidas que deben tomarse para evitar la propagación de contagios por el COVID-19, ante la movilidad de personas jornaleras agrícolas migrantes y sus familias que provienen de distintos municipios del Estado o de otras Entidades Federativas, cons... constituye un tema de relevancia por la actual situación en que nos encontramos hoy en día.

Tomando en consideración el incremento del número de contagios que se confirman diariamente por las instituciones del sector salud, tanto a nivel federal como estatal, el Gobierno del Estado, a través del Programa de Atención a Personas Jornaleras Agrícolas Migrantes, PROJAM, se ha dado a la tarea de emitir la información necesaria y las recomendaciones conducentes para las empresas del sector agrícola que utilizan mano de obra de personas jornaleras migrantes y no migrantes, difundiendo a través de la página web de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Estatal,

un documento denominado "Recomendaciones ante el Covid-19 para las Empresas Agrícolas" que contiene información de gran utilidad ante el panorama actual.

Su contenido es bastante amplio y a la abordando de una fácil comprensión, información relacionada a los síntomas del Covid-19, condiciones por las que las personas corren mayor riesgo de sufrir complicaciones al contraer el virus, medidas básicas de higiene, características de los filtros de supervisión que se deben implementar en los centros laborales, elementos que deben contener aquellos, lineamientos para la prevención que deben seguir las empresas, casos en los que se recomienda el aislamiento de personas, medidas a seguir en los vehículos de transporte, de trabajo, comedores, lugares de cuidado infantil, pasos a seguir en caso de detección de brotes de contagio, forma para preparar solución casera desinfectante a base de cloro, así como cuestionarios para la detección de signos y síntomas, sin dejar de lado aspectos como el manejo de higiene personal, herramientas de trabajo y alimentos, a fin de contrarrestar el incremento de contagios por el virus en comento.

También la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, en coordinación con la Secretaría de Salud, ha hecho lo propio y para tales efectos elaboraron una Guía de Acción para los Centros de Trabajo Agrícolas ante el Covid-19, con el objetivo de orientar a quienes trabajan en el sector agrícola de la República Mexicana sobre las acciones y medidas que deben implementarse para la mitigación de la pandemia.

Dicha Guía de Acción proporciona una serie de recomendaciones prácticas para la planeación, capacitación, prevención, protección y monitoreo en los centros de trabajo agrícolas, ante la contingencia sanitaria que se vive actualmente.

Si bien existe información que se está difundiendo a través de internet sobre las recomendaciones y medidas preventivas citadas con antelación, así como reportes globales o generales de las inspecciones realizadas a los centros laborales para constatar que están cumpliendo con las medidas de seguridad e higiene correspondientes, con última de fecha de corte al 19 de noviembre de año 2020, también lo es que de ellos resulta imposible determinar si se han supervisado al cien por ciento de las empresas agrícolas que operan en nuestra entidad federativa, por lo tanto, se ha considerado pertinente solicitar información al respecto.

Por otro lado, en la iniciativa se propone dirigir el exhorto al Consejo Estatal de Protección y Atención a Migrantes, sin embargo, del análisis jurídico realizado se ha llegado a la determinación, de que la instancia competente... tomando en consideración que el ciclo agrícola en el estado comprende habitualmente de los meses de abril a noviembre, se ha estimado pertinente solicitar información, que nos permita conocer si se inspeccionaron el cien por ciento de los centros laborales agrícolas en el ciclo recién concluido.

Así mismo, se ha tomado la determinación de solicitar que para el siguiente ciclo agrícola se continúe con el esfuerzo y labores realizadas en las acciones de inspección que ha desempeñado a la fecha, redoblando los esfuerzos hasta hoy realizados.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

## **ACUERDO:**

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tenga a bien informar de manera detallada al Poder Legislativo las acciones de supervisión que ha llevado a cabo, con el propósito de garantizar que las empresas del sector agrícola que utilizan mano de obra de personas jornaleras migrantes y no migrantes, dieron cumplimiento a las recomendaciones difundidas en su página web,

bajo el título Recomendaciones ante el COVID-19 para las Empresas Agrícolas.

Así mismo, para que se redoblen esfuerzos en las acciones de inspección durante el siguiente ciclo agrícola que iniciará el año entrante, para evitar mayores contagios entre la población trabajadora.

Remítase copia del presente Acuerdo a las Autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 10 días del mes de diciembre del 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en reunión de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte.

## **INTEGRANTES**

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta, Presidenta, a favor; Diputada Leticia Ochoa Martínez, a favor; y la de la voz, Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, Vocal, a favor.

Es cuanto Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE. -

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha dieciséis de abril del año dos mil veinte,
 el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de Acuerdo mediante la cual propuso exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través del Consejo Estatal de Protección y Atención a Migrantes, para que implemente un plan emergente con motivo de la llegada de migrantes por la temporada de desahíje en las zonas productivas del Estado, que incluya la adecuación de áreas de permanencia y alojamiento, con el objeto de prevenir el riesgo de contagio del COVID-19.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha veintiuno de abril del año dos mil veinte, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de dictamen legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"El Consejo Estatal de Protección y Atención a Migrantes es un órgano de consulta en la coordinación, planeación, formulación, ejecución y evaluación de los programas y acciones que se establezcan en materia de protección y atención a migrantes.

La finalidad del Ejecutivo Estatal con su creación es promover el respeto de los derechos humanos de los migrantes, sin distinción de sexo, raza, color, idioma, religión, ideología, condición social, lugar de origen, nacionalidad, edad, estado civil o cualquier otra condición.

De acuerdo a la "Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua" se entenderá como Migrante: Persona que llega o transita de un País, Estado o Municipio a otro, diferente al de su lugar de origen, para establecerse en él, temporal o definitivamente, por razones de carácter político, social, religioso, económico, ambiental o cultural, entre otros.

Jornaleros de varios municipios del Estado de Chihuahua e incluso de otros Estados de la republica viajan para trabajar en plantaciones de los ranchos de nuestros productores cada año tras el comienzo de la época de desahíje -en esta ocasión-la cual consiste básicamente en la eliminación del exceso de brotes generados por la poda, con el propósito de dejar los necesarios y más vigorosos.

Éste es fundamental para mantener una plantación en

condiciones apropiadas y obtener un máximo rendimiento. Un buen sistema de desahíje dará como resultado una producción uniforme durante todo el año; si no se realiza en el tiempo y la forma adecuada, traerá como consecuencias plantas débiles, con raíces pequeñas y de baja calidad. Considerándose como una de las fases más importantes del comienzo del sistema productivo.

Cabe destacar que Chihuahua es uno de los principales Estados productores de Manzanas posicionándose en el número 1 con una producción de 593,937 toneladas de Manzana, por ejemplo frente a Durango con una producción de 66,131 toneladas de Manzana y Puebla con una producción de 33,703 toneladas de Manzana.

Es por ello que los productores del Estado se encuentran preocupados ya que no tienen la infraestructura para establecer cercos de sanidad, el cómo instituir gente capacitada para estar tomando los signos clínicos pertinentes para descartar cualquier contagio, de igual manera no se tiene la manera de controlar totalmente la forma en que se trasladan a los campos y en qué situación se encuentran viviendo cuando no están laborando ya que muchos de los migrantes inclusive vienen con sus familias.

Es importante que el Gobierno Estatal contemple las medidas que deben tomarse respecto a la situación, esto para no exponer a los migrantes ni a los mismos trabajadores de los municipios ya establecidos, puesto que debemos priorizar su salud y comprender que no podemos detener todo el sistema productivo por la contingencia en la que nos encontramos viviendo, ya que el sector agroalimentario es fundamental para conservar la tranquilidad por mantener la suficiencia de los productos para la sociedad en general".

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, formulamos las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- El planteamiento formulado por el precursor de la iniciativa que se analiza, consistente en la importancia de que el Gobierno Estatal contemple las medidas que deben tomarse para evitar la propagación de contagios del Covid-19, ante la movilidad de personas jornaleras agrícolas migrantes y sus familias que provienen de distintos municipios del Estado o de otras entidades federativas, constituye un tema de relevancia por la actual situación en que nos encontramos hoy en día.

Lo anterior, tomando en consideración el incremento del número de contagios que se confirman diariamente por las instituciones del sector salud, tanto a nivel federal como estatal, que ha obligado incluso a tomar acciones de orden legislativo, como la expedición de la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua, publicada en Periódico Oficial del Estado del día 14 de noviembre de 2020.

III.- La pandemia a que nos enfrentamos en estos tiempos, ocasionada por el virus denominado SARS-Cov-2, mejor conocido como Covi-19, ha obligado a los gobiernos de todos los países del mundo a tomar una serie de medidas para tratar de evitar su propagación, que en el caso de nuestro estado dieron inicio a mediados del mes de marzo del presente año, pasando desde el distanciamiento social hasta el confinamiento, conjuntamente a la restricción de actividades laborales consideradas como no esenciales y la expedición de nuevos ordenamientos jurídicos.

Con la intención de coadyuvar en la protección de la salud de la población que habita y trabaja en esta entidad federativa de las consecuencias negativas de la pandemia, el Gobierno del Estado, a través del Programa de Atención a Personas Jornaleras Agrícolas Migrantes (PROJAM), se ha dado a la tarea de emitir la información necesaria y las recomendaciones conducentes para las empresas del sector agrícola que utilizan mano de obra de personas jornaleras migrantes y no migrantes, difundiendo a través de la página web de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Estatal (STPS), un documento denominado "Recomendaciones ante el Covid-19 para las Empresas Agrícolas" (1), que contiene información de gran utilidad ante el panorama actual.

Su contenido es bastante amplio y, a la vez, de una fácil comprensión, abordando información relacionada a los síntomas del Covid-19, condiciones por las que las personas corren mayor riesgo de sufrir complicaciones al contraer el virus, medidas básicas de higiene, características de los filtros de supervisión que se deben implementar en los centros laborales, elementos que deben contener aquellos, lineamientos para la prevención que deben seguir las empresas, casos en los que se recomienda el aislamiento de personas, medidas a seguir en los vehículos de transporte, de trabajo, comedores, lugares de cuidado infantil, pasos a seguir en caso de detección de brotes de contagio, forma para preparar solución casera desinfectante a base de cloro, así como cuestionarios para la detección de signos y síntomas, sin dejar de lado aspectos como el manejo de higiene personal, herramientas de trabajo y alimentos, a fin de contrarrestar el incremento de contagios por el virus en comento.

No debe pasar desapercibido que también la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal (STPS), en coordinación con la Secretaría de Salud (SSA), ha hecho lo propio y para tales efectos elaboraron una Guía de Acción para los Centros de Trabajo Agrícolas ante el Covid-19, con el objetivo de orientar a quienes trabajan en el sector agrícola de la República Mexicana sobre las acciones y medidas que deben implementarse para la mitigación de la pandemia.

Dicha Guía de Acción proporciona una serie de recomendaciones prácticas para la planeación, capacitación, prevención, protección y monitoreo en los centros de trabajo agrícolas, ante la contingencia sanitaria que se vive actualmente, tomando en cuenta el marco normativo en materia de seguridad y salud, tanto general como específica para el sector agrícola.

Si bien existe información que se está difundiendo a través de internet sobre las recomendaciones y medidas preventivas citadas con antelación, así como reportes globales o generales de las inspecciones realizadas a los centros laborales para constatar que están cumpliendo con las medidas de seguridad e higiene correspondientes, en donde se puede observar que los giros supervisados comprenden los sectores comercial, manufacturero, agrícola, agroindustrial y de servicios, con última de fecha de corte al 19 de noviembre de 2020, también lo es que de ellos resulta imposible determinar si se han supervisado al cien por ciento de las empresas agrícolas que operan en nuestra entidad federativa, por lo tanto, se ha considerado pertinente solicitar información al respecto.

Por otro lado, en la iniciativa se propone dirigir el exhorto

al Consejo Estatal de Protección y Atención a Migrantes, sin embargo, del análisis jurídico realizado se ha llegado a la determinación de que por tratarse de un órgano de consulta para la planeación, ejecución y evaluación de los programas que se establezcan en la materia propia de su denominación, según se puede apreciar del contenido del Artículo 17 de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes, no es dicha instancia la competente para conocer del asunto planteado, sino en todo caso, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Tal situación obedece a que en el caso del Estado de Chihuahua, se creó una Comisión Interinstitucional con enfoque de atención a Sujetos Sociales Prioritarios y toda vez que entre ellos quedan comprendidas las personas Jornaleras Agrícolas Migrantes, se determinó que la referida Secretaría fuera la dependencia encargada de coordinar un plan de acción que involucra a las demás instancias de gobierno, con el fin de desarrollar las acciones necesarias para mejorar las condiciones de vida de quienes forman parte de este sector de la población, por lo tanto, la solicitud de referencia habrá de dirigirse a la Secretaría citada con antelación.

Por último, tomando en consideración que la temporada de arribo de personas jornaleras agrícolas migrantes a las zonas donde se requiere de su trabajo, comprende habitualmente de los meses de abril a noviembre, ya que concuerda principalmente con los tiempos de siembra, cuidado y cosecha de la variada producción agrícola chihuahuense, se ha estimado pertinente, tal y como se señaló en párrafos precedentes, solicitar información a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado que nos permita conocer si se inspeccionaron el cien por ciento de los centros laborales agrícolas en el presente ciclo.

Así mismo, se ha tomado la determinación de solicitar que para el siguiente ciclo agrícola se continúe con el esfuerzo y labores realizadas en las acciones de inspección que ha desempeñado a la fecha, redoblando los esfuerzos hasta hoy realizados.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

## **ACUERDO**

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita al Poder Ejecutivo

Estatal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tenga a bien informar de manera detallada al Poder Legislativo las acciones de supervisión que ha llevado a cabo, con el propósito de garantizar que las empresas del sector agrícola que utilizan mano de obra de personas jornaleras migrantes y no migrantes, dieron cumplimiento a las recomendaciones difundidas en su página web, bajo el título "Recomendaciones ante el Covid-19 para las Empresas Agrícolas".

Así mismo, para que se redoblen esfuerzos en las acciones de inspección durante el siguiente ciclo agrícola que iniciará el año entrante, para evitar mayores contagios entre la población trabajadora.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las Autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en reunión de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte.

#### INTEGRANTES

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA.

[Pies de página del documento]:

https://1a5b1b6c-a7b8-4634-9804-d9eab2ee4cd3.filesusr.com/ugd/5d9785\_ad1c7c9afae
 44603a04842c8157f7236.pdf].

## - La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria Rocio Sarmiento Rufino, nombre a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,

Primera Secretaria.- M.C.: Con gusto Presidenta.

Procedo a nombrar a las y los Diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención respecto al contenido del dictamen antes leído.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
- La C. Dip. Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
   Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Benjamín
   Carrera Chávez.
- El C. Dip Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.
- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias Diputado.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Ahora si...
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,

Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel INDEP: A favor. Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-**MORENA:** A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García. No está.

Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada... Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-**P.A.N.:** A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Misael Máynez Cano.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: A
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: La de la voz, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,

**Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz. MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Se cierra el sistema de voto.
- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Diputada, René Frías, considere mi voto a favor, por favor, gracias.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Bien, incluimos el voto del Diputado Frías, con gusto.

Presidenta, le informo que se han votado a favor 24 Legisladoras y Legisladores incluyendo al Diputado René Frías Bencomo, cero en contra y cero abstención, re... respecto al dictamen antes leído.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez

(MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

9 no registrados, de las y los legisladores: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

Solicita a la Secretaría Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y las envía a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 680/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0680/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tenga a bien informar de manera detallada al Poder Legislativo las acciones de supervisión que ha llevado a cabo, con el propósito de garantizar que las empresas del sector agrícola que utilizan mano de obra de personas

jornaleras migrantes y no migrantes, dieron cumplimiento a las recomendaciones difundidas en su página web, bajo el título "Recomendaciones ante el Covid-19 para las Empresas Agrícolas".

Así mismo, para que se redoblen esfuerzos en las acciones de inspección durante el siguiente ciclo agrícola que iniciará el año entrante, para evitar mayores contagios entre la población trabajadora.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZI.

## **7.** PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar, hare uso de la palabra para dar lectura a las iniciativas que he preparado, para lo cual solicito al primer Vicepresidente Diputado Omar Bazán Flores ocupe la Presidencia

[El Diputado Omar Bazán Flores, en su calidad de Primer Vicepresidente, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

## - La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua Presente.-

Quienes suscribimos, en nuestro carácter de

Diputadas y Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 68. fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua y de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua, en atención a las recomendaciones realizadas por ONU Mujeres e Iniciativa Spotlight para impulsar acciones estratégicas con el objeto de erradi... erradicar la violencia y generar marcos normativos más protectores, progresivos e inclusivos de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes. Lo que realizamos al tenor de la siguiente

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo con los datos recopilados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con información al 31 de octubre de 2020, durante este año se han cometido 770 feminicidios a nivel nacional, de los cuales 29 se han perpetrado en el Estado de Chihuahua, situando al Municipio de Ciudad Juárez en primer lugar del país con 19 y al Municipio de Chihuahua en la posición novena con 8.

Adicionalmente, a nivel estatal en materia de incidencia delictiva contra las mujeres y las niñas en lo que va del año, se han registrado aproximadamente 226 homicidios dolosos, 75 homicidios culposos, 1,368 lesiones dolosas, 627 lesiones culposas, 9 secuestros, 9,801 casos de violencia familiar, 931 violaciones y 489 incidentes de abuso sexual. Por otra parte, debido a la contingencia sanitaria que actualmente

se vive a consecuencia del virus SARS-CoV-2 y a las medidas de aislamiento social, las llamadas de emergencia realizadas por mujeres se han incrementado exponencialmente en todo el país en comparación con años anteriores, siendo Chihuahua la entidad federativa con la mayor cifra, alcanzando las 41,950 llama... llamadas.

Solicito a la presidencia hacer un resumen de la exposición de motivos de conformidad con el artículo 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante, por favor.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Gracias, Diputado Presidente.

Esta muestra es representativa de algunos de los tipos de violencia que padecen las mujeres y las niñas diariamente en México y particularmente, en el estado de Chihuahua, sin embargo, es importante precisar que no solo se trata de números y de estadística, si no de vidas que han sido violentadas a causa de patrones sistémicos y que, en la mayoría de las veces, sus casos quedan impunes, por lo que se propicia la repetición crónica de los hechos.

A mayor profundidad, se expresa que la violencia contra las mujeres y las niñas no solo afecta a las víctimas directas, descompone el tejido social porque es una conducta que se reproduce desde el odio motivado por razones de género. Impacta el ámbito público y privado de la vida diaria, y nos obliga a todas y a todos, a tomar medidas urgentes para que esto no siga ocurriendo.

Dentro de los principales motivos de preocupación y recomendaciones del Comité de la CEDAW, se encuentran los altos niveles de inseguridad y violencia que siguen afectando a las mujeres y las niñas. Por estos motivos, las y los diputados del Congreso de Chihuahua en coordinación con la oficina de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, han acordado realizar acciones

coordinadas para adherirse al proyecto que encabeza la Iniciativa Spotligth en México.

Al respec... al respecto, se señala que la Iniciativa Spotlight es una alianza multiactor entre la Unión Europea, la Organización de las Naciones Unidas, el Gobierno de México, la sociedad civil y el sector privado. En la cual participan 6 agencias de la ONU: la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Consecuentemente, el programa interinstitucional de la Iniciativa Spotlight está diseñado para fortalecer, complementar y respaldar los mecanismos, programas e iniciativas existentes a nivel federal, destinados a erradicar el feminicidio y otras formas de violencia contra las mujeres y niñas en México; y tiene además, un enfoque específico en el acceso a la justicia y la lucha contra la impunidad en el tema de la violencia contra las mujeres y niñas y de los feminicidios. Por ello, con base en el Programa de País de la Iniciativa Spotlight fueron seleccionados para iniciar con la implementación del proyecto, además del orden federal, las entidades federativas de Chihuahua, Estado de México y Guerrero.

En ese sentido, las diputadas y diputados de este Honorable Congreso del Estado, integrantes de las Comisiones de Justicia, Derechos Humanos, Seguridad, Feminicidios e Igualdad y el equipo técnico de la Iniciativa Spotlight en ONU Mujeres, sostuvimos diversas mesas de trabajo en las cuales se analizó el. Diagnóstico de armonización del marco legal federal y de las entidades federativas de Chihuahua, Guerrero y Estado de México, elaborado por el Grupo de Acción por los Derechos Humanos y la Justicia Social, en su calidad de socio de implementación de Spotlight; en las que se realizaron recomendaciones para impulsar

acciones estratégicas con el objeto de erradicar la Violencia Contra Mujeres y Niñas y generar marcos normativos más protectores, progresivos e inclusivos de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes.

El referido Diagnóstico utilizó como metodología una revisión exhaustiva del marco normativo vigente en el Estado de Chihuahua, así como de las agendas legislativas contenidas en 70 iniciativas presentadas en el Congreso en el, 1 de enero de 2018 al 15 de enero de 2020. El diagnóstico pudo identificar los avances, lagunas legislativas, medidas discriminatorias, fallas estructurales y brechas en las capacidades.

Dentro de esos rubros prioritarios que tienen un impacto estructural, se encuentran el feminicidio infantil, la violencia familiar, desaparición de mujeres y niñas, violencia sexual, y huérfanos y huérfanas del feminicidio y la violencia; por lo que el presente proyecto de decreto se concentra en una primera etapa en reformar la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil de Chihuahua; que para mayor comprensión se presentan desglosados de la siguiente forma:

Llenadas de destiempo, solo mencionare algunos de ellas.

Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Establecer obligaciones para generar campañas de prevención y denuncia en caso de violencia de cualquier tipo contra niñas, niños y adolescentes.

Establecer la obligación de elaborar protocolos especializados para la investigación del delito de violencia familiar, como parte de las obligaciones asignadas a la Fiscalía.

En cuanto a la Ley de los Derechos de las Niñas,

Niños y Adolescentes.

Incorporar disposiciones que obliguen la presentación de la denuncia en casos de violencia sexual o violencia de cualquier tipo.

Adicionar como competencias de la Procuraduría de repre... la representación de los derechos de Niñas y Niños y Adolescentes víctimas de feminicidio.

En cuanto a la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil de Chihuahua.

Incluir disposiciones relativas a los derechos relacionados con el acceso a la justicia de las Niñas Niños y Adolescentes, y reparación integral, incluir elementos de verificación en centros en casos de se ejerzan actos de violencia.

E Incluir de manera específica a las huérfanas y huérfanos víctimas de feminicidio como sujetos de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral.

Finalmente, en virtud de que el 25 de noviembre la Organización de las Naciones Unidas se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que es una de las violaciones a derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras en el mundo y en México, y que a partir de esa fecha inician los 16 días de activismo para visibilizar la violencia de género, mismos que concluyen el 10 de diciembre; fecha en la que también se celebra el Día de los Derechos Humanos y que es el aniversario de la publicación de la emblemática sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Campo Algodonero, se presenta este proyecto de decreto en el marco de dichas conmemoraciones como símbolo del compromiso de las y los diputados para garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, niñas y adolescentes del Estado de Chihuahua.

Es importante mencionar que este año el Congreso de Chihuahua ha impulsado importantes cambios en materia de protección de los derechos de las mujeres y las niñas, así como acciones encaminadas a prevenir y erradicar la violencia.

Dentro del presupuesto 2020 asignado a la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas de Delito por Razones de Género se gestionó un recurso extraordinario de 47 millones de pesos adicionales; se promovieron las reformas necesarias incorporar el concepto de violencia política como... contra las mujeres en razón de género en la Ley Electoral del Estado; Y también en la Ley Estatal al Derecho de las Mujeres, a una vida libre de violencia como una modalidad misma.

Resalta también que el pasado 20 de octubre, este Honorable Congreso aprobó el dictamen mediante el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones del artículo 126 del Código Penal del Estado de Chihuahua para tipificar el delito de feminicidio, lo que representa un avance significativo en la búsqueda de justicia para las mujeres y las niñas.

De igual manera, se reformó tanto la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado como el Codi... Código Municipal con la intención de crear los Módulos de Atención a la Violencia Familiar y de Género.

A pesar de los avances legislativos tenemos grandes retos, Chihuahua ocupa el primer lugar en violaciones sexuales, tan sólo en el primer trimestre del año se registran 260 violaciones.

Chihuahua es la entidad con el mayor número de llamadas al 911 por acoso u hostigamiento sexual hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres, durante el primer semestre 2020.

A nivel nacional, Chihuahua lidera con 784 mil llamadas por acoso sec... sexual. Chihuahua ocupa el 4º lugar nacional en denuncias por el delito de violación en el periodo de enero a octubre del 2020

La ciudad de Chihuahua y Juárez centran desde el 2018 el 75 por ciento de las denuncias en cuanto

a delitos de abuso sexual y violación de niñas, adolescentes y jóvenes.

En el mismo periodo, en el caso del delito de abuso sexual, el grupo de niños y niñas de 6 a 10 años representan el principal grupo de población víctima de este delito.

En Ciudad Juárez, sólo en el periodo enero-junio del 2019, el número de víctimas menores de edad 0-17años fue de 686 niñas, niños y adolescentes, Chihuahua ocupa el 4º lugar nacional en denuncias por el delito de violación.

En este contexto, se hace necesario que sumemos esfuerzos institucionales con el objetivo de adecuar nuestro marco normativo a los estándares internacionales, así como impulsar propuestas pendientes, como son las referentes al acoso y hostigamiento sexual, en huérfanas y huérfanos del feminicidios, el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como víctimas en directas... indirectas de la violencia familiar, agravantes de la violencia familiar dentro del Código Penal, entre otras que, de ser aprobadas nos acercaran a garantizar el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia.

Por lo anteriormente expuesto, que se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

## DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 11; 27, fracciones VI, VII y VIII; 30, fracción XI; 32, fracción XIII; 35, fracción I; y se adiciona el artículo 15 BIS, todos de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 11. El Estado y los municipios, impulsarán la cultura de protección a los derechos humanos de las mujeres y vigilarán que se apliquen las sanciones respectivas a las servidoras y servidores públicos cuando sus acciones u omisiones constituyan violencia institucional.

ARTÍCULO 15 BIS. El Sistema deberá crear el Sistema de Información de Riesgo Feminicida en los casos de violencia familiar, lesiones y tentativa de feminicidio, el cual tendrá como objetivo establecer un registro único de atención para cada víctima, que permita implementar medidas de prevención y protección personalizadas, ante un potencial riesgo feminicida.

El Instituto Chihuahuense de las Mujeres tendrá a su cargo el sistema de información de riesgo feminicida.

ARTÍCULO 27.- Realizar, a través de los diversos medios de comunicación, campañas de sensibilización sobre la violencia contra las mujeres, con la finalidad de informar a la población, y en especial a las mujeres, sobre las leyes que las protejan, las medidas y programas que les asisten y los recursos disponibles, así como efectuar campañas dirigidas a incentivar las denuncias de cualquier tipo de violencia, agresión o acoso contra niñas y adolescentes y de prevención de la violencia en este grupo etario.

VII.- Instar a los diversos medios de comunicación, para que dejen de promover estereotipos que denigren a las mujeres y patrones de conducta generadores de violencia en contra de ellas.

VIII. Difundir en las comunidades indígenas información sobre los derechos de las mujeres, y dese... y diseñar un programa de prevención de la violencia hacia niñas y adolescentes desde una perspectiva intercultural.

ARTÍCULO 30.- Realizar ante hechos presumiblemente delictivos, los exámenes necesarios a las mujeres víctimas de violencia para determinar las alteraciones producidas en su estado de salud físico y emocional, así como su causa probable. Para ello, deberán elaborar e implementar protocolos especializados de investigación de los delitos de violencia familiar, violación y feminicidio donde se integren la perspectiva de género, de interculturalidad y de infancia.

Frac... ARTÍCULO 32.- Fracción XIII. Capacitar y sensibilizar al personal docente y de apoyo a fin de que otorguen... así como sobre la obligación de informar y canalizar a las instancias competentes aquellos casos de violencia contra niñas, adolescentes y que llegaran a ocurrir en los albergues o centros educativos, garantizando la adopción de protocolos de detección de la violencia digital, violencia escolar y violencia en el ámbito familiar al interior de los centros educativos.

ARTÍCULO 35.- Fracción primera. Diseñar, formular y aplicar en concon... en concordancia con el Consejo, la política municipal orientada a erradicar la violencia contras las mujeres, así como elaborar un plan de prevención, atención, canalización y denuncia para los casos de violencia contra niñas y adolescentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 18, fracción decimo... vigesi... XVIII; perdón, 88, 131, fracción XVI; 164, párrafo primero; 165, párrafo segundo; 167; y se adicionan a los artículos 55, un párrafo segundo; 88 BIS; 131, fracciones XVII y XVIII; 165, un párrafo tercero; todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 18. Derecho al acceso a la justicia, a la seguridad jurídica y al debido proceso.

Artículo 55. En los casos en que niñas, niños y adolescentes sean víctimas de delitos se aplicarán las disposiciones de la Ley General de Víctimas y de la Ley de Atención y Protección a Víctimas u Ofendidos del Delito del Estado de Chihuahua. En todo caso, los protocolos de atención deberán considerar su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez para la implementación de las acciones de asistencia y protección respectivas, así como la reparación integral del daño.

Para asegurar una efectiva reparación integral del daño, se elaborará un Programa Especial de Reparación Integral a nivel estatal de conformidad con los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Artículo 88. Niñas, niños y adolescentes gozan de los derechos y garantías de acceso a la justicia, seguridad jurídica y debido proceso establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 88 Bis. Para dar cumplimiento al derecho de acceso a la justicia se debe garantizar que las niñas, niños y adolescentes, así como sus madres, padres, defensores, tutores o representantes legales, en su caso, puedan ser capaces de utilizar el sistema legal para proteger sus derechos humanos.

El sistema legal debe proporcionar a niñas, niños y adolescentes, los medios para obtener una respuesta rápida, eficaz y justa para proteger sus derechos, así como los mecanismos para prevenir y resolver los conflictos, garantizando, en todo momento, su derecho al debido proceso y a la reparación integral del daño.

Artículo 131. Fracción XVI asumir la representación de niñas, niños y adolescentes que hayan perdido la vida como consecuencia de algún delito, asegurando la defensa y representación de sus derechos e intereses en el sistema de procuración e impartición de justicia.

Fracción XVII. Participar en la búsqueda y localización de niños, niñas y adolescentes desaparecidos aun cuando sólo se encuentren reportados como ausentes o extraviados en los casos donde así lo requieran las autoridades competentes

Fracción XVIII. Las demás que les confieran otras disposiciones aplicables.

Artículo 164. Toda persona, institución o autoridad que tenga conocimiento o presuma fundadamente la existencia de alguna conducta o hecho que vulnere derechos que pudieran afectar el desarrollo integral de alguna niña, niño o adolescente, sin

perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que requiera, tiene el deber de denunciarlo por cualquier medio y sin nisida... necesidad de formalidad alguna, en especial cuando se detecten hechos relacionados con violencia sexual.

Artículo 165.- Así mismo, la Procuraduría asumirá la representación de niñas, niños y adolescentes que hayan perdido la vida como consecuencia de algún delito, asegurando la defensa y representación de sus derechos e intereses en el sistema de procuración e impartición de justicia.

La Procuraduría de Protección deberá tomar las previsiones necesarias para que las distintas etapas del procedimiento de protección o en la... de protección, toma de declaración y desahogo de pruebas periciales se desarrollen de acuerdo con las características y necesidades de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 167.- Las personas en el servicio público, así como los responsables y el personal de los centros educativos, de salud, sociales públicos o privados, y en general cuantas entidades o instituciones que tengan conocimiento de hechos o conductas que atenten contra los derechos y/o el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, tendrán igualmente la obligación señalada en el artículo anterior, así como a colaborar con la autoridad competente para prevenir, evitar y resolver tales situaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforman los artículos 16; 61, fracción VIII; y se adicionan en los artículos 11, un párrafo segundo; 17, la fracción X; 19 Bis; todos de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 11.- Así mismo, se garantizará que las huérfanas y huérfanos víctimas del feminicidio sean beneficiarios de los servicios que brinden los Centros de Atención Infantil.

Artículo 16.- Niñas, niños y adolescentes tienen

derecho a recibir los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en condiciones de calidad, calidez, seguridad, protección y respeto a sus derechos, identidad e individualidad, con el fin de garantizar el interés superior de la niñez. En tal virtud se deberá garantizar que cuenten con el acceso a la justicia y reparación integral, en aquellos casos en los que sean víctimas de violencia dentro de los Centros de Atención Infantil.

Artículo 17.- Fracción X. El acceso a la justicia y reparación integral en los casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia dentro de los Centros de Atención Infantil.

Artículo 19.- Bis. Las personas prestadoras de servicios priorizaran integrar en los Centros de Atención Infantil, a niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad cuyas madres hayan sido víctimas de feminicidio, pudiendo brindarles atención psicológica como un elemento complementario en sus modelos de atención.

Artículo 61.- Fracción VIII. Implementar mecanismos de participación de madres y padres de familia, de quienes ejercen la tutela de niñas, niños y adolescentes, como de aquellas personas que integren su núcleo familiar, y sean responsables de su cuidado y crianza, para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los servicios que presten los Centros de Atención Infantil.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En lo consecu... concerniente al diseño y aplicación de sistemas y protocolos a los que refiere el presente decreto y contengan una carga presupuestal, la misma será incluida en los presupuestos del ejercicio fiscal 2022.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en la plataforma virtual del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 10 días del mes de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE. Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil; Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos; Diputada Leticia Ochoa Martínez, Presidenta de la Comisión de Femenicidio; y la de la voz.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

Quienes suscribimos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 68 fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción primera, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular; para presentar iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua y de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua; en atención a las recomendaciones realizadas por ONU Mujeres e Iniciativa Spotlight para impulsar acciones estratégicas con el objeto de erradicar la violencia y generar marcos normativos más protectores, progresivos e inclusivos de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes. Lo que realizamos al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a los datos recopilados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con información al 31 de octubre de 2020 (1), durante este año se han cometido 770 feminicidios a nivel nacional, de los cuales 29 se han perpetrado en el Estado de Chihuahua, situando al

Municipio de Ciudad Juárez en primer lugar del país con 19 y al Municipio de Chihuahua en la posición novena con 8.

Adicionalmente, a nivel estatal en materia de incidencia delictiva contra las mujeres y las niñas (VCMN) en lo que va del año, se han registrado aproximadamente 226 homicidios dolosos, 75 homicidios culposos, 1,368 lesiones dolosas, 627 lesiones culposas, 9 secuestros, 9,801 casos de violencia familiar, 931 violaciones y 489 incidentes de abuso sexual. Por otra parte, debido a la contingencia sanitaria que actualmente se vive a consecuencia del virus SARS-CoV-2 y a las medidas de aislamiento social, las llamadas de emergencia realizadas por mujeres se han incrementado exponencialmente en todo el país en comparación con años anteriores, siendo Chihuahua la entidad federativa con la mayor cifra, alcanzando las 41,950 llamadas.

Esta muestra es representativa de algunos de los tipos de violencia que padecen las mujeres y las niñas diariamente en México y particularmente, en el estado de Chihuahua, sin embargo, es importante precisar que no solo se trata de números y de estadística, si no de vidas que han sido violentadas a causa de patrones sistémicos y que en la mayoría de las veces, sus casos quedan impunes, por lo que se propicia la repetición crónica de los hechos.

A mayor profundidad, se expresa que la violencia contra las mujeres y las niñas no solo afecta a las víctimas directas, descompone el tejido social porque es una conducta que se reproduce desde el odio motivado por razones de género. Impacta el ámbito público y privado de la vida diaria, y nos obliga a todas y a todos, a tomar medidas urgentes para que esto no siga ocurriendo.

Asimismo, dentro de la recomendación marcada con la letra "C" de las Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) del 25 de julio de 2018, en las que se destaca el papel fundamental que desempeña el Poder Legislativo para garantizar la plena aplicación de la Convención (véase la declaración del Comité sobre su relación con los miembros de los Parlamentos, aprobada en su 450 período de sesiones, en 2010) e invita al Congreso de la Unión a que, de conformidad con su mandato, adopte las medidas necesarias para llevar a la práctica las presentes observaciones finales desde el momento actual hasta la presentación del próximo

informe periódico.

Además, dentro de los principales motivos de preocupación y recomendaciones del Comité de la CEDAW, se encuentran los altos niveles de inseguridad y violencia que siguen afectando a las mujeres y las niñas. Por estos motivos, las y los diputados del Congreso de Chihuahua en coordinación con la oficina de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), han acordado realizar acciones coordinadas para adherirse al proyecto que encabeza la Iniciativa Spotligth en México.

Al respecto, se señala que la Iniciativa Spotlight es una alianza multiactor entre la Unión Europea, la Organización de las Naciones Unidas, el Gobierno de México, la sociedad civil y el sector privado. En la cual participan 6 agencias de la ONU: la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD; el Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA; la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, UNODC; la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ONU DH, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF.

Consecuentemente, el programa interinstitucional de la Iniciativa Spotlight está diseñado para fortalecer, complementar y respaldar los mecanismos, programas e iniciativas existentes a nivel federal, destinados a erradicar el feminicidio y otras formas de violencia contra las mujeres y niñas en México; y tiene además, un enfoque específico en el acceso a la justicia y la lucha contra la impunidad en el tema de la violencia contra las mujeres y niñas y de los feminicidios. Por ello, con base en el Programa de País de la Iniciativa Spotlight fueron seleccionados para iniciar con la implementación del proyecto, además del orden federal, las entidades federativas de Chihuahua, Estado de México y Guerrero.

Adicionalmente, dentro de los objetivos del Pilar 1 de la Iniciativa Spotlight, el cual coordina la oficina de ONU Mujeres, se encuentra el contribuir a que los marcos legislativo y político nacionales y locales, basados en evidencia y en concordancia con los estándares internacionales de derechos humanos sobre todas las formas de VCMN, sean los más progresivos y protectores de los derechos de las mujeres y las niñas.

En ese sentido, los días 30 de octubre, 13, 19 y 26 de

noviembre, todos del año en curso, las diputadas y diputados de este H. Congreso del Estado, integrantes de las Comisiones de Justicia, Derechos Humanos, Feminicidios e Igualdad y el equipo técnico de la Iniciativa Spotlight en ONU Mujeres, sostuvimos diversas mesas de trabajo en las cuales se analizó el "Diagnóstico de armonización del marco legal federal y de las entidades federativas de Chihuahua, Guerrero y Estado de México", elaborado por el Grupo de Acción por los Derechos Humanos y la Justicia Social A.C, en su calidad de socio de implementación de Spotlight; en las que se realizaron recomendaciones para impulsar acciones estratégicas con el objeto de erradicar la VCMN y generar marcos normativos más protectores, progresivos e inclusivos de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes.

El referido Diagnóstico utilizó como metodología una revisión exhaustiva del marco normativo vigente en el Estado de Chihuahua, así como de las agendas legislativas contenidas en 70 iniciativas presentadas en el Congreso en el período comprendido del 1 de enero de 2018 al 15 de enero de 2020. Tomando en consideración los estándares internacionales en materia de derechos humanos aplicables a la tutela del derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia, y al estándar fijado por las leyes generales prioritarias en la materia, el Diagnóstico pudo identificar los avances, lagunas legislativas, medidas discriminatorias, fallas estructurales y brechas en las capacidades.

Dentro de esos rubros prioritarios que tienen un impacto estructural, se encuentran el feminicidio infantil, la violencia familiar, desaparición de mujeres y niñas, violencia sexual, y huérfanos y huérfanas del feminicidio y la violencia; por lo que el presente proyecto de decreto se concentra en una primera etapa en reformar la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil de Chihuahua; que para mayor comprensión se presentan desglosados de la siguiente forma:

- 1. Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia:
- 1.1. Establecer obligaciones para fijar responsabilidades contra personas servidoras públicas que por omisiones no prevengan actos de violencia contra niñas.

- 1.2. Establecer obligaciones para generar campañas de prevención y denuncia en caso de violencia de cualquier tipo contra niñas, niños y adolescentes (NNA).
- 1.3. Establecer la obligación de elaborar protocolos especializados para la investigación del delito de violencia familiar, como parte de las obligaciones asignadas a la Fiscalía.
- 1.4. Establecer un sistema de información que identifique el riesgo feminicida en los casos de violencia en el ámbito familiar (tentativa de feminicidio) y las consecuentes obligaciones de las autoridades para proteger a las víctimas.
- 1.5. Crear un sistema de "alerta temprana" donde intervengan las instituciones de forma preventiva.
- 1.6. Definir la violencia sexual a partir de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del caso Inés Fernández, Valentina Rosendo, Mujeres de Atenco vs. México.
- 1.7. Establecer la obligación de contar con protocolos especializados para la investigación de los delitos sexuales desde la perspectiva de género.
- 1.8. Establecer las obligaciones de la Secretaría de Educación en materia de prevención y detección de la violencia sexual.
- 2. Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes:
- 2.1. Incorporar disposiciones que obliguen la presentación de la denuncia en casos de violencia sexual o violencia de cualquier tipo.
- 2.2. Establecer los derechos y obligaciones relacionadas con el acceso a la justicia para las NNA como medida de igualdad.
- 2.3. Adicionar como competencias de la Procuraduría la representación de los derechos de NNA víctimas de feminicidio.
- 2.4. Incorporar como eje en el Sistema Estatal de Protección las medidas de prevención, investigación y sanción del feminicidio infantil.
- 2.5. Reconocer como un derecho con sus respectivas obligaciones y garantías el acceso a la justicia cuando NNA sean víctima de algún delito en general, y en especial de delitos de naturaleza sexual, con sus respectivas medidas de reparación integral del daño.

- 2.6. Integrar un capítulo especial sobre los derechos de NNA que se encuentren en esta condición para reforzar y salvaguardar sus derechos y para fortalecer las garantías y obligaciones de las instancias estatales, destacando el acompañamiento y atención psicosocial.
- 2.7. Integrar en el Comité Estatal el tema de la condición de las NNA víctimas indirectas del feminicidio para el diseño de políticas públicas integrales a nivel estatal.
- 2.8. Armonizar con la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas respecto a los mecanismos de coordinación con las autoridades competentes para la búsqueda y localización de niñas, niños y adolescentes desaparecidos.
- 3. Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil de Chihuahua:
- 3.1. Incluir disposiciones relativas a los derechos relacionados con el acceso a la justicia de las NNA, y reparación integral, incluir elementos de verificación en centros en casos de se ejerzan actos de violencia.
- 3.2. Incluir de manera específica a las huérfanas y huérfanos víctimas de feminicidio como sujetos de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral.

Finalmente, en virtud de que el 25 de noviembre en la Organización de las Naciones Unidas se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que es una de las violaciones a derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras en el mundo y en México, y que a partir de esa fecha inician los 16 días de activismo para visibilizar la violencia de género, mismos que concluyen el 10 de diciembre; fecha en la que también se celebra el Día de los Derechos Humanos y que es el aniversario de la publicación de la emblemática sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Campo Algodonero, se presenta este proyecto de decreto en el marco de dichas conmemoraciones como símbolo del compromiso de las y los diputados para garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, niñas y adolescentes del Estado de Chihuahua.

Este año el Congreso de Chihuahua ha impulsado importantes

cambios en materia de protección de los derechos de las mujeres y las niñas, así como acciones encaminadas a prevenir y erradicar la violencia. Además, dentro del presupuesto 2020 asignado a la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas de Delito por Razones de Género (FEM) se gestionó un recurso extraordinario de 47.5 millones de pesos adicionales; se promovieron las reformas necesarias incorporar el concepto de violencia política contra las mujeres en razón de género en la Ley Electoral del Estado; se establecieron reglas de paridad en municipios y distritos electorales, entre otros temas.

Resalta también que el pasado 20 de octubre, este Honorable Congreso aprobó el dictamen mediante el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones del artículo 126 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua para tipificar el delito de feminicidio, lo que representa un avance significativo en la búsqueda de justicia para las mujeres y las niñas.

De igual manera, se reformó tanto la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado como el Código Municipal con la intención de crear los "Módulos de Atención a la Violencia Familiar y de Género", espacios destinados a promover, proteger, respetar y garantizar el acceso a la justicia para las mujeres; se adiciono un capítulo a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado en materia de garantizar el Derecho de acceso a las Tecnologías de la información y comunicación; asimismo, dentro del ordenamiento antes señalado, se adicionó con el objeto de para atender y sancionar el abuso, desatención, maltrato o violencia física, psicológica o sexual, o de cualquier otro tipo, generada en contra de niñas, niños y adolescentes.

A pesar de los avances legislativos tenemos grandes retos, Chihuahua... Chihuahua ocupa el primer lugar en violaciones sexuales de acuerdo con el reporte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tan sólo en el primer trimestre del año se registran 260 violaciones (2).

De acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en los que va del año se han presentado 662 delitos contra la libertad y la seguridad sexual, donde se incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada, incesto y otros (3).

Chihuahua es la entidad con el mayor número de llamadas al 911 por acoso u hostigamiento sexual hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres, durante el primer semestre 2020, al registrar 784 mil llamadas, de acuerdo al reporte "Incidencia Delictiva y Llamadas al 911", que publica el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (4).

A nivel nacional, Chihuahua lidera con 784 mil llamadas por acoso sexual; en segundo lugar, la Ciudad de México, con 645 mil y Guanajuato con 413 mil 219 llamadas (5).

En el periodo de enero a octubre del 2020, en México se registraron 13,867 denuncias por el delito de violación, según el Sistema Nacional de Seguridad Pública, ocupando Chihuahua el 4º lugar nacional.

La ciudad de Chihuahua y Juárez centran desde el 2018 el 75% de las denuncias en cuanto a delitos de abuso sexual y violación de niñas, adolescentes y jóvenes, esto de acuerdo con estadísticas proporcionadas anteriormente por la Dirección de Estadística Criminal de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (Ficosec) (6).

En el mismo periodo, en el caso del delito de abuso sexual, el grupo de niños y niñas de 6 a 10 años representan el principal grupo de población víctima de este delito (7).

En Ciudad Juárez, sólo en el periodo enero-junio del 2019, el número de víctimas menores de edad (0-17años) fue de 686 niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con cifras oficiales (8).

En el periodo de enero a octubre del 2020, en México se registraron 13,867 denuncias por el delito de violación, según el Sistema Nacional de Seguridad Pública, ocupando Chihuahua el 4º lugar nacional.

En este contexto, se hace necesario que sumemos esfuerzos institucionales con el objetivo de adecuar nuestro marco normativo a los estándares internacionales, así como impulsar propuestas pendientes, como lo son las referentes al acoso y hostigamiento, huérfanas y huérfanos del feminicidios, el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como víctimas indirectas de la violencia familiar, agravantes de la violencia familiar dentro del Código Penal, entre otras que, de ser aprobadas nos acercaran a garantizar el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia.

Por lo anteriormente expuesto, que se somete a consideración

de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMAN los artículos 11; 27, fracciones VI, VII y VIII; 30, fracción XI; 32, fracción XIII; 35, fracción I; y se ADICIONA el artículo 15 BIS; todos de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 11. El Estado y los municipios, impulsarán la cultura de protección a los derechos humanos de las mujeres y vigilarán que se apliquen las sanciones respectivas a las servidoras y servidores públicos cuando sus acciones u omisiones constituyan violencia institucional.

ARTÍCULO 15 BIS. El Sistema deberá crear el Sistema de Información de Riesgo Feminicida en los casos de violencia familiar, lesiones y tentativa de feminicidio, el cual tendrá como objetivo establecer un registro único de atención para cada víctima, que permita implementar medidas de prevención y protección personalizadas, ante un potencial riesgo feminicida.

El Instituto Chihuahuense de las Mujeres tendrá a su cargo el sistema de información de riesgo feminicida.

ARTÍCULO 27. ...

I. a V. ...

VI. Realizar, a través de los diversos medios de comunicación, campañas de sensibilización sobre la violencia contra las mujeres, con la finalidad de informar a la población, y en especial a las mujeres, sobre las leyes que las protegen, las medidas y programas que les asisten y los recursos disponibles, así como efectuar campañas dirigidas a incentivar las denuncias de cualquier tipo de violencia, agresión o acoso contra niñas y adolescentes y de prevención de la violencia en este grupo etario.

VII. Instar a los diversos medios de comunicación, para que dejen de promover estereotipos que denigren a las mujeres y patrones de conducta generadores de violencia en contra de ellas.

VIII. Difundir en las comunidades indígenas información sobre los derechos de las mujeres, y diseñar un programa de prevención de la violencia hacia niñas y adolescentes desde una perspectiva intercultural.

IX. a XII. ...

ARTÍCULO 30. ...

I. a X. ...

XI. Realizar ante hechos presumiblemente delictivos, los exámenes necesarios a las mujeres víctimas de violencia para determinar las alteraciones producidas en su estado de salud físico y emocional, así como su causa probable. Para ello, deberán elaborar e implementar protocolos especializados de investigación de los delitos de violencia familiar, violación y feminicidio donde se integren la perspectiva de género, de interculturalidad y de infancia.

XII. a XVIII. ...

ARTÍCULO 32. ...

I. a XII. ...

XIII. Capacitar y sensibilizar al personal docente y de apoyo a fin de que otorguen atención urgente a las alumnas que sufren algún tipo de violencia, así como sobre la obligación de informar y canalizar a las instancias competentes aquellos casos de violencia contra niñas, adolescentes y mujeres que llegasen a ocurrir en los albergues o centros educativos, garantizando la adopción de protocolos de detección de la violencia digital, violencia escolar y violencia en el ámbito familiar al interior de los centros educativos. XIV....

ARTÍCULO 35. ...

I. Diseñar, formular y aplicar en concordancia con el Consejo, la política municipal orientada a erradicar la violencia contras las mujeres, así como elaborar un plan de prevención, atención, canalización y denuncia para los casos de violencia contra niñas y adolescentes.

II. a VIII. ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se REFORMAN los artículos 18, fracción XVIII; 88; 131, fracción XVI; 164, párrafo primero; 165, párrafo segundo; 167; y se ADICIONAN a los artículos 55, un párrafo segundo; 88 BIS; 131, fracciones XVII y XVIII; 165, un párrafo tercero; todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar

redactado de la siguiente manera:

Artículo 18. ...

I. a XVII. ...

XVIII. Derecho al acceso a la justicia, a la seguridad jurídica y al debido proceso.

XIX. ...

Artículo 55. En los casos en que niñas, niños y adolescentes sean víctimas de delitos se aplicarán las disposiciones de la Ley General de Víctimas y de la Ley de Atención y Protección a Víctimas u Ofendidos del Delito del Estado de Chihuahua. En todo caso, los protocolos de atención deberán considerar su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez para la implementación de las acciones de asistencia y protección respectivas, así como la reparación integral del daño. Para asegurar una efectiva reparación integral del daño, se elaborará un Programa Especial de Reparación Integral a nivel estatal de conformidad con los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Artículo 88. Niñas, niños y adolescentes gozan de los derechos y garantías de acceso a la justicia, seguridad jurídica y debido proceso establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 88 Bis. Para dar cumplimiento al derecho de acceso a la justicia se debe garantizar que las niñas, niños y adolescentes, así como sus madres, padres, defensores, tutores o representantes legales, en su caso, puedan ser capaces de utilizar el sistema legal para proteger sus derechos humanos.

El sistema legal debe proporcionar a niñas, niños y adolescentes, los medios para obtener una respuesta rápida, eficaz y justa para proteger sus derechos, así como los mecanismos para prevenir y resolver los conflictos, garantizando, en todo momento, su derecho al debido proceso y a la reparación integral del daño.

Artículo 131. La Procuraduría de Protección tendrá las atribuciones siguientes:

I. a XV. ...

XVI. Asumir la representación de niñas, niños y adolescentes que hayan perdido la vida como consecuencia de algún delito, asegurando la defensa y representación de sus derechos e intereses en el sistema de procuración e impartición de justicia.

XVII. Participar en la búsqueda y localización de niños, niñas y adolescentes desaparecidos aún cuando sólo se encuentren reportados como ausentes o extraviados en los casos donde así lo requieran las autoridades competentes

XVIII. Las demás que les confieran otras disposiciones aplicables.

Artículo 164. Toda persona, institución o autoridad que tenga conocimiento o presuma fundadamente la existencia de alguna conducta o hecho que vulnere derechos que pudieran afectar el desarrollo integral de alguna niña, niño o adolescente, sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que requiera, tiene el deber de denunciarlo por cualquier medio y sin necesidad de formalidad alguna, en especial cuando se detecten hechos relacionados con violencia sexual.

٠..

Artículo 165. ...

Así mismo, la Procuraduría asumirá la representación de niñas, niños y adolescentes que hayan perdido la vida como consecuencia de algún delito, asegurando la defensa y representación de sus derechos e intereses en el sistema de procuración e impartición de justicia.

La Procuraduría de Protección deberá tomar las previsiones necesarias para que las distintas etapas del procedimiento de protección o en la imposición de medidas especiales de protección, toma de declaración y desahogo de pruebas periciales se desarrollen de acuerdo con las características y necesidades de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 167. Las personas en el servicio público, así como los responsables y el personal de los centros educativos, de salud, sociales públicos o privados, y en general cuantas entidades o instituciones que tengan conocimiento de hechos o conductas que atenten contra los derechos y/o el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, tendrán igualmente la obligación señalada en el artículo anterior, así como a colaborar con la autoridad competente para prevenir, evitar y resolver tales

situaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Se REFORMAN los artículos 16; 61, fracción VIII; y se ADICIONAN a los artículos 11, un párrafo segundo; 17, la fracción X; 19 Bis; todos de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 11. ...

Así mismo, se garantizará que las huérfanas y huérfanos víctimas del feminicidio sean beneficiarios de los servicios que brinden los Centros de Atención Infantil.

Artículo 16. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en condiciones de calidad, calidez, seguridad, protección y respeto a sus derechos, identidad e individualidad, con el fin de garantizar el interés superior de la niñez. En tal virtud se deberá garantizar que cuenten con el acceso a la justicia y reparación integral, en aquellos casos en los que sean víctimas de violencia dentro de los Centros de Atención Infantil.

Artículo 17. ...

I. a IX...

X. El acceso a la justicia y reparación integral en los casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia dentro de los Centros de Atención Infantil.

Artículo 19 Bis. Las personas prestadoras de servicios priorizaran integrar en los Centros de Atención Infantil, a niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad cuyas madres hayan sido víctimas de feminicidio, pudiendo brindarles atención psicológica como un elemento complementario en sus modelos de atención.

Artículo 61. ...

I. a VII. ...

VIII. Implementar mecanismos de participación de madres y padres de familia, de quienes ejercen la tutela de niñas, niños y adolescentes, así como de aquellas personas que integren su núcleo familiar, y sean responsables de su cuidado y crianza,

para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los servicios que presten los Centros de Atención Infantil.

IX. ...

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. En lo concerniente al diseño y aplicación de sistemas y protocolos a los que refiere el presente decreto y contengan una carga presupuestal, la misma será incluida en los presupuestos del ejercicio fiscal 2022.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 10 días del mes de diciembre de 2020.

#### **ATENTAMENTE**

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO; DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS; DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FEMINICIDOS.

[Pies de página del documento]:

- (1) Consultar: https://drive.google.com/file/d/1err78aRUv63aU1\_HipYKE\_VgAcEdC2tN/view
- (2) https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/ocupa-chihuahua-primer-lugar-en-ataques-sexuales-3650702.html
- (3) Idem.
- (4) https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/chihuahua-ocupa-el-primer-lugar-en-acoso-sexual-noticias-de-chihuahua-5586064.html
- (5) Idem.
- (6) https://www.elheraldodejuarez.com.mx/local/cj-y-chihuahua-encabezan-denuncias-porabuso-y-violacion-noticias-de-ciudad-juarez-4803900.html

(7) Idem.

(8) Idem].

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias. Diputada.

A continuación, le pediría haga lectura de la segunda iniciativa.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Con gusto, Diputado.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:

Honorabl...
Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Blanca Gámez Gutiérrez, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política; y 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo: así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ordenamientos todos del Estado de Chihuahua, someto a consideración de esta Honorable Representación Popular iniciativa con proyecto de decreto a fin de reformar varias disposiciones de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como punto de acuerdo de carácter de urgente resolución con el fin de exhortar al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, ante las múltiples violaciones de derechos humanos en el país, todo ello, en el marco de la conmemoración del 72 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Al tenor de la siguiente

# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclama la Declaración Universal de los Derechos

Humanos, como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediate... mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Este documento histórico proclama los derechos inalienables que corresponden a toda persona como ser humano, independientemente de su raza, color, religión, sexo, idioma, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Y hoy diez de diciembre precisamente se conmemora el setenta y dos aniversario de dicha declaración, fecha también conocida coloquialmente como Día Internacional de los Derechos Humanos.

Sin embargo, a pesar de los logros, este día no existe motivo para festejar, la violación de los derechos humanos está presente de manera recurrente, inclusive, se tornan más salvajes, en muchos países y México lamentablemente, no es la excepción, en otras palabras, esta declaración parece solo un sueño muy lejos de convertirse en una realidad, al estar reprobados en materia de derechos humanos, hay reiteración de violaciones en materia de migración, en el sistema de justicia, ataque a periodistas y a personas defendoras... defensoras de derechos humanos. torturas. desapariciones forzadas, violaciones sexuales, feminicidios, trata de personas, discriminación u otras violaciones, así lo hacen notar varias fuentes informativas que presentan un espectro nada favorable para nuestro país.

Así pues, los informes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos detallan que del año 2018 al 2019 hubo un repunte en expedientes registrados ante la CNDH pasando de veinticin...

números cerrados de lo voy a dar lectura, pasando 25 mil a 31 mil aumentando en los expedientes de queja de 9 mil a 11 mil.

De enero a septiembre 2020 se han registrado un total de 22, mil expedientes y un total de 449 mil personas agraviadas.

Autoridades señaladas como responsables en expedientes de presunta violación de queja concluidos del Primero de septiembre al 30 de sep...

Fiscalía General de la República y en Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Goberna...

Omitir proporcionar atención médica. Negligencia médica. Detención ar... con 164 expedientes.

Todo lo anterior, sin contar las personas que se abstienen de presentar una queja o denuncia y se quedan en silencio por miedo, por pensar que será pérdida de tiempo y dinero, por amenazas, por citar algunos ejemplos, quedando así impune o ausencia de castigo la existencia de violaciones a los Derechos Humanos.

Aunado a lo anterior, es inaudito como sabemos la desaparición de los 109 fideicomisos que tenían tan loables fines y particularmente me evocaré al relativo al Fondo para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistasque era destinado precisamente a implementar medidas para proteger a las personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas en riesgo como consecuencia de su labor, y precisamente el 8 de octubre del año en curso, la CNDH, la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos y la Federación Mexicana de OMBUDPERSONS, emitieron un comunicado en el que expresaron su preocupación ante la decisión de eliminar este Fideicomiso.

En este mismo comunicado, se informa que, en los años 2019 y 2020, México concentra 18 de los 96 casos de asesinatos de periodistas registrados por

la UNESCO en dicho periodo. En 2019, la ONU documentó un total de 20 asesinatos de personas defensoras de derechos humanos y la desaparición de dos defensores; mientras que en lo que va del año la ONU-Derechas Humanos ha documentado el asesinato de 7 personas defensoras de derechos humanos.

También destaca que el Observatorio de Asesinatos de Periodistas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, México es el segundo país del mundo con un mayor número de periodistas asesinados, sólo detrás de Irak.

En este mismo documento, precisa que nuestro país ha recibido al menos 425 recomendaciones por 27 organismos e instancias de Derechos Humanos del Sistema Interamericano y del Universal en relación a la situación de defensa de derechos humanos y libertad de expresión en el país.

En 2018 los países participantes del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU realizaron 21 recomendaciones a México relativas al Mecanismo de Protección de las cuales 17 referían a la necesidad de dotar de recursos al Mecanismo.

Así el primer año del Presidente de la Republica, según cifras del propio gobierno, al menos 23 personas defensoras y 15 periodistas y otros trabajadores de medios de comunicación han sido asesinados. Muchas de las personas asesinadas habían alertado a las autoridades sobre su situación de riesgo y algunas eran incluso beneficiarias del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. A todo lo anterior hay que sumarle la extinción del Fideicomiso del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Víctimas.

Ahora bien, el Informe Mundial 2020, ilustra, sobre el Sistema de Justicia Penal, de acuerdo con el informe rela... del Relator Especial sobre los defensores de derechos humanos el 98 por ciento de los delitos en México quedan sin resolver. Entre

enero y julio 2019, 7 periodistas y al menos 13 activistas fueron asesinados.

En relación con abusos militares e impunidad, entre diciembre de 2012 y enero de 2018 la CNDH recibió más de 4,600 quejas sobre presuntos abusos militares. Entre enero y julio de 2019, recibió 241 quejas de este tipo.

La Political Terror Escale 2019 que es una medida anual de terror político infligido por el Estado, que se evalúa en una escala del 1, menor nivel de terror al 5 que representa el mayor nivel publicó que, en 2019 las formas más atroces de violencia estatal tortura, ejecuciones y desapariciones forzadas fueron comunes en la vida en México.

Estos valores se han mantenido iguales de 2016 a 2019, periodo en el cual se ha mostrado una tendencia alta de terror político y violencia, en el Estado mexicano.

Esta escala solamente mide los crímenes atroces que se cometen por actores estatales a través de sus distintas agencias de gobierno, tales como: Eje... ejecutivo, marina, policías, agentes, fronterizos. Debiendo destacar que actualmente se codifican 180 países.

Entre los hallazgos relevantes de los reportes que son fuente de la PTS, por mencionar algunos, encontramos lo siguiente:

Las violaciones de derechos humanos perpetradas por miembros de las fuerzas de seguridad incluyendo tortura, desapariciones forzadas y abusos contra migrantes han continuado durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador.

Es habitual que en México se torture a detenidos para obtener información y confeci... y confesiones.

El arresto y la detención arbitraria seguían siendo generalizados y muchas veces derivaban en otras violaciones de derechos humanos, como torturas y otros malos tratos.

La violencia de género contra mujeres y niñas

seguía siendo generalizada. Las autoridades no investigaban esos delitos y los responsables rara vez comparecían ante la justicia.

Otro aspecto relevante es que, desde que inició este sexenio se empodero la militarización, aspecto que en otra administración fue criticado por hoy Presidente de la Republica, y hoy por hoy, ha sido aún más ampliado al dotarles a las fuerzas armadas encargos ajenos a su función que son meramente de la esfera civil.

Resulta llamativo que de manera histórica, los fondos militares a través de 4 fideicomisos, registraron un incremento de más de un 1048 por ciento entre el tercer y cuarto trimestre del 2019.

Indudablemente, el Presidente, representa un doble discurso en virtud que para este tipo de fideicomiso no hubo señalamiento alguno como lo realizó con los 109 restantes, que se extinguieron, supuestamente había corrupción, discrecionalidad, en otras palabras, malos manejos de los mismos, que representa una falta de respeto a la ciencia, tecnología, para las víctimas y demás personas o instituciones que recibían estos recursos, pero para éste, no solo se mantuvo, sino que se le asignaron más recursos, me pregunto: ¿Esto fideicomisos estuvieron exentos de irregularidades?¿Y la austeridad donde quedo?.

En recientes fecha y en un intento para que el gobierno mexicano cumpla con diversos instrumentos internacionales, respecto al tema que hoy me ocupa, expertos de la ONU, recientemente le solicitaron al Presidente de la Republica, que cambie o anule el acuerdo en el que se establece la disposición de las Fuerzas Armadas, el Ejército y la Marina, para la realización de labores en materia de seguridad pública.

Así las cosas, de todo lo anterior vertido, la vejación de los Derechos Humanos ejercidas por el Estado mexicano se sigue presentando en el gobierno actual y se ha mantenido su atrocidad.

No podemos ni debemos ser indiferentes, es claro

que al Gobierno Federal, los derech... los derechos humanos no son una prioridad, no forman parte de la agenda gubernamental, pero sí otras, como la de concentrar los recursos públicos para encaminarlos a su conveniencia y discrecionalidad, ya son dos años de su gestión y su actuación. Reitero no se caracteriza en promover, proteger, respetar, y garantizar los Derechos Humanos y por ende, no cumple con establecido en nuestra Carta Magna y los diversos instrumentos internacionales.

En suma, resulta imprescindible emitir un enérgico pronunciamiento ante las constantes violaciones a los derechos humanos, así como para invitarlo a que respete el andamiaje legal y construya políticas públicas eficientes y eficaces, en esta materia, dado que es un compromiso y una obligación del estado mexicano garantizar los derechos humanos.

Los desafíos son escabrosos pero no por eso se deben quedar en el olvido, ya son muchas las recomendaciones... -perdón- ya son muchas las recomendaciones emitidas por los organismos internacionales y las fuentes informáticas oficiales como el INEGI, ponen en la vitrina pública las múltiples violaciones a los derechos humanos en el territorio mexicano, los hechos hablan por sí mismos.

En esta misma sinergia, propongo reformar el artículo 9, fracción I de la lay... de la Ley Estatal de los Derechos Humanos, el cual precisa los requisitos que debe reunir quien pretenda ser la persona titular de la comisión estatal de los derechos humanos, que es tener la ciudadanía por nacimiento, precisión que considero es discriminatoria y carecemos de competencia, tal y como la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión del Tribunal Pleno, determinó que los Congresos locales carecen de competencia para establecer como requisito para acceder a cargos públicos, el contar con nacionalidad mexicana por nacimiento.

¿Me permiten tomar agua?

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-

P.A.N.: Pero no mucha.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Lo anterior, debido a que el artículo 32 constitucional debe interpretarse a la luz del artículo 1o. constitucional, de acuerdo con el cual debe preferirse la interpretación que evite discriminaciones entre mexicanos.

Así mismo, se pretende reformar la fracción IV del mismo artículo, para cambiar la palabra "hacer" por "haber", asimismo, los numerales 10 y 18 para sustituir la denominación de la Junta de Coordinación Parlamentaria, por su nueva denominación Junta de Coordinación Política, así como, incorporar el leguaje incluyente en este ordenamiento jurídico.

En mérito de los antes expuesto y con fundamento en los artículos invocados en el proemio del presente, someto a consideración el siguiente proyecto con carac... carácter de

# **DECRETO**:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 3. segundo párrafo; 6, primer párrafo, fracción II, su inciso b y fracción IV; 9, su primer párrafo y sus fracciones I y IV; uno, cuarto... uno y cuarto; 10, 11, 12, 13,14, 15, primer párrafo y sus fracciones II y IV; 16, 17, 18, 19, fracción VI; 20, 2, fracción I; 23, fracción I; 24, fracciones I, IV y... una, cuarta...; 25, tercer párrafo; 26, 27, segundo párrafo; 28, 30, 32, 33, 34, 35, 37, su primer párrafo y sus fracciones I y II; 38, primer párrafo; 39, 41, 42, 44, 48, ochenta y nueve... 49, 50, 51, 52, la denominación del Título IV, para intitularse de: DE LAS AUTORIDADES Y LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS; 53, 54, 55, primer párrafo; la denominación del Capítulo II, para intitularse: RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, del Título IV;56, 57, 58, 59, 60, segundo párrafo y 62; todos de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3. La Comisión... la Comisión Estatal

de los Derechos Humanos tendrá competencia para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando estén... éstas fueren imputadas a autoridades y personas servidoras públicas de carácter estatal y municipal, salvo lo dispuesto por el artículo 60 de la ley comisión... de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

. . .

# ARTÍCULO 6. ...

Fracción II. ...

b) Cuando los particulares o algún otro agente social cometan ilícitos con la tolerancia o anuencia de alguna persona servidora pública o autoridad, o bien cuando estos últimos se nieguen infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente les corresponden en relación con dichos ilícitos, particularmente en tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas;

IV. Procurar la conciliación entre las personas quejosas y las autoridades señaladas como responsables, así como la inmediata solución de los conflictos planteados, cuando su naturaleza lo permita:

ARTÍCULO 9. La persona que presida la Comisión Estatal de los Derechos Humanos deberá reunir para su designación los siguientes requisitos:

Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles:

Y Fracción IV. Gozar de buena reputación y no haber sido una persona condenadapor delitos intencionales.

ARTÍCULO 10. Quien presida la Comisión Estatal de los Derechos Humanos será designado por el voto de las dos terceras partes de las y los diputados presentes en la sesión correspondiente del Congreso de Estado Para tales efectos, la Junta de Coordinación Política procederá a realizar una amplia auscultación, la cual se deberá publicar

en los principales medios de comunicación y se difundirá entre las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como entre los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos.

Con base en dicha auscultación, la Junta de Coordinación Política propondrá al Pleno una terna de candidatos de la cual se elegirá a quien ocupe el cargo o, en su caso, la reelección del titular.

ARTÍCULO 11. Quien presida la Comisión Estatal de los Derechos Humanos durará en sus funciones cinco años y podrá ser reelecta exclusivamente para un segundo período. Quien presida la Comisión Estatal de los Derechos Humanos gozará del fuero que le otorga la Constitución Política del Estado para el mejor desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 12. Las funciones de quien preside la Comisión Estatal, de la Secretaría y de las y los visitadores, son incompatibles con el desempeño de cualquier otro cargo, empleo o Comisión de la Federación, los estados, municipios, o en organismos privados o con el desempeño de su profesión, exceptuando las actividades académicas.

ARTÍCULO 13. La persona Presidenta de la Comisión Estatal y las y los visitadores no podrán ser detenidos ni sujetos a responsabilidad civil, penal o administrativa, por las opiniones y recomendaciones que formulen en ejercicio de las funciones propias de sus cargos que les asigne esta ley.

ARTÍCULO 14. Quien presida la Comisión Estatal podrá ser destituido y, en su caso, sujeto a responsabilidad, sólo por las causas y mediante los procedimientos establecidos por el título XIII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua. En ese supuesto, el presidente será sustituido por el primer visitador, hasta en tanto no se designe una nueva presidenta o nuevo presidente. Quien presi...

ARTÍCULO 15. Quien presida la Comisión Estatal tendrá las siguientes facultades:

II. Formular los lineamientos generales a los que se sujetaran las actividades administrativas de la Comisión, así como nombrar, dirigir y coordinar al funcionariado y al personal bajo su autoridad;

IV. Distribuir y delegar funciones a las y los visitadores en los términos del Reglamento Interior;

ARTÍCULO 16. Quien presida la Comisión y las y los visitadores en sus actuaciones tendrán fe pública para certificar la veracidad de los hechos en relación con las quejas o inconformidades presentadas ante la Comisión Estatal.

ARTÍCULO 17. El Consejo al que se refieren los artículos 4o., primer párrafo, Apartado D, de la Constitución Política del Estado y 5 de esta Ley, estará integrado por 6 personas de reconocido prestigio en la sociedad, mexicanas o mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, que no tengan participación activa en partidos u organizaciones políticos, y no deberán desempeñar ningún cargo o Comisión como personas servidoras públicas.

La Presidenta o Presidente de la Comisión Estatal lo será también del Consejo. Los cargos de los demás integrantes del Consejo serán honorarios. A excep... a excepción de su Presidenta o Presidente, anualmente serán sustituidas las dos personas consejeras de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen reelectas para un segundo período. Para el caso de que existan más de dos personas consejeras con la misma antigüedad, será el propio Consejo quien proponga el orden cronológico que deba seguirse.

ARTÍCULO 18. Quienes integren el Consejo Consultivo serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de las y los integrantes presentes del Congreso del Estado.

La Junta de Coordinación Política, invitará a participar a la ciudadanía a través de convocatoria

que se publicará en los medios de comunicación, la cual contendrá las bases generales, el lugar y fecha de la recepción de las solicitudes que propondrán a las y los, o los candidatos para ocupar el cargo o, en su caso, la reelección de las o los consejeros.

La o el Secretario de la Comisión Estatal lo será también del Consejo

Artículonueve...

Artículo, perdón, 19...

VI. Conocer el informe de quien presida la Comisión Estatal respecto al ejercicio presupuestal

ARTÍCULO 20. El Consejo funcionará en sesiones ordinarias y extraordinarias y tomará sus decisiones por mayoría de votos de sus integrantes presentes.

Las sesiones ordinarias se verificarán cuando menos una vez al mes. Las sesiones extraordinarias podrán convocarse por quien presida la Comisión Estatal o mediante solicitud que a este formulen cuando menos tres integrantes del Consejo, cuando se estime que hay razones de importancia para ello.

ARTÍCULO 21. ...

I. Tener la ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos;

ARTÍCULO 23. Las y los Visitadores de la Comisión Estatal deberán reunir para su designación, los siguientes requisitos:

I. Tener la ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos;

ARTÍCULO 24. Las o los Visitadores tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I. Recibir, admitir o rechazar las quejas e inconformidades presentadas por las personas afectadas, sus representantes o los denunciantes ante la Comisión Estatal;

IV. Realizar las investigaciones y estudios necesarios para formular los proyectos de recomendación o acuerdo, que se someterán a quien presida la Comisión Estatal para su consideración:

VI. Las demás que les señale la presente Ley y quien presida la Comisión Estatal, necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 25.

...

Cuando las personas interesadas estén privadas de su libertad o se desconozca su paradero, los hechos se podrán denunciar por sus parientes o vecinas o vecinos, inclusive por personas menores de edad.

. . .

Artículo 24. ...

ARTÍCULO 26. La queja solo podrá presentarse dentro del plazo de un año, a partir de que se hubiera iniciado la ejecución de los hechos que se estimen violatorios o de que la persona quejosa hubiese tenido conocimiento de los mismos. En casos excepcionales y tratándose de infracciones graves a los derechos humanos, la Comisión Estatal podrá ampliar dicho plazo mediante resolución razonada. No contará plazo alguno cuando se trate de hechos que por su gravedad puedan ser considerados violaciones de lesa humanidad.

ARTÍCULO 27. ...

Cuando las personas quejosas o denunciantes se encuentren recluidas en un centro de... de detención o reclusorio, sus denuncias realizadas por cualquiera de los medios señalados en el párrafo que antecede, o cualquier otro medio, deberán ser transmitidos a la Comisión Estatal, sin demora alguna, por las o los encargados de dichos centros o reclusorios o aquellos podrán entregarse

directamente a las y los visitadores.

ARTÍCULO 28. La Comisión Estatal deberá poner a la disposición de los reclamantes formula... formularios que faciliten el trámite, y en todos los casos ejercerá la suplencia en la deficiencia de la queja, para lo cual orientará a las personas comparecientes sobre el contenido de su queja o reclamación.

Las quejas también podrán presentarse ordi... oralmente, cuando las personas comparecientes no puedan escribir o sean personas menores de edad. Tratándose de personas que no hablen o entiendan correctamente el idioma español, o de aquellas pertenecientes a los pueblos o comunidades indígenas que así lo requieran o personas con discapacidad auditiva o sordomudos, se les proporcionará gratuitamente un o una traductora o intérprete que tenga conocimiento de su lengua y cultura o, en su caso, intérprete de lengua de señas mexicanas.

ARTÍCULO 30. En el supuesto de que las personas quejosas o denunciantes no puedan identificar a las autoridades o personas servidoras públicas, cuyos actos u omisiones consideren haber afectado sus derechos fundamentales, la instancia será admitida, si procede bajo la condición de que se logre dicha identificación en la investigación posterior de los hechos.

ARTÍCULO 32. Cuando la instancia sea inadmisible por ser manifiestamente improcedente o infundada, será rechazada de inmediato. Cuando no corresponda de manera ostensi... ostensible a la competencia de la Comisión Estatal, se deberá proporcionar orientación a la persona reclamante, a fin de que acuda a la autoridad o persona servidora pública a quien corresponda conocer o resolver el asunto. En caso de que la persona reclamante sea persona menor de edad, la Comisión Estatal deberá dar parte a las autoridades competentes, lo anterior en atención a la protección del interés superior de las niñas, niños y adolescentes

ARTÍCULO 33. Una vez admitida la instancia,

deberá ponerse en conocimiento de las autoridades señaladas como responsables utilizando en casos de urgencia cualquier medio de comunicación electrónica. En la misma comunicación se solicitará a dichas autoridades o personas servidoras públicas que rindan un informe sobre los actos, omisiones o resoluciones que se les atribuyan en la queja, el cual deberán presentar dentro de un plazo máximo de quince días naturales y por los medios que sean convenientes, de acuerdo con el caso. En las situaciones que a juicio de la Comisión Estatal se consideren urgentes, dicho plazo podrá ser reducido.

ARTÍCULO 34. Desde el momento en que se admita la queja, quien presida la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, o las o los visitadores y, en su caso, el personal profesional, se pondrán en contacto inmediato con la autoridad señalada como responsable de la presunta violación de derechos humanos para intentar lograr una conciliación entre los intereses de las partes involucradas, siempre dentro del respeto de los derechos humanos que se consideren afectados, a fin de lograr una solución inmediata en el conflicto.

De lograrse una solución satisfactoria, la Comisión Estatal lo hará constatar así y ordenará el archivo del expediente, el cual podrá reabrirse cuando las personas quejosas o denunciantes expresen a la Comisión Estatal que no se ha cumplido con el compromiso en un plazo de 90 días.

ARTÍCULO 35. Si de la presentación de la queja no se deducen los elementos que permitan la intervención de la Comisión Estatal, esta requerirá por escrito a la persona quejosa para que la aclare. Si después de dos requerimientos la persona quejosa no contesta, se enviará la queja al archivo.

ARTÍCULO 37. Cuando para la resolución de un asunto se requiera una investigación, la o el visitador tendrá las siguientes facultades:

I. Pedir a las autoridades o a las personas servidoras públicas a las que se imputen violaciones de derechos humanos, la presentación de informes o documentación adicional;

II. Solicitar de otras autoridades, personas servidoras públicas o particulares todo género de documentos e informes;

. . .

ARTÍCULO 38. La o el visitador tendrá la facultad de solicitar en cualquier momento a las autoridades competentes, que se tomen todas las medidas precautorias o cautelares necesarias para evitar la consumación irreparable de las violaciones denunciadas y reclamadas, o la producción de daños de difícil reparación a los afectados, así como solicitar su modificación cuando cambien las situaciones que las justificaron.

. . . . . .

ARTÍCULO 39. Las pruebas que se presenten serán valoradas en su conjunto por la o el visitador, de acuerdo con los principios de la lógica y de la experiencia, y en su caso de la legalidad, a fin de que puedan producir convicción sobre los hechos materia de la queja.

ARTÍCULO 41. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos podrá dictar acuerdos de trámite, que serán obligatorios para las autoridades y las personas servidoras públicas para que comparezcan o aporten información o documentación.

ARTÍCULO 42. Concluida la investigación, la o el visitador formulará en su caso, un proyecto de recomendación, o acuerdo de no responsabilidad en los cuales se analizarán los hechos, los argumentos y pruebas, así como los elementos de convicción y las diligencias practicadas, a fin de determinar si las autoridades o las personas servidoras públicas han violado o no los derechos humanos de los afectados, al haber incurrido en actos y omisiones ilegales, irrazonables, injustas, inadecuadas o erróneas, o hubiesen dejado sin respuesta las solicitudes presentadas por los interesados.

En el proyecto de recomendación, se señalarán las medidas que procedan para la afectiva restitución de las personas afectadas en sus derechos fundamentales, y si procede en su caso, para la preparación de los daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado.

Los proyectos antes referidos serán sometidos a quien presida la Comisión Estatal para su consideración final.

ARTÍCULO 44. La recomendación será pública y autónoma, no tendrá carácter imperativo para la autoridad o persona servidora pública a las cuales se dirigirá y, en consecuencia, no podrá por si misma anular, modificar, o dejar sin efecto las resoluciones o actos contra los cuales se hubiese presentado lo queja o denuncia.

En todo caso, una vez recibida, la autoridad o persona servidora pública de que se trate informará, dentro de los quince días hábiles siguientes a su notificación, si acepta dicha recomendación.

Toda persona servidora pública está obligada a responder las recomendaciones que le presente la Comisión. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o por personas servidoras públicas, éstas deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, el Congreso del Estado o la Diputación Permanente, en su caso, podrá llamar, a solicitud de la Comisión, a las autoridades o a las personas servidoras públicas responsables para que comparezcan ante el Pleno Legislativo, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa

ARTÍCULO 48. La Comisión Estatal notificará inmediatamente a las personas quejosas los resultados de la investigación, la recomendación que haya dirigido a las autoridades o a las personas servidoras públicas responsables de las violaciones respectivas, la aceptación y la ejecución, que se haya dado a la misma, así como, en su caso, el acuerdo de no responsabilidad.

ARTÍCULO 49. Quien presida la Comisión Estatal

deberá publicar, en su totalidad o en forma resumida, las recomendaciones y los acuerdos de no responsabilidad de la Comisión Estatal. En casos excepcionales podrá determinar si los mismos solo deban comunicarse a las personas interesadas de acuerdo con las circunstancias del propio caso.

ARTÍCULO 50. Quien presida la Comisión Estatal de los Derechos Humanos presentará ante los poderes estatales un informe sobre las actividades que haya realizado en el período comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior. Al efecto, comparecerá en sesión extraordinaria celebrada en el mes de enero ante el Pleno del Congreso del Estado, a la cual se invitará al Gobernador del Estado y al Tribunal Superior de Justicia del Estado. Dicho informe será difundido en la forma más amplia posible para conocimiento de la sociedad.

#### Los e...

ARTÍCULO 51. Los informes anuales de quien presida la Comisión Estatal deberán comprender una descripción del número y características de las quejas y denuncias que se hayan presentado, los efectos de la labor de conciliación; las investigaciones realizadas, las recomendaciones y los acuerdos de no responsabilidad que hubie... que hubiesen formulando; los resultados obtenidos, así como las estadísticas, los programas desarrollados y demás datos que se consideren pro... convenientes.

Así mismo, el informe podrá contener proposiciones dirigidas a las autoridades y a las personas servidoras públicas competentes, tanto estatales como municipales, para promover la expedición o modificación de disposiciones legislativas y reglamentarias, ahí co... así como para perfeccionar las prácticas administrativas correspondientes con el objeto de tutelar de manera más efectiva los derechos humanos de las y los gobernados y lograr una mayor eficiencia en la perfección de las personas servidoras públicas.

ARTÍCULO 52. Ninguna autoridad o persona servidora pública dará instrucciones a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con motivo de los informes a que se refiere el artículo 50 de esta Ley.

# TÍTULO IV DE LAS AUTORIDADES Y LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPÍTULO I

ARTÍCULO 53. De conformidad con lo establecido en esta Ley, las autoridades y personas servidoras públicas estatales y municipales, involucradas en asuntos de la competencia de la Comisión, o que por razón de sus funciones o actividades puedan proporcionar información pertinente, deberán cumplir en sus términos con las peticiones de la Comisión en tal sentido.

ARTÍCULO 54. Las autoridades o personas servidoras públicas a las que se les solicite información o documentación que se estime con carácter reservado, la comuni... lo comunicarán a la Comisión Estatal y expresarán las razones para considerarla así. En ese supuesto, las o los visitadores de la Comisión Estatal tendrán la facultad de hacer la calificación definitiva sobre la reserva, y solicitar que se les proporcione la información o documentación que se manejará en la más estricta confidencialidad.

ARTÍCULO 55. En los términos previstos en esta Ley, las autoridades y personas servidoras públicas, estatales y municipales, colaborarán dentro del ámbito de su competencia, con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

# CAPÍTULO II RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 56. Las autoridades y las personas servidoras públicas serán responsables penal y administrativamente por los actos u omisiones en que incurran durante y con motivo de la tramitación de quejas e inconformidades ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de acuerdo

con las disposiciones constitucionales y legales aplicables

ARTÍCULO 57. La Comisión Estatal podrá rendir informe especial cuando persistan actitudes u omisiones que impliquen conductas evasivas o de entorpecimiento por parte de las autoridades y las personas servidoras públicas que deban intervenir o colaborar en sus investigaciones, no obstante los reco... requerimientos que esta les hubiere formulado. La Comisión Estatal denunciará ante los órganos competentes los delitos o faltas que, independientemente de dichas conductas o actitudes, hubiesen cometido las autoridades o las personas servidoras públicas de que se trate.

ARTÍCULO 58. La Comisión Estatal deberá poner en conocimiento de las autoridades superiores competentes, los actos u omisiones en que incurran autoridades y las personas servidoras públicas, durante y con motivo de las investigaciones que realiza dicha Comisión, para efectos de la aplicación de las sanciones administrativas que deban imponerse.

ARTÍCULO 59. Además de las denuncias sobre los delitos y faltas administrativas en que pueden incurrir las autoridades y las personas servidoras públicas en el curso de las investigaciones seguidas por la Comisión Estatal, podrá solicitar la amonestación pública o privada, según el caso, al titular de la dependencia de que se trata.

ARTÍCULO 60. Todas las personas servidoras públicas que integran la planta de la Comisión Estatal, son trabajadoras de confianza debido a la naturaleza de las funciones que éstas desempeñan.

ARTÍCULO 62. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos tendrá la facultad de elaborar anualmente su proyecto de egresos, el cual será remitido, por conducto de su Titular, al Poder Ejecutivo a fin de que, sin modificación alguna, lo remita al Congreso del Estado

# TRANSITORIO:

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Asimismo, y en consecuencia a lo expresado en la exposición de motivos de la presente iniciativa, someto a consideración de esta Representación Popular con carácter de urgente, el siguiente

#### **ACUERDO:**

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, de manera respetuosa, al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, ante las múltiples violaciones de derechos humanos en México para que atienda a la brevedad las recomendaciones emitidas por los diversos organismos e instancias de derechos humanos e informe el cumplimiento de las mismas.

SEGUNDO.- La sexma... Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, al Licenciado Andrés Manuel Andrés López Obrador, para que garantice las partidas necesarias para destinarlas a la protección de las personas defensoras y periodistas, asimismo, construya en breve una agenda eficaz y eficiente con perspectiva de derechos humanos.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República, para que incorpore en los planes y programas de estudio de la Educación Básica, la asignación obligatoria de derechos humanos y lleve acabo campañas de enseñanza en esta materia.

CUARTO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua[inaudible] República Mexicana, para que a la brevedad se implementen políticas públicas para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y

progresividad.

Económico. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo con... correspondiente.

Dado en sesión remota del Pleno del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, a los 10 días del mes de diciembre de 2020.

Firma la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso y la de la voz.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.-

BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 68 fracción I de la Constitución Política y 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ordenamientos todos del Estado de Chihuahua, someto a consideración de esta Honorable Representación Popular iniciativa con provecto de decreto a fin de reformar varias disposiciones de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como Punto de Acuerdo de carácter de Urgente Resolución con el fin de exhortar al Lic. Andrés Manuel López Obrador. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos ante las múltiples violaciones de derechos humanos en el país, todo ello, en el marco de la conmemoración del 72 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Al tenor de la siguiente

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas

de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción(1).

Este documento histórico proclama los derechos inalienables que corresponden a toda persona como ser humano, independientemente de su raza, color, religión, sexo, idioma, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Y hoy diez de diciembre precisamente se conmemora el setenta y dos aniversario de dicha declaración, fecha también conocida coloquialmente como Día Internacional de los Derechos Humanos.

Sin embargo, a pesar de los logros, este día no existe motivo para festejar, la violación de los derechos humanos está presente de manera recurrente, inclusive, se tornan más salvajes, en muchos países y México lamentablemente, no es la excepción, en otras palabras, esta declaración parece solo un sueño muy lejos de convertirse en una realidad, al estar reprobados en materia de derechos humanos, hay reiteración de violaciones en materia de migración, en el sistema de justicia, ataque a periodistas y a personas defensoras de derechos humanos, torturas, desapariciones forzadas, violaciones sexuales, feminicidios, trata de personas, discriminación u otras violaciones, así lo hacen notar varias fuentes informativas que presentan un espectro nada favorable para nuestro país.

Preocupan las violaciones a los derechos humanos, pero si provienen de personas servidoras públicas que abusan por el poder, imagínense, en vez de desempeñar su función de manera responsable y eficaz.

Así pues, los informes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos detallan que del año 2018 al 2019 hubo un repunte en expedientes registrados ante la CNDH pasando de 25889 a 31757, aumentando en los expedientes de queja de 9369 a 11912.

De enero a septiembre 2020 se han registrado un total de 22,706 expedientes y un total de 449,273 personas agraviadas.

o 8,382 quejas

- o 7,146 orientaciones directas.
- o 6,831 remisiones.
- o 347 inconformidades.

Autoridades señaladas como responsables en expedientes de presunta violación de queja concluidos del 01/09/2020 al 30/09/2020

- o Instituto Mexicano del Seguro Social señalado en 1340 expedientes.
- o Secretaría de Bienestar señalado en 572 expedientes.
- o Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en 553 expedientes.
- o Fiscalía General de la República en 451 expedientes.
- o Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
- o Secretaría de Educación Pública con 331 expedientes.
- o Policía Federal de la SSPC en 216 expedientes.
- o CFE en 205 expedientes.
- o Guardia Nacional en 185 expedientes.

Los presuntos hechos violatorios más frecuentes de los expedientes de queja en trámite al 30/09/2020 son:

- Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. Registrado en 1,526 expedientes.
- 2. Prestar indebidamente el servicio público. Registrado en 1,498 expedientes.
- Omitir proporcionar atención médica. Registrado en 703 expedientes.
- 4. Negligencia médica. Registrado en 687 expedientes.
- 5. Detención arbitraria. Registrado en 371 expedientes.
- 6. Acciones y omisiones que transgreden los derechos a los migrantes y de sus familiares. Registrado en 333 expedientes

- 7. Prestar indebidamente el servicio de educación. Registrado en 277 expedientes.
- 8. Trato cruel, inhumano o degradante. Registrado en 261 expedientes.
- 9. Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho. Registrado en 239 expedientes.
- 10. Realizar deficientemente los trámites médicos. Registrado en 236 expedientes.
- o En 15º lugar se encuentra la tortura con 164 expedientes.

Todo lo anterior compañeras y compañeros legisladores, sin contar las personas que se abstienen de presentar una queja o denuncia ante este órgano constitucionalmente autónomo y se quedan en silencio por miedo, por pensar que será pérdida de tiempo y dinero, por amenazas, por citar algunos ejemplos, quedando así impune o ausencia de castigo la existencia de violaciones a los derechos humanos. Y ante ello, las personas responsables al constatar que no pasa nada ante estas violaciones encuentran el aliento para seguir cometiéndolas.

Aunado a lo anterior, es inaudito como sabemos la desaparición de los 109 fideicomisos que tenían tan loables fines y particularmente me evocaré al relativo al Fondo para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas que era destinado precisamente a implementar medidas para proteger a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en riesgo como consecuencia de su labor, y precisamente el 8 de octubre del año en curso, la CNDH, la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos y la Federación Mexicana de Ombudpersons, emitieron un comunicado en el que expresaron su preocupación ante la decisión de eliminar este Fideicomiso.

En este mismo comunicado, se informa que en los años 2019 y 2020(2), México concentra 18 de los 96 casos de asesinatos de periodistas registrados por la UNESCO en dicho periodo (3). En 2019, la ONU-DH documentó un total de 20 asesinatos de personas defensoras de derechos humanos y la desaparición de dos defensores; mientras que en lo que va del año la ONU-DH ha documentado el asesinato de 7 personas defensoras de derechos humanos.

También destaca que el Observatorio de Asesinatos de Periodistas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), México es el segundo país del mundo con un mayor número de periodistas asesinados, sólo detrás de Irak.

En este mismo documento, precisa que nuestro país ha recibido al menos 425 recomendaciones por 27 organismos e instancias de derechos humanos del Sistema Interamericano y del Universal en relación a la situación de defensa de derechos humanos y libertad de expresión en el país. En 2018 los países participantes del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU realizaron 21 recomendaciones a México relativas al Mecanismo de Protección de las cuales 17 referían a la necesidad de dotar de recursos al Mecanismo.

Así pues, el primer año de AMLO, según cifras del propio gobierno, al menos 23 personas defensoras y 15 periodistas y otros trabajadores de medios de comunicación han sido asesinados.

Muchas de las personas asesinadas habían alertado a las autoridades sobre su situación de riesgo y algunas eran incluso beneficiarias del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. A todo lo anterior hay que sumarle la extinción del Fideicomiso del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Víctimas.

Ahora bien, el Informe Mundial 2020, ilustra, sobre el Sistema de Justicia Penal, de acuerdo al informe Relator Especial sobre los defensores de derechos humanos el 98% de los delitos en México quedan sin resolver. Entre enero y julio 2019, 7 periodistas y al menos 13 activistas fueron asesinados.

En relación a abusos militares e impunidad, entre diciembre de 2012 y enero de 2018 la CNDH recibió más de 4,600 quejas sobre presuntos abusos militares. Entre enero y julio de 2019, recibió 241 quejas de este tipo. La Political Terror Escale 2019 (PTS) que es una medida anual de terror político infligido por el Estado, que se evalúa en una escala del 1, menor nivel de terror al 5 que representa el mayor nivel publicó que, en 2019 las formas más atroces de violencia estatal (tortura, ejecuciones y desapariciones forzadas) fueron comunes en la vida en México. Estas valores se han mantenido iguales de 2016 a 2019, periodo en el cual se ha mostrado una tendencia alta de terror político y violencia, en el Estado mexicano.

Esta escala solamente mide los crímenes atroces que se cometen por actores estatales a través de sus distintas agencias de gobierno, tales como: Ejército, marina, policías, agentes, fronterizos. Debiendo destacar que actualmente se codifican 180 países.

Entre los hallazgos relevantes de los reportes que son fuente de la PTS, por mencionar algunos, encontramos lo siguiente:

- Las violaciones de derechos humanos perpetradas por miembros de las fuerzas de seguridad -incluyendo tortura, desapariciones forzadas y abusos contra migrantes- han continuado durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador. (Human Rights Watch, HRW)
- Es habitual que en México se torture a detenidos para obtener información y confesiones. (HRW)
- El arresto y la detención arbitraria seguían siendo generalizados y muchas veces derivaban en otras violaciones de derechos humanos, como torturas y otros malos tratos. (Amnistía Internacional, Amnesty)
- La violencia de género contra mujeres y niñas seguía siendo generalizada. Las autoridades no investigaban esos delitos y los responsables rara vez comparecían ante la justicia. (Amnesty)

Otro aspecto relevante es que, desde que inició este sexenio se empodero la militarización, aspecto que en otras administración fue criticado por AMLO, y hoy por hoy, ha sido aún más ampliado al dotarles a las fuerzas armadas encargos ajenos a su función que son meramente de la esfera civil.

Resulta llamativo, que de manera histórica los fondos militares a través de 4 fideicomisos, registraron un incremento de más de un 1048% entre el tercer y cuarto trimestre del 2019.

Indudablemente, AMNO, representa un doble discurso en virtud que para este tipo de fideicomiso no hubo señalamiento alguno como lo realizó con los 109, que se extinguieron, supuestamente había corrupción, discrecionalidad, en otras palabras, malos manejos de los mismos, que representa una falta de respeto a la ciencia, tecnología, para las víctimas y demás personas o instituciones que recibían estos recursos, pero para éste, no solo se mantuvo, sino que se le asignaron más recursos, me pregunto ¿ Esto fideicomisos estuvieron

exentos de irregularidades ? y¿la austeridad donde quedo?

En recientes fecha y en un intento para que el gobierno mexicano cumpla con diversos instrumentos internacionales, respecto al tema que hoy me ocupa, expertos de la ONU, recientemente le solicitaron al AMNO, que cambie o anule el acuerdo en el que se establece la disposición de las Fuerzas Armadas -el Ejército y la Marina- para la realización de labores en materia de seguridad pública.

Así las cosas, de todo lo anterior vertido, la vejación de los derechos humanos ejercidas por el Estado mexicano se siguen presentando en el gobierno actual y se ha mantenido su atrocidad.

No podemos ni debemos ser indiferentes, es claro que al Gobierno Federal, los derechos humanos no son una prioridad, no forman parte de la agenda gubernamental, pero si otras, como la de concentrar los recursos públicos para encaminarlos a su conveniencia y discrecionalidad, ya son dos años de su gestión y su actuación, reitero no se caracteriza en promover, proteger, respetar, y garantizar los derechos humanos y por ende, no cumple con lo establece nuestra carta magna y los diversos instrumentos internacionales.

En suma, resulta imprescindible emitir un enérgico pronunciamiento ante las constantes violaciones a los derechos humanos, así como para invitarlo a que respete el andamiaje legal y construya políticas públicas eficientes y eficaces, en esta materia, dado que es un compromiso y una obligación del estado mexicano garantizar los derechos humanos.

Los desafíos son escabrosos pero no por eso se deben quedar en el olvido, ya son muchas las recomendaciones emitidas por los organismos internacionales y las fuentes informáticas oficiales como el INEGI, ponen en la vitrina pública las múltiples violaciones a los derechos humanos en el territorio mexicano, los hechos hablan por sí solos.

En esta misma sinergia, propongo reformar el artículo 9, fracción I de la Ley Estatal de los Derechos Humanos, el cual precisa los requisitos que debe reunir quien pretenda ser la persona titular de la comisión estatal de los derechos humanos, que es tener la ciudadanía por nacimiento, precisión que considero es discriminatoria y carecemos de competencia, tal y como la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN),

en sesión del Tribunal Pleno, determinó que los Congresos locales carecen de competencia para establecer como requisito para acceder a cargos públicos, el contar con nacionalidad mexicana por nacimiento.

Lo anterior, debido a que el artículo 32 constitucional debe interpretarse a la luz del artículo 1° constitucional, de acuerdo con el cual debe preferirse la interpretación que evite discriminaciones entre mexicanos.

Asimismo, se pretende reformar la fracción IV del mismo artículo, para cambiar la palabra hacer por haber, asimismo, los numerales 10 y 18 para sustituir la denominación de la Junta de Coordinación Parlamentaria, por su nueva denominación Junta de Coordinación Política, así como, incorporar el leguaje incluyente en este ordenamiento jurídico.

En mérito de los antes expuesto y con fundamento en los artículos invocados en el proemio del presente, someto a consideración el siguiente proyecto con carácter de:

#### **DECRETO**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 3, segundo párrafo; 6, primer párrafo, fracción II, su inciso b y fracción IV; 9, su primer párrafo y sus fracciones I y IV; 10, 11, 12, 13,14, 15, primer párrafo y sus fracciones II y IV; 16, 17, 18, 19, fracción VI; 20, 2, fracción I; 23, fracción I; 24, fracciones I, IV v IV; 25, tercer párrafo; 26, 27, segundo párrafo; 28, 30, 32, 33, 34, 35, 37, su primer párrafo y sus fracciones I y II; 38, primer párrafo; 39, 41, 42, 44, 48, 49, 50, 51, 52, la denominación del Título IV, para intitularse de DE LAS AUTORIDADES Y LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS: 53, 54, 55, primer párrafo; la denominación del Capítulo II, para intitularse RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, del Título IV;56, 57, 58, 59, 60, segundo párrafo y 62; todos de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos tendrá competencia para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando éstas fueren imputadas a autoridades y personas servidoras públicas de carácter estatal y municipal, salvo lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

. . .

ARTÍCULO 6. ...

I. ...

II. ...

a)...

 b) Cuando los particulares o algún otro agente social cometan ilícitos con la tolerancia o anuencia de alguna persona servidora pública o autoridad, o bien cuando estos últimos se nieguen infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente les corresponden en relación con dichos ilícitos, particularmente en tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas;

IV. Procurar la conciliación entre las personas quejosas y las autoridades señaladas como responsables, así como la inmediata solución de los conflictos planteados, cuando su naturaleza lo permita;

V a XI. ...

ARTÍCULO 9. La persona que presida la Comisión Estatal de los Derechos Humanos deberá reunir para su designación los siguientes requisitos:

I. Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles:

II...

III...

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido una persona condenada por delitos intencionales.

ARTÍCULO 10. Quien presida la Comisión Estatal de los Derechos Humanos será designado por el voto de las dos terceras partes de las y los diputados presentes en la sesión correspondiente del Congreso de Estado Para tales efectos, la Junta de Coordinación Política procederá a realizar una amplia auscultación, la cual se deberá publicar en los principales medios de comunicación y se difundirá entre las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como entre los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos

humanos.

Con base en dicha auscultación, la Junta de Coordinación Política propondrá al Pleno una terna de candidatos de la cual se elegirá a quien ocupe el cargo o, en su caso, la reelección del titular.

ARTÍCULO 11. Quien presida la Comisión Estatal de los Derechos Humanos durará en sus funciones cinco años y podrá ser reelecta exclusivamente para un segundo período. Quien presida la Comisión Estatal de los Derechos Humanos gozará del fuero que le otorga la Constitución Política del Estado para el mejor desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 12. Las funciones de quien preside la Comisión Estatal, de la Secretaría y de las y los visitadores, son incompatibles con el desempeño de cualquier otro cargo, empleo o Comisión de la Federación, los estados, municipios, o en organismos privados o con el desempeño de su profesión, exceptuando las actividades académicas.

ARTÍCULO 13. La persona Presidenta de la Comisión Estatal y las y los visitadores no podrán ser detenidos ni sujetos a responsabilidad civil, penal o administrativa, por las opiniones y recomendaciones que formulen en ejercicio de las funciones propias de sus cargos que les asigne esta ley.

ARTÍCULO 14. Quien presida la Comisión Estatal podrá ser destituido y, en su caso, sujeto a responsabilidad, sólo por las causas y mediante los procedimientos establecidos por el título XIII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua. En ese supuesto, el presidente será sustituido por el primer visitador, hasta en tanto no se designe una nueva presidenta o nuevo presidente.

ARTÍCULO 15. Quien presida la Comisión Estatal tendrá las siguientes facultades:

l...

II. Formular los lineamientos generales a los que se sujetaran las actividades administrativas de la Comisión, así como nombrar, dirigir y coordinar al funcionariado y al personal bajo su autoridad;

III...

IV. Distribuir y delegar funciones a las y los visitadores en los

términos del Reglamento Interno;

V a XI...

ARTÍCULO 16. Quien presida la Comisión y las y los visitadores en sus actuaciones tendrán fe pública para certificar la veracidad de los hechos en relación con las quejas o inconformidades presentadas ante la Comisión Estatal.

ARTÍCULO 17. El Consejo al que se refieren los artículos 4, primer párrafo, Apartado D, de la Constitución Política del Estado y 5 de esta Ley, estará integrado por 6 personas de reconocido prestigio en la sociedad, mexicanas o mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, que no tengan participación activa en partidos u organizaciones políticos, y no deberán desempeñar ningún cargo o Comisión como personas servidoras públicas.

La Presidenta o Presidente de la Comisión Estatal lo será también del Consejo. Los cargos de los demás integrantes del Consejo serán honorarios. A excepción de su Presidenta o Presidente, anualmente serán sustituidas las dos personas consejeras de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen reelectas para un segundo período. Para el caso de que existan más de dos personas consejeras con la misma antigüedad, será el propio Consejo quien proponga el orden cronológico que deba seguirse.

ARTÍCULO 18. Quienes integren el Consejo Consultivo serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de las y los integrantes presentes del Congreso del Estado.

La Junta de Coordinación Política, invitará a participar a la ciudadanía a través de convocatoria que se publicará en los medios de comunicación, la cual contendrá las bases generales, el lugar y fecha de la recepción de las solicitudes que propondrán a las o los candidatos para ocupar el cargo o, en su caso, la reelección de las o los consejeros. La o el Secretario de la Comisión Estatal lo será también del Consejo

ARTÍCULO 19...

I a V...

VII...

VI. Conocer el informe de quien presida la Comisión Estatal respecto alejercicio presupuestal

ARTÍCULO 20. El Consejo funcionará en sesiones ordinarias y extraordinarias y tomará sus decisiones por mayoría de votos de sus integrantes presentes.

Las sesiones ordinarias se verificarán cuando menos una vez al mes. Las sesiones extraordinarias podrán convocarse por quien presida la Comisión Estatal o mediante solicitud que a este formulen cuando menos tres integrantes del Consejo, cuando se estime que hay razones de importancia para ello.

ARTÍCULO 21. ...

I. Tener la ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos:

II y III...

ARTÍCULO 23. Las y los Visitadores de la Comisión Estatal deberán reunir para su designación, los siguientes requisitos:

I. Tener la ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos;

II a IV...

ARTÍCULO 24. Las o los Visitadores tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I. Recibir, admitir o rechazar las quejas e inconformidades presentadas por las personas afectadas, sus representantes o los denunciantes ante la Comisión Estatal:

II...

III...

IV. Realizar las investigaciones y estudios necesarios para formular los proyectos de recomendación o acuerdo, que se someterán a quien presida la Comisión Estatal para su consideración;

٧...

VI. Las demás que les señale la presente Ley y quien presida la Comisión Estatal, necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 25...

Cuando las personas interesadas estén privadas de su libertad o se desconozca su paradero, los hechos se podrán denunciar por sus parientes o vecinas o vecinos, inclusive por personas menores de edad.

. . .

ARTÍCULO 26. La queja solo podrá presentarse dentro del plazo de un año, a partir de que se hubiera iniciado la ejecución de los hechos que se estimen violatorios o de que la persona quejosa hubiese tenido conocimiento de los mismos. En casos excepcionales y tratándose de infracciones graves a los derechos humanos, la Comisión Estatal podrá ampliar dicho plazo mediante resolución razonada. No contará plazo alguno cuando se trate de hechos que por su gravedad puedan ser considerados violaciones de lesa humanidad.

#### ARTÍCULO 27. ...

Cuando las personas quejosas o denunciantes se encuentren recluidas en un centro de detención o reclusorio, sus denuncias realizadas por cualquiera de los medios señalados en el párrafo que antecede, o cualquier otro medio, deberán ser transmitidos a la Comisión Estatal, sin demora alguna, por las o los encargados de dichos centros o reclusorios o aquellos podrán entregarse directamente a las y los visitadores.

ARTÍCULO 28. La Comisión Estatal deberá poner a la disposición de los reclamantes formularios que faciliten el trámite, y en todos los casos ejercerá la suplencia en la deficiencia de la queja, para lo cual orientará a las personas comparecientes sobre el contenido de su queja o reclamación.

Las quejas también podrán presentarse oralmente, cuando las personas comparecientes no puedan escribir o sean personas menores de edad. Tratándose de personas que no hablen o entiendan correctamente el idioma español, o de aquellas pertenecientes a los pueblos o comunidades indígenas que así lo requieran o personas con discapacidad auditiva o sordomudos, se les proporcionará gratuitamente un o una traductora o intérprete que tenga conocimiento de su lengua y cultura o, en su caso, intérprete de lengua de señas mexicanas.

ARTÍCULO 30. En el supuesto de que las personas quejosas o denunciantes no puedan identificar a las autoridades o personas servidoras públicas, cuyos actos u omisiones

consideren haber afectado sus derechos fundamentales, la instancia será admitida, si procede bajo la condición de que se logre dicha identificación en la investigación posterior de los hechos.

ARTÍCULO 32. Cuando la instancia sea inadmisible por ser manifiestamente improcedente o infundada, será rechazada de inmediato. Cuando no corresponda de manera ostensible a la competencia de la Comisión Estatal, se deberá proporcionar orientación a la persona reclamante, a fin de que acuda a la autoridad o persona servidora pública a quien corresponda conocer o resolver el asunto. En caso de que la persona reclamante sea persona menor de edad, la Comisión Estatal deberá dar parte a las autoridades competentes, lo anterior en atención a la protección del interés superior de las niñas, niños y adolescentes

ARTÍCULO 33. Una vez admitida la instancia, deberá ponerse en conocimiento de las autoridades señaladas como responsables utilizando en casos de urgencia cualquier medio de comunicación electrónica. En la misma comunicación se solicitará a dichas autoridades o personas servidoras públicas que rindan un informe sobre los actos, omisiones o resoluciones que se les atribuyan en la queja, el cual deberán presentar dentro de un plazo máximo de quince días naturales y por los medios que sean convenientes, de acuerdo con el caso. En las situaciones que a juicio de la Comisión Estatal se consideren urgentes, dicho plazo podrá ser reducido.

ARTÍCULO 34. Desde el momento en que se admita la queja, quien presida la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, o las o los visitadores y, en su caso, el personal profesional, se pondrán en contacto inmediato con la autoridad señalada como responsable de la presunta violación de derechos humanos para intentar lograr una conciliación entre los intereses de las partes involucradas, siempre dentro del respeto de los derechos humanos que se consideren afectados, a fin de lograr una solución inmediata en el conflicto.

De lograrse una solución satisfactoria, la Comisión Estatal lo hará constatar así y ordenará el archivo del expediente, el cual podrá reabrirse cuando las personas quejosas o denunciantes expresen a la Comisión Estatal que no se ha cumplido con el compromiso en un plazo de 90 días. Para estos efectos, la Comisión Estatal en el término de 72 horas dictará el acuerdo correspondiente y, en su caso, proveerá las acciones

y determinaciones conducentes.

ARTÍCULO 35. Si de la presentación de la queja no se deducen los elementos que permitan la intervención de la Comisión Estatal, esta requerirá por escrito a la persona quejosa para que la aclare. Si después de dos requerimientos la persona quejosa no contesta, se enviará la queja al archivo.

ARTÍCULO 37. Cuando para la resolución de un asunto se requiera una investigación, la o el visitador tendrá las siguientes facultades: I. Pedir a las autoridades o a las personas servidoras públicas a las que se imputen violaciones de derechos humanos, la presentación de informes o documentación adicional;

II. Solicitar de otras autoridades, personas servidoras públicas o particulares todo género de documentos e informes;

III a V...

ARTÍCULO 38. La o el visitador tendrá la facultad de solicitar en cualquier momento a las autoridades competentes, que se tomen todas las medidas precautorias o cautelares necesarias para evitar la consumación irreparable de las violaciones denunciadas y reclamadas, o la producción de daños de difícil reparación a los afectados, así como solicitar su modificación cuando cambien las situaciones que las justificaron.

. . .

ARTÍCULO 39. Las pruebas que se presenten serán valoradas en su conjunto por la o el visitador, de acuerdo con los principios de la lógica y de la experiencia, y en su caso de la legalidad, a fin de que puedan producir convicción sobre los hechos materia de la queja.

ARTÍCULO 41. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos podrá dictar acuerdos de trámite, que serán obligatorios para las autoridades y las personas servidoras públicas para que comparezcan o aporten información o documentación.

ARTÍCULO 42. Concluida la investigación, la o el visitador formulará en su caso, un proyecto de recomendación, o acuerdo de no responsabilidad en los cuales se analizarán los hechos, los argumentos y pruebas, así como los elementos de convicción y las diligencias practicadas, a fin de determinar si las autoridades o las personas servidoras públicas han violado o no los derechos humanos de los afectados, al haber

incurrido en actos y omisiones ilegales, irrazonables, injustas, inadecuadas o erróneas, o hubiesen dejado sin respuesta las solicitudes presentadas por los interesados durante el periodo que exceda notoriamente los plazos fijados por las leyes.

En el proyecto de recomendación, se señalarán las medidas que procedan para la afectiva restitución de las personas afectadas en sus derechos fundamentales, y si procede en su caso, para la preparación de los daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado.

Los proyectos antes referidos serán sometidos a quien presida la Comisión Estatal para su consideración final.

ARTÍCULO 44. La recomendación será pública y autónoma, no tendrá carácter imperativo para la autoridad o persona servidora pública a las cuales se dirigirá y, en consecuencia, no podrá por si misma anular, modificar, o dejar sin efecto las resoluciones o actos contra los cuales se hubiese presentado lo queja o denuncia.

En todo caso, una vez recibida, la autoridad o persona servidora pública de que se trate informará, dentro de los quince días hábiles siguientes a su notificación, si acepta dicha recomendación. Entregará, en su caso, en otros quince días adicionales las pruebas correspondientes de que ha cumplido con la recomendación. Dicho plazo podrá ser ampliado cuando la naturaleza de la recomendación así lo amerite.

Toda persona servidora pública está obligada a responder las recomendaciones que le presente la Comisión. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o por personas servidoras públicas, éstas deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, el Congreso del Estado o la Diputación Permanente, en su caso, podrá llamar, a solicitud de la Comisión, a las autoridades o a las personas servidoras públicas responsables para que comparezcan ante el Pleno Legislativo, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa

ARTÍCULO 48. La Comisión Estatal notificará inmediatamente a las personas quejosas los resultados de la investigación, la recomendación que haya dirigido a las autoridades o a las personas servidoras públicas responsables de las violaciones respectivas, la aceptación y la ejecución, que se haya dado a la misma, así como, en su caso, el acuerdo de no

responsabilidad.

ARTÍCULO 49. Quien presida la Comisión Estatal deberá publicar, en su totalidad o en forma resumida, las recomendaciones y los acuerdos de no responsabilidad de la Comisión Estatal. En casos excepcionales podrá determinar si los mismos solo deban comunicarse a las personas interesadas de acuerdo con las circunstancias del propio caso.

ARTÍCULO 50. Quien presida la Comisión Estatal de los Derechos Humanos presentará ante los poderes estatales un informe sobre las actividades que haya realizado en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior. Al efecto, comparecerá en sesión extraordinaria celebrada en el mes de enero ante el Pleno del Congreso del Estado, a la cual se invitará al Gobernador del Estado y al Tribunal Superior de Justicia del Estado. Dicho informe será difundido en la forma más amplia posible para conocimiento de la sociedad.

ARTÍCULO 51. Los informes anuales de quien presida la Comisión Estatal deberán comprender una descripción del número y características de las quejas y denuncias que se hayan presentado, los efectos de la labor de conciliación; las investigaciones realizadas, las recomendaciones y los acuerdos de no responsabilidad que hubiesen formulando; los resultados obtenidos, así como las estadísticas, los programas desarrollados y demás datos que se consideren convenientes.

Así mismo, el informe podrá contener proposiciones dirigidas a las autoridades y a las personas servidoras públicas competentes, tanto estatales como municipales, para promover la expedición o modificación de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como para perfeccionar las prácticas administrativas correspondientes con el objeto de tutelar de manera más efectiva los derechos humanos de las y los gobernados y lograr una mayor eficiencia en la perfección de las personas servidoras públicas.

ARTÍCULO 52. Ninguna autoridad o persona servidora pública dará instrucciones a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con motivo de los informes a que se refiere el artículo 50 de esta Ley.

## TÍTULO IV

DE LAS AUTORIDADES Y LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPÍTULO I

. . .

ARTÍCULO 53. De conformidad con lo establecido en esta Ley, las autoridades y personas servidoras públicas estatales y municipales, involucradas en asuntos de la competencia de la Comisión, o que por razón de sus funciones o actividades puedan proporcionar información pertinente, deberán cumplir en sus términos con las peticiones de la Comisión en tal sentido.

ARTÍCULO 54. Las autoridades o personas servidoras públicas a los que se les solicite información o documentación que se estime con carácter reservado, lo comunicarán a la Comisión Estatal y expresarán las razones para considerarla así. En ese supuesto, las o los visitadores de la Comisión Estatal tendrán la facultad de hacer la calificación definitiva sobre la reserva, y solicitar que se les proporcione la información o documentación que se manejará en la más estricta confidencialidad.

ARTÍCULO 55. En los términos previstos en esta Ley, las autoridades y personas servidoras públicas, estatales y municipales, colaborarán dentro del ámbito de su competencia, con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

• • •

#### CAPÍTULO II

# RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 56. Las autoridades y las personas servidoras públicas serán responsables penal y administrativamente por los actos u omisiones en que incurran durante y con motivo de la tramitación de quejas e inconformidades ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales aplicables

ARTÍCULO 57. La Comisión Estatal podrá rendir informe especial cuando persistan actitudes u omisiones que impliquen conductas evasivas o de entorpecimiento por parte de las autoridades y las personas servidoras públicas que deban intervenir o colaborar en sus investigaciones, no obstante los requerimientos que esta les hubiere formulado. La Comisión Estatal denunciará ante los órganos competentes los delitos o faltas que, independientemente de dichas conductas o actitudes, hubiesen cometido las autoridades o las personas

servidoras públicas de que se trate. Respecto a los particulares que durante los procedimientos de la Comisión Estatal incurran en faltas o en delitos, la misma lo hará del conocimiento de las autoridades competentes para que sean sancionadas de acuerdo con las leyes de la materia.

ARTÍCULO 58. La Comisión Estatal deberá poner en conocimiento de las autoridades superiores competentes, los actos u omisiones en que incurran autoridades y las personas servidoras públicas, durante y con motivo de las investigaciones que realiza dicha Comisión, para efectos de la aplicación de las sanciones administrativas que deban imponerse. La autoridad superior deberá informar a la Comisión Estatal sobre las medidas y sanciones disciplinarias impuestas.

ARTÍCULO 59. Además de las denuncias sobre los delitos y faltas administrativas en que pueden incurrir las autoridades y las personas servidoras públicas en el curso de las investigaciones seguidas por la Comisión Estatal, podrá solicitar la amonestación pública o privada, según el caso, al titular de la dependencia de que se trata.

# ARTÍCULO 60...

Todos las personas servidoras públicas que integran la planta de la Comisión Estatal, son trabajadoras de confianza debido a la naturaleza de las funciones que éstas desempeñan.

ARTÍCULO 62. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos tendrá la facultad de elaborar anualmente su proyecto de egresos, el cual será remitido, por conducto de su Titular, al Poder Ejecutivo a fin de que, sin modificación alguna, lo remita al Congreso del Estado

#### **TRANSITORIO**

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Asimismo, y en consecuencia a lo expresado en la exposición de motivos de la presente Iniciativa, someto a consideración de esta representación popular con carácter de Urgente, el siguiente:

# **ACUERDO**

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa, al Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, ante las múltiples violaciones de derechos humanos en México para que atienda a la brevedad las recomendaciones emitidas por los diversos organismos e instancias de derechos humanos, e informe el cumplimiento de las mismas.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Lic. Andrés Manuel Andrés López Obrador, Presidente de la República Mexicana, para que garantice las partidas necesarias para destinarlas a la protección de las personas defensoras y periodistas, asimismo, construya en breve una agenda eficaz y eficiente con perspectiva de derechos humanos.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República Mexicana, para que incorpore en los planes y programas de estudio de la Educación Básica, la asignación obligatoria de derechos humanos y lleve acabo campañas de enseñanza en esta materia.

CUARTO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República Mexicana, para que a la brevedad se implementen políticas públicas para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Económico. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en Sesión Remota del Pleno del H. Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 10 días del mes de Diciembre de 2020.

# Atentamente

#### DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ].

[Pies de página del documento]:

(1) http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2003.pdf

- (2) Información enero al II de noviembre del año en curso
- (3) https://en.unesco.org/themes/safety-journalists/observatory/country/223773
- (4) https://contralacorrupcion.mx/fideicomisos-del-ejercito-amlo-incrementan/
- La C. Dip. Omar Bazán Flores, Presidente en funciones.- P.R.I.: [inaudible] votación la iniciativa de la Diputada Blanca Gámez, solicito a la Primera Secretaria favor de proceder en conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

Adelante, Secretaria.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con todo gusto.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Antes...
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: En primer lugar, diputadas y diput...
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Para antes, yo quiero emitir un...
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa, si apaga...

Ah, perdón, perdón.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Sí, es que quiero emitir una opinión.
- La C. Dip. Omar Bazán Flores, Presidente en funciones.- P.R.I.: Le pediríamos, en primer lugar, entonces, a la Diputada Secretaria nos permita que usted pueda generar su opinión y después pasarlo a votación.

Adelante.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Me... es una... una iniciativa que implica una gran... una gran cantidad de modificaciones, inclusive de tipo jurídico lo que está planteando... lo que están planteando las promoventes, con todo respeto y con toda consideración.

Sin embargo, al pasarla como una propuesta de... de urgente resolución me... me parece que... que es demasiado complejo para poder votarlo... votarlo así.

Hay consideraciones que en mi opinión son exageradas y que para poder entender los procesos de violaciones a los derechos humanos se debe evi... evitar exageraciones y se deben precisar los puntos y la gravedad exacta de las circunstancias relativas a los derechos humanos.

Miren ustedes, bajo... desde mi óptica, y con los datos que tenemos, y los datos que vivimos, bajo ninguna circunstancia puede compararse con la misma atrocidad, las violaciones a los derechos humanos del régimen de Calderón, del régimen de Peña Nieto y del régimen actual.

No niego que hay violaciones a los derechos humanos durante el régimen actual, el régimen federal actual, tampoco durante el régimen estatal, de Gobierno del Estado, pero no tienen punto de comparación las violaciones a derechos humanos que han sucedido en el Estado bajo la... el... la gubernatura de Javier Corral con las violaciones a los derechos humanos que se cometieron durante el gobierno de César Duarte y durante el gobierno de Reyes Baeza.

Los... los niveles de violaciones a los derechos humanos con Patricio Martínez, Reyes Baeza y César Duarte, verdaderamente pueden considerarse tasas de violaciones atroces a los derechos humanos.

Igualmente, no pueden compararse con el mismo calificativo las violaciones durante el gobierno de Calderón o de Peña Nieto con lo de Andrés Manuel López Obrador.

Simplemente, con Calderón aquí, en Ciudad Juárez, en un solo año, 2009, levantamos, entre

el municipio y su servidor, visitador de los derechos humanos más de mil, mil cien denuncias a violaciones a los derechos humanos a personas a las cuales se les invadió su casa, se les torturó, se les detuvo y fueron víctimas terribles de... de verdaderas violaciones atroces por parte del Ejército.

En este caso, en Juárez... en el Estado de Chihuahua, hemos documentado o exigido que se investigue y se sancione a quienes violaron la... los derechos humanos del matrimonio de agricultores en Delicias que per... que provocaron la vida (sic) de la compañera de... esposa del joven y están detenidos los actores materiales.

Nosotros presentamos, yo personalmente, presenté 471,075 denuncias penales ante la PGR en contra de elementos del Ejército. Únicamente investigaron dos.

Entonces. No... no podemos comparar lo que... lo que ha hecho Andrés Manuel con el caso Ayotzinapa, con las confrontaciones que tuvo el gobierno de Peña Nieto con la Organización Nacional de Derechos Humanos y con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por las violaciones a derechos humanos sistemáticas.

La tortura era la... el sistema de investigación durante los gobiernos de Reyes... de Patricio Martínez, Reyes Baeza y Duarte. Y coincidentes con el go... con los gobiernos de Calderón y Peña Nieto.

Entonces, sí es cierto que debemos estar atentos y debemos ser puntuales y exigentes para cualquier violación a los derechos humanos. Efectivamente, coincido en muchas de las propuestas concretas de... de las... de... las promotoras de esta... de este planteamiento, pero no podemos comparar una... una cuestión con los... las violaciones a derechos humanos que básicamente han sido de tipo administrativo de política específicas como la distribución de recursos que a lo que había en los otros años.

Yo mismo documenté 29 ejecuciones extrajudiciales, 29, con el nombre, domicilio, lugar donde los detuvieron, patrulla que los detuvo, dónde encontramos el cadáver ejecutado o dónde no pudimos encontrar los cadáveres.

No hay ningún caso aquí en Chihuahua donde se pueda implicar a la polici... a la Guardia Nacional de haber hecho eso o al Ejército en este... en este gobierno donde haya hecho eso, específicamente.

Entonces, por esa razón yo voy a votar en contra, si se... me parece que no es de urgente resolución, que debe pasarse a comisión y debe de hacerse un dictamen profundo, pero si lo someten a... a urgente resolución, pues voy a votar en contra porque no me parece ni que reúne las características para votarse como urgente resolución y, segundo, tampoco me parece que tengamos todos los elementos para poder hacer un enjuiciamiento de esta naturaleza a los gobiernos del estado y de la federación porque la violación a los derechos humanos se da conjuntamente por los dos gobiernos.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Me permite hablar, Diputado.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores, Presidente en funciones.- P.R.I.: Diputada Blanca.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Voy a apagar el micro... la... el video para que se escuche mejor.

Diputado De la Rosa, agradezco sus comentarios, sin embargo, bueno, en la primera parte en que dice que... que en relación a la reforma a la Ley Estatal... a la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el... esta iniciativa que presenté se divide en partes, una es la reforma y que indudablemente, esta reforma a la Ley Estatal de los Derechos Humanos pues va a seguir el proceso legislativo, o sea, esta no se vota de urgente resolución, esta se pasará a las comisiones respectivas para su análisis y... y dictamen.

Y en relación a... a la otra parte, que es un acuerdo de urgente resolución, yo, pues sí me gustaría aclararle que... que no son cifras, verdad -como usted mencionó- que a la ligera, las cifras que yo di y la situación de derechos humanos en el país es de acuerdo a los informes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, al Observatorio de Asesinatos de Periodistas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura; parten también del examen periódico mensual del Periódico de Derechos Humanos de... de la UNO, del informe mensual 2020 que ilustra en cuanto al sistema de justicia penal; de... como yo lo comenté también, de un informe del 2009 del Political Terror Escale y decirle que... que hay, o sea, situaciones que... que yo mencioné, que se refieren a los dos años de... del Presidente de la República.

Y que, bueno, que creo que algunas sí son graves, en cuanto a las perpetradas por miembros de las fuerzas seguridad, que ahí en el informe, donde dijimos [ininteligible] menciona que se incluyen torturas, desapariciones forzadas y abusos contra migrantes.

Se menciona, en ese mismo informe, que es habitual que en México se torture a detenidos para obtener información y confesiones y que siguen pues las detenciones, el arresto arbitrario, siguen siendo generalizados y... y que en ocasiones pues derivan en otras violaciones a derechos humanos, como tortura y otros malos tratos.

Y todo esto es también es de amnistía internacional, entonces, bueno, yo... yo respeto el que usted no... no esté de acuerdo y que vote en contra, pero sí mencionarle, quería mencionarle esto y aparte le digo que... le reitero, la reforma a la ley... a la Ley de la Comisión Eestatal... a la Ley del Consejo Estatal de Derechos Humanos seguirá el proceso legislativo, no... no será de urgente resolución.

Gracias, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Muchas gracias.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, Presidente en funciones.- P.R.I.: Vamos a proceder a la votación que dejamos pendiente, ya con los comentarios que dio el Diputado Gustavo De la Rosa y los comentarios adicionales que nos hizo el favor la Diputada Blanca Gámez.

Entonces vamos a pedirle a la Primera Secretaria nos haga favor de someter a votación, como estábamos en el orden del día.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Muchas gracias.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran en acceso remoto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo favor de expresar el sentido de su voto.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Abstención.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: P.A.N.: A favor. Abstención.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.
- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Abstención.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada... Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado... Diputada Blanca Gloria Jurado Alonso...

Patricia... Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputada.

Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-P.E.S.: Abstención.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Misael Máynez Cano.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: Abstención.
- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado Misael Máynez Cano.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Abstención.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge corlos... Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.-MORENA: Abstención.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.
- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Se cierra la votación.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Aprovecho, Marisela, ya puso el arbolito de navidad.

Marisela Terrazas, enséñanos, bonito, y se ve nada más una orilla. Y se ve bonito esa parte.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Gracias, Diputado.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Ahora, se aprueba la iniciativa, solicitaríamos ahora la votació...
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,

Primera Secretaria.- M.C.: Perdón, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de **Presidente.- P.R.I.**: Es correcto.

Adelante, Secretaria

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Perdón, Diputado.

Se han manifestado 14 votos a favor, cero en contra y 7 abstenciones, respecto a que la... la iniciativa presentada por la Diputada adquiere el carácter de urgente.

[Se manifiestan 14 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)

7 Abstenciones expresadas por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

12 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Solicito, nuevamente, a la Primera Secretaria, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para dar el tratamiento legal correspondiente.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias.

Únicamente, informo a la Presidencia que la Diputada Rosy Gaytán ha manifestado que se retira por una cuestión personal, para que se de cuenta de ello a la Presidencia.

Continuamos...

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: También la Diputada Marisela Sáenz me está comentando el mismo propósito.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Ah, bien.

Gracias.

Respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Abstención.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Abstención.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diput...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: No escuchamos.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Nos quedamos si sonido.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Diputada, no escuchamos.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Me pidió que esperáramos un momento, yo creo está batallando.

Bien, continúo.

Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada... Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Me pasó.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

Diputado Obed Lara Chávez.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-P.E.S.: Abstención.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
   Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Misael
   Máynez Cano.
- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada mat... Janet Francis Mendoza Berber.
- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: Ah, caray. Abstención.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Abstención.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada lo... Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.
- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.-MORENA: Abstención.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.
- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villarreal Macías.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: El Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson. No escuché su voto.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Abstención.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Abstención.
- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-P.A.N.: Georgina Bujanda a favor, por favor.

Mil disculpas, no estaba.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Sí.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: Y Miguel La Torre a favor también.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Bien.

Se cierra el sistema de voto.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 14 votos a favor, cero en contra y 7 abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa antes expuesta.

[Se manifiestan 14 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 Abstenciones, expresadas por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

12 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos los términos.

Se solicita a esta... a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta

correspondiente y la envíe a las instancias compe... competentes.

[Texto del Acuerdo No. 681/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0681/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

#### ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, ante las múltiples violaciones de derechos humanos en México, para que atienda a la brevedad las recomendaciones emitidas por los diversos organismos e instancias de derechos humanos, e informe el cumplimiento de las mismas.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Lic. Andrés Manuel Andrés López Obrador, Presidente de la República Mexicana, para que garantice las partidas necesarias para destinarlas a la protección de las personas defensoras y periodistas; asimismo, construya en breve una agenda eficaz y eficiente con perspectiva de derechos humanos.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República Mexicana, para que incorpore en los planes y programas de estudio de la Educación Básica, la asignación obligatoria de derechos humanos y lleve a cabo campañas de enseñanza en esta materia.

CUARTO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República Mexicana, para que a la brevedad se implementen políticas públicas para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

QUINTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad

antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. OMAR BAZÁN FLORES; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZI.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Seguimos con el desahogo del orden del día, le pediría al Diputado Benjamín Carrera haga uso de la palabra.
- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.-MORENA: ¿Sí sigo yo, Diputado?

Yo estoy listo, eh.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Sí, correcto, Diputado Benjamín.

Adelante.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muchas gracias.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Los que suscriben, Benjamín Carrera Chávez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Leticia Ochoa Martínez, Miguel Ángel Colunga Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Gustavo De la Rosa Hickerson, en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68,el artículo 175, 174 -perdón- y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo, con carácter de urgente, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo, a la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte y a los Órganos Máximos de Autoridad de las Uni-

versidades Públicas del Estado de Chihuahua, a la condonación del 50% del total de la inscripción del primer semestre del 2021, esto al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 3o. Constitucional establece que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

En este orden de ideas, es necesario ser conscientes de la importante labor que las universidades públicas dotan a los jóvenes, brindándoles herramientas que les permitan aportar al desarrollo del país una mejor fuerza laboral.

Y me parece que hoy, como ya se comentó, es un aniversario de los derechos humanos, es importante entender que la educación es un derecho humano, el derecho a la educación.

El Presidente de la República, presentó iniciativa en la que se reformó el artículo citado con antelación, derivado de esto la educación superior deberá ser universal, gratuita, laica, obligatoria, un derecho humano, democrática, integral, equitativa y de excelencia.

Los jóvenes de nuestro país han sido punta de lanza en la defensa de sus derechos, hoy, hoy mismo, los estudiantes de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, han unido esfuerzos para que la universidad les otorgue mayores estímulos para el pago de las cuotas de inscripción y aumente el número y porcentaje de becas, por ejemplo, hasta el día de ayer al medio día medio, ya cerca de 500 alumnos habían plasmado su voluntad para poderlo solicitar.

Es importante señalar aquí algo que manifestó un ecoomista, Tomas Bulat, abro comillas "Cuando se nace pobre, estudiar es el mayor acto de rebeldía contra el sistema. El saber rompe las cadenas de la esclavitud", cierro comillas.

La educación superior como un derecho expreso en un texto legal tiene antecedentes en varios instrumentos del derecho internacional.

En Chihuahua existen varias universidades públicas, la UACH, la UACJ, Universidades técnicas, tecnológicas, etcétera.

Si bien reconocemos que la aportación en inscripciones representa parte de la operatividad de las universidades, también es necesario contemplar que desde el mes de marzo a la fecha el gasto corriente de energía, eléctrica, agua, teléfonos, gasto corriente, pues, ha disminuido en relación con la suspensión de la asistencia de los alumnos a las aulas, esto por cuestión de la contingencia sanitaria.

La reciente experiencia chilena ha puesto de manifiesto las grandes dificultades financieras y sociales que conlleva materializar la gratuidad de la educación universitaria.

Sin embargo, en el caso particular de México, un incremento sustancial en la matrícula a corto y mediano plazo requerirá de la gratuidad como estrategia ante la baja inversión en educación de las familias mexicanas. Es menester es recordar que ahorita, en este momento, solo estoy solicitando el 50% de reducción o condonación de las inscripciones.

En México, este punto es central para cualquier proyecto educativo ante la exclusión histórica de miles de mexicanos de escasos recursos y de origen indígena. Incluso algunos académicos ya han planteado políticas en educación superior con el enfoque de justicia social que analizan temas más allá del acceso, como la permanencia, la calidad y la conclusión de los estudios. De vuelta al caso chileno, la política de gratuidad en las universidades públicas se ha desarrollado a través de un enfoque gradual, favoreciendo en primera instancia a los estudiantes con mayores desventajas socioeconómicas.

Un estudio sobre las características de la población

de estratos socioeconómicos medio y alto durante la pandemia, elaborado por el Instituto Nacional de Salud Pública, revela que cerca de 73% de los encuestados vio disminuir su ingreso desde el inicio de la Jornada de Sana Distancia y el inicio de la nueva normalidad, esto es únicamente de marzo a julio pasado, seguramente ahorita deben de ser más catastróficos.

Por su parte, el 38% señaló que algún miembro de la familia perdió el empleo, mientras que los hechos de violencia entre los habitantes de un hogar se elevaron de 6 a 8 por ciento. En cuanto a la prevalencia de inseguridad alimentaria moderada y severa, ésta se ubicó en 13.2%, en un primer seguimiento que se dio.

La pandemia de COVID nos ha obligado a tomar decisiones inéditas que van a marcar el rumbo de la historia de la humanidad, una de ellas está en este exhorto, tenemos la capacidad como legisladores de evitar en lo posible la deserción escolar, en consecuencia, dotar de mayor y mejor capital humano al mercado laboral, traduciéndose esto, siempre, en una mejora a la calidad de vida de los chihuahuenses.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 169, 174y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente

# **ACUERDO:**

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al titular del Ejecutivo Estatal a considerar el subsidio del 50% de la inscripción en la colegiatura del primer semestre de 2021 de los alumnos inscritos en las universidades públicas del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Se exhorta a los Órganos Máximos de las Universidades Públicas del Estado de Chihuahua a la condonación del 50% del total de las inscripciones del primer semestre 2021.

Así mismo, se exhorta a los...

TERCERO.- Perdón, Se exhorta a los Órganos Máximos de las Universidades Públicas del Estado de Chihuahua a otorgar mayor porcentaje y número de becas a los estudiantes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaria para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en Juárez, Chihuahua, a 10 de diciembre del 2020, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Atentamente. Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera y Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson y Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

Los que suscriben BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ, LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA y GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de morenaen uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de URGENTE a fin de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, a la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte y a los Órganos Máximos de Autoridad de las Universidades Públicas del Estado de Chihuahua, a la condonación del 50% del total de la inscripción del primer semestre 2021 al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 3º Constitucional establece que; Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. En este orden de ideas es necesario ser conscientes de la importante labor que las universidades públicas dotan a los jóvenes, brindándoles herramientas que les permitan aportar al desarrollo del país una mejor fuerza laboral.

El Presidente de la República, presento iniciativa en la que se reformo el artículo citado con antelación, derivado de este la educación superior deberá ser universal, gratuita, laica, obligatoria, un derecho humano, democrática, integral, equitativa y de excelencia. Su programa de trabajo en educación, plasmado en el texto "Proyecto de Nación 2018-2024," toma como referencia el principio de inclusión en educación -educación para todos- la cual se vuelve fundamental ante la baja matrícula en educación superior del país (solo tres de cada diez jóvenes mexicanos lograr estudiar una carrera universitaria).

Los jóvenes de nuestro país han sido punta de lanza en la defensa de sus derechos, hoy los estudiantes de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, han unido esfuerzos para que la Universidad les otorgue mayores estímulos para el pago de las cuotas de inscripción y aumente el número y porcentaje de becas, hasta el día de ayer al medio día medio millar de alumnos han plasmado su voluntad para solicitarlo. Como lo manifestó el economista Tomas Bulat, "Cuando se nace pobre, estudiar es el mayor acto de rebeldía contra el sistema. El saber rompe las cadenas de la esclavitud".

La educación superior como un derecho expreso en un texto legal tiene antecedentes en varios instrumentos del derecho internacional. Por ejemplo, el párrafo primero del artículo 26 de la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 establece que "el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos". En el inciso C del artículo 49 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos de 1948 se lee: "La educación superior estará abierta a todos, siempre que, para mantener su alto nivel, se cumplan las normas reglamentarias o académicas correspondientes". De acuerdo con Tristan McCowan, hay

varias limitantes importantes en el contenido mismo de estas declaraciones que complican su consecución. En el primer artículo mencionado, por ejemplo, el acceso a los estudios superiores queda condicionada explícitamente al mérito individual, el criterio base de los sistemas universitarios de masas de todo el mundo. Ya Humberto González señaló recientemente que las graves desigualdades vividas tanto en casa como en la escuela por la mayoría jóvenes mexicanos hacen del mérito un criterio de acceso injusto e inoperable(1).

En Chihuahua existen varias universidades públicas, U.A.Ch., U.A.C.J., Universidades Politécnicas, Tecnológicas etc. Si bien reconocemos que la aportación en inscripciones representa parte de la operatividad de las Universidades, también es necesario que contemplemos que desde el mes de marzo a la fecha el gasto corriente de energía, eléctrica, agua, teléfonos etc. Ha disminuido en relación con la suspensión de los alumnos por cuestión de la contingencia sanitaria.

La reciente experiencia chilena ha puesto de manifiesto las grandes dificultades financieras y sociales que conlleva materializar la gratuidad de la educación universitaria. Sin embargo, en el caso particular de México, un incremento sustancial en la matrícula a corto y mediano plazo requeriría de la gratuidad como estrategia ante la baja inversión en educación de las familias mexicanas. Menester es recordar que solo estoy solicitando el 50% de reducción o condonación de las inscripciones, no la gratuidad.

En México, este punto es central para cualquier proyecto educativo ante la exclusión histórica de miles de mexicanos de escasos recursos y de origen indígena. Algunos académicos(2) ya han planteado políticas en educación superior con el enfoque de justicia social que analizan temas más allá del acceso, como la permanencia, la calidad y la conclusión de los estudios. De vuelta al caso chileno, la política de gratuidad en las universidades públicas se ha desarrollado a través de un enfoque gradual, favoreciendo en primera instancia a los estudiantes con mayores desventajas socioeconómicas.

Un estudio sobre las características de la población de estratos socioeconómicos medio y alto durante la pandemia, elaborado por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), revela que cerca de 73 por ciento de los encuestados vio disminuir su ingreso desde el inicio de la Jornada de Sana Distancia y el inicio de la nueva normalidad, es decir, de marzo a julio

pasado.

El 37.9 por ciento señaló que algún miembro de la familia perdió el empleo, mientras que los hechos de violencia entre habitantes de un hogar se elevaron de 6 a 8 por ciento. En cuanto a la prevalencia de inseguridad alimentaria moderada y severa, ésta se ubicó en 13.2 por ciento, en el primer seguimiento(3).

La pandemia de COVID-19 nos ha obligado a tomar decisiones inéditas que marcaran el rumbo de la historia de la humanidad, una de ellas está en este exhorto, tenemos la capacidad como legisladores de evitar en lo posible la deserción escolar, en consecuencia, dotar de mayor y mejor capital humano al mercado laboral, traduciéndose en una mejora a la calidad de vida de los chihuahuenses.

México sigue enfrentando enormes desafíos en materia de equidad educativa. Las políticas y programas implementados han focalizado su atención en la ampliación de la cobertura; sin embargo, persisten los problemas de acceso fundamentalmente entre los jóvenes provenientes de sectores de pobreza. Al mismo tiempo, muchas de las nuevas opciones generadas para dar cabida al creciente volumen de jóvenes que aspiran a obtener un título universitario no reúnen las condiciones de calidad que aseguren el óptimo desarrollo de sus capacidades. Aunado a esto, amplios contingentes de jóvenes que ingresan a las instituciones de educación superior no cuentan con los antecedentes socioculturales y escolares suficientes para asegurar su permanencia y conclusión exitosa. Todas estas situaciones se conjugan reproduciendo y generando nuevas condiciones de desigualdad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al titular del Ejecutivo Estatal a considerar el subsidio del 50% de la inscripción en la colegiatura del primer semestre de 2021 de los alumnos inscritos en las universidades públicas del estado

de Chihuahua.

SEGUNDO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a los Órganos Máximos de las Universidades Públicas del Estado de Chihuahua a la condonación del 50% del total de las inscripciones del primer semestre 2021.

TERCERO: La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a los Órganos Máximos de las Universidades Públicas del Estado de Chihuahua a otorgar mayor porcentaje y número de becas a los estudiantes.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en Juárez, Chihuahua, a 10 de diciembre del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por realizar la Sesión de Pleno en la modalidad de acceso remoto o virtual.

ATENTAMENTE. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ.

[Pies de página del documento]:

(1) (https://educacion.nexos.com.mx/?p=1548), consultado el 08 de diciembre de 2020.

(2) (https://epaa.asu.edu/ojs/article/viewFile/965/951), consultado el 08 de diciembre de 2020.

- (3) (https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/11/29/bajaron-ingresos-en-73-de-hogares-por-la-pandemia-273.html), consultado el 09 de diciembre de 2020].
- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: [inaudible] Diputado.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: No escuché.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: ¿Se cortó, Diputado Benjamín o ya terminó?
- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Ya terminé, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Okey.

Muy bien. Entonces, pasaríamos... ¿Es de urgente resolución, verdad?

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Es correcto, Diputado.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias.

Solicito a la Primera Secretaria nos haga el gran favor, a la Diputada Primera Secretaria, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Le pregunto al Diputado, no sé si la Diputada Deyanira Ozaeta Díaz tenga esa votación.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Sí, Diputada. Aquí la tengo lista.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Procederé a nombrar a cada uno de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Benjamín Carrera Chávez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo esta... que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.
- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado re... René Frías Bencomo.

Diputada...

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias, Diputado.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-P.E.S.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Misael Máynez Cano.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, a favor.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputado ro... Diputada Rocío González a... - perdón- Diputada Rocio Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado

Jesús Villarreal Macías.

Se... no sé si falte algún diputado o diputada de emitir su voto.

Si no, se cierra el sistema de voto.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 18 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

15 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Solicito, nuevamente, a la Secretaria, Diputada, se sirva someter a la consideración del Pleno la iniciativa antes presentada para dar el trámite legal que corresponda.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Con su permiso.

A continuación, procederé a nombrar a cada uno de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.
- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.
- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Dipu... Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Me pasó.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: ¿Diputado Colunga a favor?
- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-MORENA: Sí, a favor. A favor.

Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputada Patricia...

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Obed Lara Chávez.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP: A favor.
- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-P.A.N.: Bujanda Ríos a favor, perdón.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Sí, Diputada, ya lo tengo registrado.

Gracias.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-P.E.S.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Misael Máynez Cano.
- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: La de la voz, a favor.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Gracias, Diputada Terrazas.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.
- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Y Diputado Jesús Villarreal Macías.

Si no falta ningún diputado o diputada de emitir su voto, cerramos el sistema.

Le informo que se han manifestado 20votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, del contenido de la iniciativa antes presentada.

[Se manifiestan 20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

13 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), René

Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos los términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias correspondientes.

[Texto del Acuerdo No. 682/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0682/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

#### ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Estatal, a considerar el subsidio del 50% de la inscripción en la colegiatura del primer semestre de 2021 de los alumnos inscritos en las universidades públicas del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a los Órganos Máximos de las Universidades Públicas del Estado de Chihuahua, a la condonación del 50% del total de las inscripciones del primer semestre 2021.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a los Órganos Máximos de las Universidades Públicas del Estado de Chihuahua, a otorgar mayor porcentaje y número de becas a los estudiantes.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las

autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. OMAR BAZÁN FLORES; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: A continuación, pidiéndole una disculpa de antemano, [inaudible] disculpa al Diputado Alejandro Gloria González haga uso de la palabra y presente su iniciativa.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP: Disculpa, Presidente, pero no escuché, no sé si los demás escucharon pero no... no te escuche.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: ¿Si me escuchan por ahí? ¿Sí me escuchan?
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Si.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP: Muy abajo.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Okey.Le pediríamos una disculpa de antemano al Diputado Alejandro Gloria González, haga uso de la palabra para presentar su iniciativa.

La computadora... le pediría al Diputado Alejandro Gloria, hiciera uso de la palabra al presentar su iniciativa ee... pidiéndole una disculpa De antemano por haberlo salteado del Orden del Día.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: Diputado Bazán, el Diputado Gloria no ha estado presente. No lo veo en pantalla. Se me hace que no está.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muy bien, entonces le pediríamos a... permítanme un segundo para, el orden del día.
- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: Diputado, sigue la Diputada Elizabeth Anna Elizabeth Chávez.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: La diputada Betty Chávez, haga uso de la palabra.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado Presente.-

La suscrita, Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política; así como los artículos 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar iniciativa con carácter de acuerdo a efecto de exhortar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que modifique las guías de operación de las instituciones de banca múltiple y banca múltiple filiales, con el objeto de prohibir que estas ofrezcan créditos, préstamos, seguros o cualquier tipo de servicio financiero, así como solicitar donativos, mediante cajeros automáticos, si no se cuenta con el consentimiento previo y manifiesto del usuario en la institución bancaria; lo anterior al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previa observación del Banco de México, en colaboración con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es la encargada de regular el sistema financiero de nuestro país; este sector es identificado como banca múltiple, la cual funge a través de entidades de intermediación financiera con fines económicos, de producción y consumo de bienes y servicios a través del ahorro y del crédito.

Las instituciones financieras se rigen bajo el principio de transparencia al otorgar financiamiento o créditos. En cuanto a la captación de recursos, ésta debe realizarse de manera profesional, bajo la vigilancia de las autoridades del sistema y de acuerdo con la normatividad conducente.

A fin de dar cumplimiento al marco jurídico que regula dichos aspectos, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emite guías para poder autorizar la operación de las instituciones de banca múltiple y banca múltiple filiales.

Tales guías, establecen ciertas directrices para efectuar la captación de recursos, indicando proyecciones de cobertura geográfica, las condiciones generales en que habrán de ser fondeadas, información conducente a los intereses y comisiones pagadas reflejadas en los estados de resultados, así como de un estudio de mercado.

Del mismo modo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores debe supervisar que las operaciones que se realicen se encuentren previamente señaladas en los estatutos sociales de las instituciones de banca múltiple y que las mismas cuenten con la estructura corporativa, manuales y demás mecanismos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

La banca múltiple tiene como principal objetivo la captación de recursos del público a través de productos, para posteriormente colocarlos en operaciones crediticias como préstamos al consumo, hipotecarios, personales, tarjetas de crédito, entre otros.

Es por ello que las principales operaciones que ésta realiza son las activas, destinadas a la utilización de los recursos captados para ponerlos a disposición de los usuarios financieros, a través de los créditos, los cuales generan intereses y comisiones, y las pasivas que atienden a la captación de recursos del público, a quienes habrá que pagarles intereses por ser ahorradores o inversionistas.

Sin embargo, la banca múltiple, ha venido realizando prácticas indebidas a través de cajeros automáticos, ya que en la actualidad se han utilizado como canales para ofrecer servicios financieros que, adicionalmente a los referidos, ofertan servicios tales como: líneas de crédito, seguros, traspaso entre cuentas, ofertas, anticipo de nómina, inversiones a plazo y solicitud de donaciones. Tales servicios comúnmente generan costos por comisiones, carecen de consentimiento expreso por parte del usuario y no promueven la transparencia, particularmente en un ámbito tan delicado y que puede afectar de múltiples maneras a los usuarios como lo es el financiero.

Por lo cual, al existir gran incertidumbre sobre las condiciones de este tipo de operaciones, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) emitió un comunicado por medio del cual se hacían recomendaciones con relación a la aceptación de créditos bancarios ofrecido en cajeros automáticos, ofertados por diversas instituciones bancarias.

El problema detectado fue que dichos servicios financieros pueden actualizarse de manera directa a través del cajero automáticamente sin necesidad de concretar el trámite en la sucursal bancaria. En otros casos tan sólo constituyen una preautorización o un servicio que está sujeto a aprobación en la sucursal bancaria, sin embargo, el usuario queda comprometido de manera inusual, aun cuando por error ha incurrido en la aceptación de tales servicios.

Además de créditos, no pasa inadvertida la aparición de pantallas emergentes que se presentan en los cajeros automáticos con relación a donaciones para fundaciones o programas sociales que, pese a ostentarse como causas nobles,

también son susceptibles de coa... de ocasionar [inaudible].

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP: Perdón, otra vez no escucho, no sé si ustedes, pero otra vez se perdió el...
- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Sí.

Se cortó todo. Sí, ya no escuchamos...

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Fue el internet de la Diputada Chávez, fallando vamos a darle unos segundos a ver si puede volverse a conectar.

Les pido un poco de paciencia, por favor.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: [inaudible] crédito, el cual acepta con sus claves de seguridad generándose un comprobante con las características del mismo e indicándole que el contrato de adhesión está disponible en la sucursal, así como el número de Registro de Contrato de Adhesión (RECA) que le corresponde para que pueda consultarlo a través de internet.

Según el informe de la CONDUSEF, del total de entidades financieras evaluadas, 9 ocupan el 54 por ciento de participación en el mercado, con un saldo de cartera de crédito de 246 mil 273 millones de pesos, de acuerdo con las cifras publicadas por la Comisión Nacional Bancaria Valores, a junio de 2018.

El proceso de supervisión en materia de transparencia consistió en verificar que los documentos e información que utilizan las instituciones financieras con los usuarios, previo a la contratación y durante la vida del crédito, cumplieran con la normatividad aplicable, por lo que, se analizaron expedientes de clientes que contenían documentos, tales como contrato de adhesión, carátula, estado de cuenta y comprobante de operación. También fue revisada la publicidad, verificando que esta tuviera información consistente y no diera lugar a confusión.

Los resultados de las entidades financieras evaluadas entre los principales incumplimientos fueron: que en los expedientes de clientes que contrataron un Crédito Personal o Crédito de Nómina a través de Cajeros Automáticos, destacan los siguientes: Contrato de Adhesión: No contiene operaciones y servicios adicionales con firma independiente; no contiene el número de RECA; no incluye en una sección especial la autorización del cliente para revisar reporte de crédito y no se entrega al cliente la tabla de amortización. Carátula: No contiene el concepto y monto o método de cálculo de las comisiones relevantes y cláusula; no contiene fecha límite de pago y no contiene fecha de corte. Estado de cuenta: No contiene el monto y fecha de la operación; no contiene la descripción del cargo y del abono. Comprobante de operación: No contiene al menos el plazo, monto y tasa del crédito, así como las condiciones de pago y comisiones. Publicidad: No contiene términos y condiciones para acceder a las promociones o el medio a través del cual pueden ser consultados. Publicidad: No contiene concepto y monto de comisiones o el lugar en donde podrán consultarse; no resalta Tasas de Interés en términos anuales. simples y en porcentaje. Página web: No indica la forma de expresar el Costo Anual Total el (CAT); no contiene datos de la Unidad Especializada (UNE); no existe congruencia vs contrato.

Como resultado de esta supervisión, la CONDUSEF procedió a sancionar a las entidades financieras Con el propósito de proteger a evaluadas. los usuarios, el organismo emitió una nueva serie de recomendaciones que les llamaron a ser cautelosos de los créditos o servicios que se ofertan en los cajeros automáticos: asimismo, enfatizó la importancia de analizar el costo y las comisiones de tales servicios y tomar en cuenta las siguientes sugerencias al momento de realizar operaciones a través de cajeros automáticos: Evitar distracciones; Comunicarse con las instituciones bancarias para cancelar; Conocer las características del crédito y consultar el Registro de Contratos de Adhesión de la CONDUSEF: Acudir a la sucursal, preferentemente, para la contratación de tal servicio, Evitar deudas innecesarias, y Revistar el Costo Anual Total (CAT), la tasa de interés, las comisiones y el costo de los seguros.

No obstante, a lo anterior, el tema ha sido tratado como promociones que ofertan las instituciones financieras a través de los cajeros automáticos que, si bien no existe legislación concreta sobre la materia, es claro que el Banco de México, en colaboración con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, tiene la facultad de analizar la legalidad de los servicios financieros ofertados y de la autorización de operación.

Al hablar de legalidad debe atender de manera puntual a disposiciones de carácter general, una interpretación sistemática del decir, ordenamiento jurídico en la materia y no de manera expresa o separada. Derivado de esta regulación la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió por medio de una Tesis Jurisprudencial que referente a la carga de la prueba que corresponde a las instituciones bancarias en relación al uso de los caieros automáticos, debe existir el consentimiento del usuario respecto de todas las operaciones realizadas en ellos, pues si bien la aprobación personal podría parecer materializada a través de la clave o número de acceso secreto denominado PIN-, la realidad es que el usuario de servicios financieros se encuentra limitado materialmente para justificar que no ha realizado diversas operaciones en los cajeros automáticos de manera consentida y no por un error, pues las instituciones bancarias tienen facilidad para pre constituir y aportar medios probatorios por ser los operadores de los cajeros automáticos, así como de la responsabilidad de su manejo y de la implementación de medidas necesarias para acreditar la disposición por el usuario financiero y, de garantizar la seguridad en todas las operaciones que se efectúen en ellos.

Del mismo modo debe añadirse que no todos los servicios financieros ofertados a través de cajeros automáticos proporcionan datos suficientes sobre las operaciones realizadas o los montos de los servicios recibidos, toda vez que, si bien las instituciones financieras están sujetas al régimen de transparencia, estas medidas no se implementan de manera eficiente.

Es preciso recordar que la transparencia en este ámbito implica que la comunicación con el usuario, el consentimiento expreso y el proporcionar información suficiente para el uso de servicios financieros, les permite comparar ofertas similares de manera informada, fomentando así el análisis de riesgos o costos adicionales, del mismo modo debe enfatizarse que es importante la regulación de las guías de operación, pues en cuantas ocasiones los usuarios de los servicios bancarios a través de un cajero aceptan por error un seguro o un crédito que no deseaban y al momento de su cancelación se torna muy complejo, además de que las comisiones se hacen efectivas en el momento de su aceptación, generando descontentos y detrimentos económicos en los usuarios.

Por ello y con la firme intención de garantizar condiciones adecuadas, a partir de las cuales los usuarios de cajeros automáticos accedan a servicios financieros con estricto apego a los principios de transparencia y protección de sus intereses y consentimiento en la oferta de tales servicios y, a fin de generar un entorno financiero en el que la buena fe y los derechos de los usuarios no sean vulnerados, se propone que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, modifique las guías de operación de las instituciones de banca múltiple y banca múltiple filiales, con el objeto las Entidades que operen cajeros automáticos tengan prohibido ofrecer cualquier servicio financiero a través de éstos, a menos que cuenten con el consentimiento previo y manifiesto de los clientes para recibir tales ofertas por ese medio.

Por lo anterior expuesto es que me permito proponer, el siguiente Proyecto con carácter de:

### **ACUERDO**

UNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del

H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhortar de manera respetuosa, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que modifique las guías de operación de las instituciones de banca múltiple y banca múltiple filiales, con el objeto de prohibir que estas ofrezcan créditos, préstamos, seguros o cualquier tipo de servicio financiero, así como solicitar donativos, mediante cajeros automáticos, si no se cuenta con el consentimiento previo y manifiesto del usuario en la institución bancaria.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en la sesión ordinaria del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 10 días del mes de diciembre del año 2020.

Atentamente. La de la voz, Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Es cuanto, Diputado.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

La suscrita Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, con fundamento en lo que dispone la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 169, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar iniciativa con carácter de Acuerdo a efecto de exhortar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que modifique las guías de operación de las instituciones de banca múltiple y banca múltiple filiales, con el objeto de prohibir que estas ofrezcan créditos, préstamos, seguros o cualquier tipo de servicio financiero, así como solicitar donativos, mediante cajeros automáticos, si no se cuenta con el consentimiento previo y manifiesto del usuario en la institución bancaria; lo anterior al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previa observación del Banco de México, en colaboración con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es la encargada de regular el sistema financiero de nuestro país; este sector es identificado como banca múltiple, la cual funge a través de entidades de intermediación financiera con fines económicos, de producción y consumo de bienes y servicios a través del ahorro y del crédito. Las instituciones financieras se rigen bajo el principio de transparencia al otorgar financiamiento o créditos. En cuanto a la captación de recursos, ésta debe realizarse de manera profesional, bajo la vigilancia de las autoridades del sistema y de acuerdo con la normatividad conducente. A fin de dar cumplimiento al marco jurídico que regula dichos aspectos, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), emite guías para poder autorizar la operación de las instituciones de banca múltiple y banca múltiple filiales. Tales quías, establecen las directrices para efectuar la captación de recursos, indicando proyecciones de cobertura geográfica, las condiciones generales en que habrán de ser fondeadas, información conducente a los intereses y comisiones pagadas reflejadas en los estados de resultados, así como de un estudio de mercado.

Del mismo modo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores debe supervisar que las operaciones que se realicen se encuentren previamente señaladas en los estatutos sociales de las instituciones de banca múltiple y que las mismas cuenten con la estructura corporativa, manuales y demás mecanismos necesarios para el cumplimiento de sus fines. La banca múltiple tiene como principal objetivo la captación de recursos del público a través de productos, para posteriormente colocarlos en operaciones crediticias como préstamos al consumo, hipotecarios, personales, tarjetas de crédito, entre otros.

Es por ello que las principales operaciones que ésta realiza son las activas, destinadas a la utilización de los recursos captados para ponerlos a disposición de los usuarios financieros, a través de los créditos, los cuales generan intereses y comisiones, y las pasivas que atienden a la captación de recursos del público, a quienes habrá que pagarles intereses por ser ahorradores o inversionistas.

Sin embargo, la banca múltiple, ha venido realizando prácticas

indebidas a través de cajeros automáticos, ya que en la actualidad se han utilizado como canales para ofrecer servicios financieros que, adicionalmente a los referidos, ofertan servicios tales como: líneas de crédito, seguros, traspaso entre cuentas, ofertas, anticipo de nómina, inversiones a plazo y solicitud de donaciones. Tales servicios comúnmente generan costos por comisiones, carecen de consentimiento expreso por parte del usuario y no promueven la transparencia, particularmente en un ámbito tan delicado y que puede afectar de múltiples maneras a los usuarios como lo es el financiero.

Por lo cual, al existir gran incertidumbre sobre las condiciones de este tipo de operaciones, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) emitió un comunicado por medio del cual se hacían recomendaciones con relación a la aceptación de créditos bancarios ofrecido en cajeros automáticos, ofertados por diversas instituciones bancarias. El problema detectado fue que dichos servicios financieros pueden actualizarse de manera directa a través del cajero automático sin necesidad de concretar el trámite en la sucursal bancaria.

En otros casos tan sólo constituyen una pre autorización o un servicio que está sujeto a aprobación en la sucursal bancaria, sin embargo, el usuario queda comprometido de manera inusual, aun cuando por error ha incurrido en la aceptación de tales servicios. Además de créditos, no pasa inadvertida la aparición de pantallas emergentes que se presentan en los cajeros automáticos con relación a donaciones para fundaciones o programas sociales que, pese a ostentarse como causas nobles, también son susceptibles de ocasionar aprobaciones involuntarias por parte de los usuarios.

Derivado de dicha recomendación en 2018 la CONDUSEF llevó a cabo un ejercicio de supervisión del desempeño de las instituciones financieras sobre el producto "Crédito Personal o Crédito de Nómina a través de Cajeros Automáticos" (1).

El organismo explica con detalle que este tipo de créditos son adquiridos mediante dos modalidades:

1) el usuario firma un contrato múltiple que contiene los términos y condiciones del Crédito Personal o Crédito de Nómina, y posteriormente la institución financiera hace una oferta del crédito al cliente a través del Cajero Automático, en donde puede o no aceptar dicho crédito. En caso de aceptarlo, tiene que ingresar su clave de seguridad y se genera un

comprobante de la operación realizada.

2) el usuario, sin firma previa de un contrato, recibe a través del Cajero Automático una oferta de crédito, el cual acepta con sus claves de seguridad generándose un comprobante con las características del mismo e indicándole que el contrato de adhesión está disponible en la sucursal, así como el número de Registro de Contrato de Adhesión (RECA) que le corresponde para que pueda consultarlo a través de internet.

3) Según el informe de la CONDUSEF, del total de entidades financieras evaluadas, 9 ocupan el 54% de participación en el mercado, con un saldo de cartera de crédito de 246 mil 273 millones de pesos, de acuerdo con las cifras publicadas por la CNBV, a junio de 2018. El proceso de supervisión en materia de transparencia consistió en verificar que los documentos e información que utilizan las instituciones financieras con los usuarios, previo a la contratación y durante la vida del crédito, cumplieran con la normatividad aplicable, por lo que, se analizaron expedientes de clientes que contenían documentos, tales como contrato de adhesión, carátula, estado de cuenta y comprobante de operación. También fue revisada la publicidad, verificando que esta tuviera información consistente y no diera lugar a confusión.

Los resultados de las entidades financieras evaluadas entre los principales incumplimientos fueron: que en los expedientes de clientes que contrataron un Crédito Personal o Crédito de Nómina a través de Cajeros Automáticos, destacan los siguientes: Contrato de Adhesión: No contiene operaciones y servicios adicionales con firma independiente; no contiene el número de RECA; no incluye en una sección especial la autorización del cliente para revisar reporte de crédito y no se entrega al cliente la tabla de amortización. Carátula: No contiene el concepto y monto o método de cálculo de las comisiones relevantes y cláusula; no contiene fecha límite de pago y no contiene fecha de corte. Estado de cuenta: No contiene el monto y fecha de la operación; no contiene la descripción del cargo y del abono. Comprobante de operación: No contiene al menos el plazo, monto y tasa del crédito, así como las condiciones de pago y comisiones. Publicidad: No contiene términos y condiciones para acceder a las promociones o el medio a través del cual pueden ser consultados. Publicidad ATM: No contiene concepto y monto de comisiones o el lugar en donde podrán consultarse; no resalta Tasas de Interés en términos anuales, simples y en

porcentaje. Página web: No indica la forma de expresar el Costo Anual Total (CAT); no contiene datos de la Unidad Especializada (UNE); no existe congruencia vs contrato.

Como resultado de esta supervisión, la CONDUSEF procedió a sancionar a las entidades financieras evaluadas. Con el propósito de proteger a los usuarios, el organismo emitió una nueva serie de recomendaciones que les llamaron a ser cautelosos de los créditos o servicios que se ofertan en los cajeros automáticos; asimismo, enfatizó la importancia de analizar el costo y las comisiones de tales servicios y tomar en cuenta las siguientes sugerencias al momento de realizar operaciones a través de cajeros automáticos: Evitar distracciones; Comunicarse con las instituciones bancarias para cancelar; Conocer las características del crédito y consultar el Registro de Contratos de Adhesión de la CONDUSEF; Acudir a la sucursal, preferentemente, para la contratación de tal servicio, Evitar deudas innecesarias, y Revistar el Costo Anual Total (CAT), la tasa de interés, las comisiones y el costo de los seguros (2).

No obstante, a lo anterior, el tema ha sido tratado como promociones que ofertan las instituciones financieras a través de los cajeros automáticos que, si bien no existe legislación concreta sobre la materia, es claro que el Banco de México, en colaboración con la Comisión Nacional Bancaria de Valores, tiene la facultad de analizar la legalidad de los servicios financieros ofertados y de la autorización de operación.

Al hablar de legalidad debe atender de manera puntual a disposiciones de carácter general, es decir, una interpretación sistemática del ordenamiento jurídico en la materia y no de manera expresa o separada. Derivado de esta regulación la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió por medio de una Tesis Jurisprudencial que referente a la carga de la prueba que corresponde a las instituciones bancarias en relación al uso de los cajeros automáticos, debe existir el consentimiento del usuario respecto de todas las operaciones realizadas en ellos, pues si bien la aprobación personal podría parecer materializada a través de la clave o número de acceso secreto denominado PIN-, la realidad es que el usuario de servicios financieros se encuentra limitado materialmente para justificar que no ha realizado diversas operaciones en los cajeros automáticos de manera consentida y no por un error, pues las instituciones bancarias tienen facilidad para pre constituir y aportar medios probatorios por ser los operadores de los cajeros automáticos, así como de la responsabilidad de su manejo y de la implementación de medidas necesarias para acreditar la disposición por el usuario financiero y, de garantizar la seguridad en todas las operaciones que se efectúen en ellos(3).

Del mismo modo debe añadirse que no todos los servicios financieros ofertados a través de cajeros automáticos proporcionan datos suficientes sobre las operaciones realizadas o los montos de los servicios recibidos, toda vez que, si bien las instituciones financieras están sujetas al régimen de transparencia, estas medidas no se implementan de manera eficiente.

Es preciso recordar que la transparencia en este ámbito implica que la comunicación con el usuario, el consentimiento expreso y el proporcionar información suficiente para el uso de servicios financieros, les permite comparar ofertas similares de manera informada, fomentando así el análisis de riesgos o costos adicionales, del mismo modo debe enfatizarse que es importante la regulación de las guías de operación, pues en cuantas ocasiones los usuarios de los servicios bancarios a través de un cajero aceptan por error un seguro o un crédito que no deseaban y al momento de su cancelación se torna muy complejo, además de que las comisiones se hacen efectivas en el momento de su aceptación, generando descontentos y detrimentos económicos en los usuarios.

Por ello y con la firme intención de garantizar condiciones adecuadas, a partir de las cuales los usuarios de cajeros automáticos accedan a servicios financieros con estricto apego a los principios de transparencia y protección de sus intereses y consentimiento en la oferta de tales servicios y, a fin de generar un entorno financiero en el que la buena fe y los derechos de los usuarios no sean vulnerados, se propone que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, modifique las guías de operación de las instituciones de banca múltiple y banca múltiple filiales, con el objeto las Entidades que operen cajeros automáticos tengan prohibido ofrecer cualquier servicio financiero a través de éstos, a menos que cuenten con el consentimiento previo y manifiesto de los clientes para recibir tales ofertas por ese medio.

Por lo anterior expuesto es que me permito proponer, el siguiente Proyecto con carácter de:

UNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhortar de manera respetuosa, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que modifique las guías de operación de las instituciones de banca múltiple y banca múltiple filiales, con el objeto de prohibir que estas ofrezcan créditos, préstamos, seguros o cualquier tipo de servicio financiero, así como solicitar donativos, mediante cajeros automáticos, si no se cuenta con el consentimiento previo y manifiesto del usuario en la institución bancaria.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en la sesión ordinaria del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 10 días del mes de diciembre del año 2020.

ATENTAMENTE. DIPUTADA ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA.

[Pies de página del documento]:

- (1) https://www.condusef.gob.mx/?p=contenido&idc=356&idcat=1
- (2) Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros: https://bit.ly/2FqFMOv
- (3) Registro digital: 2011706, Instancia: Plenos de Circuito, Décima ÉpocaMateria(s): Civil, Tesis: PC.IX.C.A. J/3 C (10a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 30, Mayo de 2016, Tomo III, página 2399, Tipo: Jurisprudencia https://bit.ly/2Gp2dUU].
- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Betty Chávez.

A continuación, le pediría al Diputado Gustavo De la Rosa, que haga uso de la palabra para presentar su iniciativa.

¿Sí me escuchó el Diputado Gustavo De la Rosa?

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: No. No... no te escuché.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Aquí está. Ya lo escuché yo muy bien, Diputado.

Adelante.

**ACUERDO** 

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: ¿Me escuchan?
- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Bien.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Muy bien.

Los suscritos e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en uso de las facultades que nos confieren el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante...

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: No se escucha...
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: ¿No se escucha?
- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Yo lo escucho bien, Diputado.
- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: Yo sí lo escucho también.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Diputado, adelante

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.MORENA: Comparecemos ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de urgente resolución a fin de exhortar a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública de este Congreso a efecto de que se etiqueten recursos del presupuesto de egresos por 100 millones de pesos, para el es... ejercicio fiscal 2021, para el desarrollo de programas integrales que atiendan las causas que detonan la violencia, las adicciones y el abandono de la educación en tempranas... en tempranas edades, todo esto al tenor de lasiguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Fracción Parlamentaria de MORENA, y el de la voz, en lo particular, siempre he estado inclinado por los jóvenes en situación de riesgo de pandillerismo, lo que ha llevado a hacer diferentes alianzas con organizaciones y asociaciones civiles en diferentes causas que hemos emprendido, siempre con el propósito de crear programas y estrategias que permitan a esas organizaciones y a las diferentes dependencias buscar que los jóvenes, juarenses y de todo el estado, tengan oportunidades de construir una vida digna para ellos y sus familias.

Las organizaciones que a continuación menciono han hecho la solicitud que sirve de base a esta iniciativa la cual hoy la convierto en iniciativa formal, y estas organizaciones son las siguientes.

Centro de Asesorías de Promoción Juvenil A.C., Casa con 25 años de trabajo con jóvenes. Centro de Investigación y Desarrollo de Proyectos Sociales Educativos y de Salud CDSE, con 14 años de trabajo. Conceso Ciudadano de Seguridad y Justicia de Chihuahua de Jóvenes con 7 años de trabajo. Desarrollo Juvenil del Norte A.C. 29 años de trabajo. Centro Familiar para la Integración y el Crecimiento CFIC A.C. con 10 años de trabajo con jóvenes. Educación a Menores con Maduración Asistida EMA, colectivo profesional con 9 años de trabajo. Jaguares Jóvenes de bien A.C. con 9 años de trabajo con jóvenes. Reptida Paro con 8 años de trabajo con jóvenes. Fundación Comunitaria en la Frontera Norte A.C. con 18 años de trabajo con jóvenes. Evolución Fundamental A.C. con 7 años de trabajo entre jóvenes y Tenda de Cristo con 20 años de trabajo.

Como ustedes ven son organizaciones que tenemos una larga experiencia en el trabajo con jóvenes, en situaciones de riesgo entre todas las anteriores organizaciones, estamos atendiendo en este 2020 aproximadamente 3600 jóvenes en situación de riesgo, en conflictos con la ley y muchos de ellos con relaciones familiares muy deterioradas; Esta atención se logra con procesos de acompañamiento de más de 6 meses y con una

tasa de éxito superior al 80 por ciento.

Desde el punto de vista la juventud se construye en el encuentro con lo público, en la diferenciación de sus prácticas con otros grupos de edad, y bajo ese enfoque las sociedades de la las organizaciones de la sociedad civil con más algunas con más de veinte años de experiencia en el tema, participantes de esta iniciativa, hemos promovido programas y proyectos hacia las juventudes con factores de riesgo graves para la prevención y atención de las adicciones, la prevención de la violencia y la reinserción social y educativa de adolescentes y jóvenes, mismos que son... que son programas de éxito que, en la actualidad, a pesar de las implicaciones de la pandemia, están atendiendo aproximadamente a 3600 adolescentes y jóvenes.

Las personas usuarias de estos programas y/o modelos de intervención, son jóvenes (mujeres y hombres) entre los 12 y los 29 años, algunos de los cuales presentan por lo menos tres de los siguientes indicadores de riesgo: consumo de drogas, pobreza extrema, cercanía a reyes... a redes delictivas, relaciones familiares y relaciones de apoyo... y redes de apoyo inestables o conflictivas, embarazos a temprana edad, violencia de género, jóvenes en conflicto con la ley, exposición a la violencia.

Las actividades que se promueven generan espacios de diálogo, contención de emociones e identificación de oportunidades, con el fin de permitir mejorar los canales de comunicación para que estén en condiciones de comprender aquello que les da identidad y significados, como personas y grupos de personas; reconocer sus potencial, sus debilidades y asimilar aquello que los pone en tensión con otros actores sociales; el reconocimiento de los entornos urbanos en los que se desarrollan, en particular los impactos que están ocasionando en sus vidas y las problemáticas que sortean y enfrentan día a día.

Es indispensable etiquetar recursos para el desarrollo de programas que ofrezcan oportunidades para esta población tiene como sustento las siguientes consideraciones:

#### **CONSIDERACIONES**

Hablar de educación, implica a hablar de los derechos humanos; es decir, si se incluyen en los derechos... en los programas y políticas públicas dirigidas para que la infancia y juventud que cursen y concluyan su educación básica y media superior.

Es indispensable garantizar esto, que cursen y concluyan su educación básica y media superior hay que garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, corresponde al objetivo 4 relativo a una educación de calidad que establecen los objetivos de desarrollo sustentable 2030 del cuál México forma parte.

¿qué sucede en Chihuahua, De ser así. particularmente en Ciudad Juárez para que la agenda 2030 no se haga efectivo? Los datos oficiales muestran la existencia de déficit en varios de sus rublos, uno de ellos en la educación media superior. Chihuahua, es el Estado que ocupa el segundo lugar nacional en deserción en Bachillerato, lo que habla que año con años, quedan fuera muchos jóvenes cuyas opciones terminan reduciéndose a lo que la cotidianeidad le ofrece que si le incorporamos el hecho de la falta infraestructura que permita el acceso de jóvenes a la educación preparatoria, encontramos que el problema además de la falta de espacios, las escuelas presentan desencuentros y/o dificultades para retener a muchos de los adolescentes y jóvenes, debido a una prevalencia de modelos educacionales fragmentados, con escasa capacidad de detonar aprendizajes que les permitan interpretar el mundo, sus realidades y resignificar su propia experiencia.

La situación se agudiza particularmente en la zona suroriente de Juárez, ya que solo se cuenta con cinco escuelas preparatorias para atender a su población juvenil, dicho de paso es una zona que a partir del 2010 concentra mayormente la población juvenil de la ciudad. En el nivel secundaria, además de la emergencia sanitaria aproximadamente 20 mil jóvenes no concluían el ciclo escolar, ahora, observamos rupturas en los vínculos de socialización que profundiza la falta de sentido en las y los jóvenes. Para el 2019 la eficiencia terminal en secundaria se encontró 13 puntos porcentuales por debajo de la media nacional 79 es la eficiencia terminal en Juárez, en Chihuahua otra 92 en el resto del país.

En el Estado de Chihuahua; en el mismo sentido, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación señala que la tasa de asistencia disminuye a partir de los 12 años, sobre todo entre la población en condiciones de vulnerabilidad.

A lo anterior hay que agregar el alto nivel de consumo de substancias ilegales, de hecho, la ciudad está identificada como una de las ciudades con altas tasas de consumidores de drogas en el país.

Tomando como referencia la encuesta de prevalencia de 2019 auspiciada por FICOSEC, encontramos que el 14.3 por ciento de la población mayores a los 12 años en el Estado de Chihuahua señalaron haber consumido varias dosis de drogas en el último año; el 24.7 por ciento consumió una o varias dosis a la semana; repito el 14 por ciento señalaron a ver consumido varias dosis de drogas en el último año. El 24 una o varias dosis a la semana, el 11 consumieron algún tipo de droga cada tercer día en el último año.

La multicitada encuesta deja en claro que sigue reduciéndose las edades de iniciación en el consumo de drogas. Un pequeño porcentaje .6% por ciento de la población reconoció iniciar el consumo de drogas a los 10 años y el 32 años... y el 32 por ciento de la población reconoció a ver iniciado el consumo de drogas entre los 12 y lo 15 años. Edades todas ellas correspondientes al nivel de secundaria. Esta misma encuesta señala que el 10 por ciento de la población encuestada pidieron ayuda a un Centro de Rehabilitación, me refiero

a la población encuestada que reconoció a haber consumido Drogas por lo menos en el último año, lo que significa un promedio de 40 personas en 82 centros de rehabilitación. Una cantidad que permita una atención integral en los multicitados centros.

En Juárez existen actualmente con alrededor de 30 centros de ayuda mutua conocidos como anexos cuyo promedio de éxito fluctúa entre el 8 y el 10 por ciento.

Hemos documentado un caso cotidiano, intenso un acoso perdón hemos documentado un acoso cotidiano intenso de los grupos delictivos hacia las y los jóvenes para pertenecer en sus filas. El reclutamiento no ha frenado, en todo caso se ha hecho sutil y seductor.

Retomando lo anteriormente expuesto tenemos que: la deserción escolar temprana, acelera los procesos de exclusión social y exposición a situaciones de riesgo. Precarizan las experiencias de vida y producen un empobrecimiento cultural, afectaciones en las formas de relacionarse, problemas de aprendizaje y ausencia de estructuras de vida, alimentación deficiente, poca capacidad para seguir instrucciones, dificultad para tener un horario, poca motivación al logro, falta de voluntad para esforzarse en algo, lo que hace difícil la inserción educativa y laboral de estas poblaciones. Que repito en Ciudad Juárez, anda alrededor del 27 mil jóvenes en tales circunstancias.

Estas organizaciones y programas que trabajan en conjuntamente con el DIF Estatal, con la Secretaría de Desarrollo Social y la Sub Secretaría de Educación, a través de convenios de colaboración en donde las organizaciones pueden implementar sus programas y estrategias, para destinar parte del presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 a estas dependencias etiquetadas para la prevención de la deserción escolar y disminuir el consumo de drogas representa una oportunidad de vida para miles de jóvenes, hay que garantizar que aquellos que menos tienen tendrán acceso a una educación integral de calidad y en muchas

ocasiones marcar un paradigma dentro de su entorno social y sus familias.

El problema descrito es actual, real y latente por lo que la administración pública debe atender la petición de atención que formulan las organizaciones peticionarias, para resolver de fondo la situación tan grave de deserción escolar, precarización y aumento en el consumo de drogas que aumenta a la población juvenil en las colonias de escasos recursos de Ciudad Juárez, Chihuahua.

En este mapa que ustedes ven. [El Diputado muestra un mapa que se encuentra detrás de él y señala las zonas que menciona].

Esta es la Avenida Bulevar Zaragoza, esto es a... Riberas del Bravo, y esta es la zona de sur oriente, en estas 3 zonas se concentran más del 60 por ciento de los homicidios que se han cometido en lo que va del año, que ya rebasa mil, por problemas sobre todo de distribución de drogas, en el nivel del narco menudeo, son las zonas que queremos y debemos atender.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de este Congreso el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Comisión de Programación Presupuesto y Hacienda Pública del H. Congreso del Estado a efecto de que se etiqueten 100 millones de pesos dentro presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, para el desarrollo de programas integrales que atiendan las causas que detonan la violencia, las adicciones y el abandono de la educación en edades tempranas y que esos 100 millones de pesos, se distribuyan entre las Secretarías de Desarrollo Social, La Secretaría de Educación y el DIF Estatal.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 10 días del mes de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos.

Atentamente. Integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Sexta Legislatura y suscrito con las organizaciones que he dado lecturas líneas arriba.

Muchísimas gracias, compañeros, y espero nos apoyen en esta propuesta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[El suscrito, GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de morena y en el uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de URGENTE RESOLUCIÓN a fin de exhortar a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública a efecto de que se etiqueten recursos del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 para el desarrollo de programas integrales que atiendan las causas que detonan la violencia, las adicciones y el abandono de la educación en tempranas edades, todo esto al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante toda mi vida profesional como abogado, siempre he estado inclinado por los jóvenes en situación de riesgo de pandillerismo, lo que me ha llevado a hacer diferentes alianzas con organizaciones y asociaciones civiles en diferentes causas que hemos emprendido, siempre con el propósito de crear programas y estrategias que permitan a esas organizaciones y a las diferentes dependencias en buscar que los jóvenes, juarenses y de todo el estado, tengan oportunidades de construir una vida digna para ellos y sus familias.

Es por ello que hoy me permito presentar en esta iniciativa

la solicitud que diversas organizaciones han traído a este H. Congreso. Desde un punto de vista la juventud se construye en el encuentro con lo público, en la diferenciación de sus prácticas con otros grupos de edad, y bajo ese enfoque las organizaciones de la sociedad civil con más de veinte años de experiencia en el tema, participantes de esta iniciativa, han promovido promoviendo programas y proyectos hacia las juventudes con factores de riesgo graves para la prevención y atención de las adicciones, la prevención de la violencia y la reinserción social y educativa de adolescentes y jóvenes, mismos que son programas de éxito que, en la actualidad, a pesar de las implicaciones de la pandemia, están atendiendo aproximadamente a 3560 adolescentes y jóvenes.

Las personas usuarias de estos programas y/o modelos de intervención, son jóvenes (mujeres y hombres) entre los 12 y los 29 años, algunos de los cuales presentan por lo menos tres de los siguientes indicadores de riesgo: consumo de drogas, pobreza extrema, cercanía a redes delictivas, relaciones familiares y redes de apoyo inestables o conflictivas, embarazos a temprana edad, violencia de género, en conflicto con la ley, exposición a la violencia.

Las actividades que se promueven generan espacios de diálogo, contención de emociones e identificación de oportunidades, con el fin de permitir mejorar los canales de comunicación para que estén en condiciones de comprender aquello que les da identidad y significados, como personas y grupos de personas; reconocer sus potencial, sus debilidades y asimilar aquello que los pone en tensión con otros actores sociales; el reconocimiento de los entornos urbanos en los que se desarrollan, en particular los impactos que están ocasionando en sus vidas y las problemáticas que sortean y enfrentan día a día. Etiquetar recursos para el desarrollo de programas que ofrezcan oportunidades para esta población tiene como sustento las siguientes consideraciones:

## **CONSIDERACIONES**

Hablar de educación, implica a hablar de los derechos humanos; es decir, si se incluyen en los programas y políticas públicas dirigidas para que la infancia y juventud cursen y concluyan su educación básica y media superior. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, corresponde al objetivo 4 relativo a una educación de calidad que establecen los objetivos de desarrollo sostenible 2030 del

cuál México forma parte.

De ser así, ¿qué sucede en Chihuahua, particularmente en Ciudad Juárez para que la agenda 2030 no se haga efectiva? Los datos oficiales muestran la existencia de déficit en varios de sus rublos, uno de ellos en la educación media superior. Chihuahua, es el Estado que ocupa el segundo lugar nacional en deserción en Bachillerato, lo que habla que año con años, quedan fuera muchos jóvenes cuyas opciones terminan reduciéndose a lo que la cotidianeidad le ofrece que si le incorporamos el hecho de la falta infraestructura que permita el acceso de jóvenes a la educación preparatoria, encontramos que el problema además de la falta de espacios, las escuelas presentan desencuentros y/o dificultades para retener a muchos de los adolescentes y jóvenes, debido a una prevalencia de modelos educacionales fragmentados, con escasa capacidad de detonar aprendizajes que les permitan interpretar el mundo, sus realidades y resignificar su propia experiencia.

La situación se agudiza particularmente en la zona suroriente de Juárez, ya que solo se cuenta con cinco escuelas preparatorias 1 para atender a su población juvenil, dicho de paso una zona que a partir del 2010 concentra mayormente la población juvenil de la ciudad.

En el nivel secundaria, antes de la emergencia sanitaria aproximadamente 27 mil jóvenes no concluían el ciclo escolar, ahora, observamos rupturas en los vínculos de socialización que profundiza la falta de sentido en las y los jóvenes. Para el 2019 la eficiencia terminal en secundaria se encontró 13 puntos porcentuales por debajo de la media nacional (79 contra 92) en el estado de Chihuahua. En el mismo sentido, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) señala que la tasa de asistencia disminuye a partir de los 12 años, sobre todo entre la población en condiciones de vulnerabilidad (INEE, 2019).

A lo anterior hay que agregar el alto nivel de consumo de substancias ilegales, de hecho, la ciudad está identificada como una de las ciudades con altas tasas de consumidores de drogas en el país. Tomando como referencia la encuesta de prevalencia de 2019 auspiciada por FICOSEC, encontramos que el 14.3% de la población mayores a los 12 años en el Estado de Chihuahua señalaron haber consumido varias dosis de drogas en el último año; el 24.2% consumió una o varias

dosis a la semana; el 11% consumieron algún tipo de droga cada tercer día en el último año.

La multicitada encuesta deja en claro que sigue reduciéndose las edades de iniciación en el consumo de drogas. Un pequeño porcentaje (0.6%) de la población reconoció iniciar a los 10 años y el 32% hasta los 15 años. Edades correspondientes al nivel de secundaria. Esta misma encuesta señala que el 10% de la población encuestada pidieron ayuda a un Centro de Rehabilitación, lo que significa un promedio de 40 personas en 82 centros de rehabilitación. Una cantidad que permita una atención integral en los multicitados centros.

En Juárez existen actualmente con alrededor de 30 centros de ayuda mutua (conocidos como "anexos") cuyo promedio de éxito fluctúa entre el 8 y el 10 por ciento.

Hemos documentado un acoso cotidiano, intenso de los grupos delictivos hacia las y los jóvenes para pertenecer en sus filas. El reclutamiento no ha frenado, en todo caso se ha hecho sutil y seductor.

Retomando lo anteriormente expuesto tenemos que: la deserción escolar temprana, acelera los procesos de exclusión social y exposición a situaciones de riesgo. Precarizan las experiencias de vida y producen un empobrecimiento cultural, afectaciones en las formas de relacionarse, problemas de aprendizaje y ausencia de estructuras de vida (alimentación deficiente, poca capacidad para seguir instrucciones, dificultad para tener un horario, poca motivación al logro, falta de voluntad para esforzarse por algo, etc.) lo que hace difícil la inserción educativa y laboral de estas poblaciones.

Estas organizaciones y programas se trabajan en conjunto con el DIF Estatal, la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Educación, a través de convenios de colaboración en donde las organizaciones pueden implementar sus programas y estrategias, por lo que destinar parte del presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 a estas dependencias etiquetadas para la prevención de la deserción escolar y el consumo de drogas representa una oportunidad de vida para miles de jóvenes, garantizar que aquellos que menos tienen tendrán acceso a una educación integral de calidad y en muchas ocasiones marcar un paradigma dentro de su entorno social y sus familias.

El problema descrito es actual, real y latente por lo que la

administración pública debe atender la petición de atención que formulan las organizaciones peticionarias, para resolver de fondo la situación tan grave de deserción escolar, precarización y aumento en el consumo de drogas que aqueja a la población juvenil en las colonias de escasos recursos de Ciudad Juárez, Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Comisión de Programación Presupuesto y Hacienda Pública del H. Congreso del Estado a efecto de que se etiqueten 100 millones de pesos dentro presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 para el desarrollo de programas integrales que atiendan las causas que detonan la violencia, las adicciones y el abandono de la educación en tempranas edades y se distribuyan entre la Secretaría de Desarrollo Social, La Secretaría de Educación y el DIF Estatal.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 10 días del mes de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON.

# - El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Solicito a la Primera Secretaria proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse este asunto es de urgente resolución, e informe a está Presidencia el resultado de la votación. Adelante.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado, la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, está levantando su... su voz...

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Perdón, no la ví, Diputada.

Adelante y paramos la votación.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: Solamente una pequeña aclaración, ese documento no lo suscribió una servidora. Solamente esa aclaración.

Gracias.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Bien, retiramos del documento su nombre y lo ponemos a consideración.

Adelante, Secretaria.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, en primer lugar diputadas y diputados, e... respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Gustavo de la Rosa Hickerson, en el sentido de que su propuesta se someta a votación, porque es de considerarse de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Omar Bazán... Diputado Omar Bazán Flores.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.
- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor. A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Si gracias Diputado. Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-MORENA: A favor. A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias Diputado. Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
   Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Blanca
   Gámez Gutiérrez.

Diputado... Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

Diputado Obed Lara Chávez.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,

Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha - La C. Dip. Josefina Lemus Gurrola. P.A.N.: No está

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Misael Máynez Cano.
- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Amelia Devanira Ozaeta Díaz.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada la de la voz Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz. Yo creo que esta batallando con su, no se escucho Diputada, tiene apagado su micrófono.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: No está bien abajo la...
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: No se escucha el voto de la Diputada Marisela Terrazas muñoz.
- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, perdón.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Ahí está, Gracias Diputada.

Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villareal Macías.

Se cierra el sistema de voto.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 17 [18] votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto de que la iniciativa presentada por el Diputado es de urgente resolución.

[Se manifiestan 18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

15 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muy bien.

Solicito nuevamente a la Primera Secretaria se sirva a someter a consideración del Pleno, la iniciativa presentada para darle el trámite legal correspondiente. Adelante.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias. Respecto al contenido de la iniciativa antes formulada Diputadas y Diputados, favor de expresar el sentido de su voto.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor Diputada.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Omar Bazán... Diputado Omar Bazán Flores. A favor verdad Diputado.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: si por favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada... Diputado Benjamín Carrera Chávez.
- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: A favor.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

Diputado Obed Lara Chávez.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-INDEP: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Misael Máynez Cano.
- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-

**MORENA:** A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: La de la voz Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villareal Macías.

Se cierra el sistema de voto.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 17 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto de que la iniciativa presentada. [Se manifiestan 17 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

13 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 683/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No.LXVI/URGEN/0683/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

#### ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública del H. Congreso del Estado a efecto de que se etiqueten 100 millones de pesos dentro Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 para el desarrollo de

programas integrales que atiendan las causas que detonan la violencia, las adicciones y el abandono de la educación en edades tempranas y se distribuyan entre la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Educación y Deporte, y el DIF Estatal.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. OMAR BAZÁN FLORES; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Le solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativos Y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias correspondientes.

Le damos el uso de la palabra a la Diputada [Inaudible] por favor.

## - La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:

H. Congreso del Estado Presente.-

La de la voz, Diputada Leticia Ochoa Martínez, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del grupo parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que me fueron conferidas en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política; el artículo 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Soberanía con el objeto de presentar iniciativa con carácter de decreto de urgente resolución a efecto de exhortar a la Secretaria de Educación Pública

y a Servicios Educativos del Estado a fin de que desarrollen e implementen talleres virtuales para padres de familia en los cuales se dé a conocer y se concientice sobre los peligros a los que está expuesta... a las que esta expuesta la niñez al hacer uso excesivo del internet y redes sociales, lo anterior al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tesoro más valioso de la sociedad es su niñez, la formación y educación que se le les proporcione generara los adultos del mañana. La sociedad actual vive en una constante transformación, el ilimitado acceso a internet y redes sociales nos ha atrapado en una situación en la que pareciera que la sociedad siempre va un paso atrás y la tecnología un paso adelante y a nosotros solo nos toca dejarnos llevar hasta donde la corriente de la informática desee.

En México los usuarios de las redes sociales como Facebook, YouTube y WhatsApp rondan los 90 millones, es decir 72 por ciento del total de la población del país, de ellos el 95 por ciento tiene acceso a estas redes desde sus teléfonos inteligentes o tables. Como país, Lo anterior nos coloca en el tercer lugar a nivel mundial en este ámbito.

Los efectos del uso e interacción en redes sociales apenas se está comenzando a conocer, pues de estas redes la más antigua es Facebook con 16 años, ya que fue fundada en 2004, le sigue YouTube, que se fundó en 2005 y WhatsApp fundada en 2009.

Las variadas actividades a las que se dedican las madres y los padres en la actualidad hacen que disminuya considerablemente el tiempo que dedican a la familia lo que coloca en gran riego a las niñas, niños y adolescente quienes se ven con mayor libertad para buscar contenidos en internet y uso de las redes sociales, en la gran mayoría de las ocasiones, sin la supervisión adecuada de quien debiera cuidarlos derivando ello en facilitar acceso a material que en muchas ocasiones no es

el adecuado para su edad y desarrollo psicológico.

El mundo digital evoluciona de manera rápida, prácticamente de un día a otro se pueden dar grandes cambios y por lo general nuestros niños son quienes primero se dan cuenta de ello y siguen la tendencia.

Gracias al acceso fácil a un aparato inteligente como teléfono, Tablet o computadora, nuestros hijos se exponen constantemente a material sumamente nocivo para su desarrollo como lo es la pornografía en sus diversas modalidades, violencia de distintos tipos, ciberacoso, doxing, grooming, sexting, en dinámicas de diversos retos o la cual la llaman prueba de amor, entre otros muchos.

El material que circula por las redes se distribuye a una velocidad impresionante, uno de los materiales que más rápido circula y que por lo mismo pone en gran riesgo a nuestras niñas, niños y adolescentes son los retos que son tan variados y peligrosos conocidos como el reto de la ballena azul, cráneo roto, el reto de la asfixia, momo, el abecedario chino, solo por mencionar algunos.

Aunado a lo anterior y como consecuencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19, nuestros educandos han tenido que recibir su formación académica mediante sesiones virtuales, poniéndolos en riesgo de ocasionar adicción ocasionando que las sesiones virtuales educativas se pasen a las redes sociales y viceversa invirtiendo tiempos excesivos frente a la computadora, celulares o tablet electrónicas.

Nuestro país ha sido testigo de actos deplorables en los que niños de primaria atacan a sus propios compañeros y maestros con armas de fuego inspirados en eventos ocurridos en otros países, que llegaron a ser de su conocimiento por medio de las redes sociales. La niñez chihuahuense no escapa a este riesgo es por ello que debemos poner especial énfasis en prevenirlo.

Como sociedad no podemos quedarnos apacibles viendo como el entorno de nuestras niñas, niños

y adolescentes se vuelve más y más peligroso, debemos implementar programas tendientes a minimizar los riesgos a los que están expuestos.

Hoy más que nunca se vuelve sumamente importante que los padres de familia nos involucremos en lo que hacen nuestros hijos, que conozcamos y sobre todo comprendamos el gran riesgo en el que se encuentran al entrar en contacto con el internet y las redes sociales.

Como sociedad debemos tomar nuestra responsabilidad y aprender en talleres cómo detectar cuando nuestros hijos están en peligro, cuando están siendo acosados, cuando están teniendo acceso a material inadecuado, incluso aprender el leguaje o términos usados para describir tendencias peligrosas como doxing, grooming, sexting, etcétera.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente

#### Acuerdo:

Único.- la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta formal y respetuosamente a la Secretaria de Educación Pública y a Servicios Educativos del Estado, a fin de que desarrollen e implementen talleres virtuales para padres de familia en los cuales se dé a conocer y se concientice sobre los peligros a los que están expuestos, la niñez al hacer uso excesivo de internet y redes sociales.

Económico.- una vez que sea aprobado, túrnese a la Secretaria para que elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Desde la sesión virtual en el Estado de Chihuahua a los 10 días del mes de diciembre del año 2020.

Los que suscriben. Diputado Miguel Ángel Colunga

Martínez, Diputada Ana Carmen Estrada García, Diputado Francisco Chávez Herrera, Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputada Lourdes Beatriz Valles Armendáriz y la de la voz, Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

La de la voz Diputada Leticia Ochoa Martínez, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del grupo parlamentario de morena, en uso de las facultades que me fueron conferidas en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política; el artículo 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Soberanía con el objeto de presentar iniciativa con carácter de decreto de urgente resolución a efecto de exhortar a la Secretaria de Educación Pública y a Servicios Educativos del Estado a fin de que desarrollen e implementen talleres virtuales para padres de familia en los cuales se dé a conocer y se concientice sobre los peligros a los que está expuesta la niñez al hacer uso excesivo de internet y redes sociales, lo anterior al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tesoro más valioso de la sociedad es su niñez, la formación y educación que se le les proporcione generara los adultos del mañana. La sociedad actual vive en una constante vorágine, el ilimitado acceso a internet y redes sociales nos ha atrapado en una situación en la que pareciera que la sociedad siempre va un paso atrás y la tecnología un paso adelante y a nosotros solo nos toca dejarnos llevar hasta donde las corrientes de la informática deseen.

En México los usuarios de las redes sociales como Facebook, YouTube y Whatsapp rondan los 90 millones, es decir 72 % del total de la población del país, de ellos el 95 % tiene acceso a estas redes desde sus teléfonos inteligentes o tablets. Como

país, Lo anterior nos coloca en el tercer lugar a nivel mundial en este ámbito.

Los efectos del uso e interacción en redes sociales apenas se está comenzando a conocer pues de estas redes la más antigua es Facebook con 16 años, ya que fue fundada en 2004, le sigue YouTube que se fundó en 2005 y WhatsApp fundada en 2009.

Las variadas actividades a las que se dedican las madres y los padres en la actualidad hacen que disminuya considerablemente el tiempo que dedican a la familia lo que coloca en gran riego a las niñas, niños y adolescente quienes se ven con mayor libertad para buscar contenidos en internet y uso de las redes sociales, en la gran mayoría de las ocasiones, sin la supervisión adecuada de quien debiera cuidarlos derivando ello en facilitar acceso a material que en muchas ocasiones no es el adecuado para su edad y desarrollo psicológico.

El mundo digital evoluciona de manera rápida, prácticamente de un día a otro se pueden dar grandes cambios y por lo general nuestros niños son quienes primero se dan cuenta de ello y siguen la tendencia.

Gracias al acceso fácil a un aparato inteligente como teléfono, Tableta o computadora, nuestros hijos se exponen constantemente a material sumamente nocivo para su desarrollo como lo es la pornografía en sus diversas modalidades, violencia de distintos tipos, ciberacoso, doxing, grooming, sexting, en dinámicas de diversos retos o la llamada prueba de amor, entre otros muchos.

El material que circula por las redes se distribuye a una velocidad impresionante, uno de los materiales que más rápido circula y que por lo mismo pone en gran riesgo a nuestras niñas, niños y adolescentes son los retos que son tan variados y peligrosos conocidos como el reto de la ballena azul, cráneo roto, el reto de la asfixia, momo, el abecedario chino, solo por mencionar algunos.

Aunado a lo anterior y como consecuencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19, nuestros educandos han tenido que recibir su formación académica mediante sesiones virtuales, poniéndolos en riesgo de ocasionar adicción pues ocasiona que de las sesiones virtuales educativas se pasen a las redes sociales y viceversa invirtiendo tiempos excesivos

frente a la computadora, celulares o tabletas electrónicas.

Nuestro país ha sido testigo de actos deplorables en los que niños de primaria atacan a sus propios compañeros y maestros con armas de fuego inspirados en eventos ocurridos en otros países que llegaron a ser de su conocimiento por medio de las redes sociales. La niñez chihuahuense no escapa a este riesgo es por ello que debemos poner especial énfasis en prevenirlo.

Como sociedad no podemos quedarnos apacibles viendo como el entorno de nuestras niñas, niños y adolescentes se vuelve más y más peligroso, debemos implementar programas tendientes a minimizar los riesgos a los que están expuestos.

Hoy más que nunca se vuelve sumamente importante que los padres de familia nos involucremos en lo que hacen nuestros hijos, que conozcamos y sobre todo comprendamos el gran riesgo en el que se encuentran al entrar en contacto con el internet y las redes sociales.

Como sociedad debemos tomar nuestra responsabilidad y aprender en talleres cómo detectar cuando nuestros hijos están en peligro, cuando están siendo acosados, cuando están teniendo acceso a material inadecuado, incluso aprender el leguaje o términos usados para describir tendencias peligrosas como doxing, grooming, sexting, etcétera. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la constitución política del estado, me permito someter a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente

## ACUERDO:

ÚNICO.- la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta formal y respetuosamente a la Secretaria de Educación Pública y a Servicios Educativos del Estado a fin de que desarrollen e implementen talleres virtuales para padres de familia en los cuales se dé a conocer y se concientice sobre los peligros a los que está expuesta la niñez al hacer uso excesivo de internet y redes sociales.

Económico.- una vez que sea aprobado, túrnese a la secretaria para que elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón del Pleno del Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua a los 10 días del mes de diciembre del año 2020.

Atentamente. Diputada Leticia Ochoa Martínez.

## - El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Le solicitaría a la Segunda Secretaria, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse este asunto es de urgente resolución, e informe a está Presidencia el resultado de la votación.

Por favor, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Procederé a nombrar a cada uno de las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Leticia Ochoa Martínez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del poder Legislativo.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.
- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado... Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

Diputado Obed Lara Chávez.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada

Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-INDEP: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Misael Máynez Cano.
- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.
- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Okey. Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 19 [18] votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

15 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto

Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Ana Carmen Estrada García (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias Secretaria.

Solicito nuevamente a la Segunda Secretaria, se sirva someter a la consideración del pleno la iniciativa presentada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: A continuación, procederé a nombrar a cada uno de las y los Diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.
- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor. A favor Diputada.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias Diputado.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: A favor.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-INDEP: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Misael Máynez Cano.
- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: La de la voz a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.
- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Si algún Diputado o Diputada que falto de emitir su voto.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Sí, Omar Bazán, a favor.
- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Álvarez, a favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Sí, ya lo tengo registrado, Diputado Presidente.

Diputado Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor, gracias.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Algún diputado o diputada... bueno, se cierra el sistema.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 19... 20 [19] votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

14 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Ana Carmen Estrada García (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en los términos.

[Texto del Acuerdo No. 684/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No.LXVI/URGEN/0684/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

#### ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta formal y respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a Servicios Educativos del Estado, a fin de que desarrollen e implementen talleres virtuales para padres de familia en los cuales se dé a conocer y se concientice sobre los peligros a los que está expuesta la niñez al hacer uso excesivo de internet y redes sociales.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. OMAR BAZÁN FLORES; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Le solicito a la secretaria... a la Secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elaboren la minuta correspondiente y envíe a las instancias competentes.

¿Tiene la Diputada Leticia Ochoa, otra iniciativa?

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

## 8. SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Habiendo desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el martes 15 de diciembre del presente año, a las once horas con el propósito

de llevar a cabo la... la reunión, de esta sesenta y seis Legislatura, realizada exclusivamente con la modalidad acceso remoto virtual.

Muchas gracias.

Muy buenas tardes.

Siendo las 3:25 de la tarde.

[Hace sonar la campana].

#### CONGRESO DEL ESTADO

**MESA DIRECTIVA.** 

III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Blanca Gámez Gutiérrez

Vicepresidentes:

Dip. Omar Bazán Flores.

Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Secretarios:

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Dip. Jesús Villarreal Macías.

Prosecretarios:

Dip. Misael Máynez Cano.

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.

Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.